

MAURICIO BRUNO

**EL LENGUAJE
DE LA REVOLUCIÓN
LOS TEXTOS DE AGITACIÓN POLÍTICA
EN LA REVOLUCIÓN ORIENTAL (1811-1820)**



MAURICIO BRUNO

EL LENGUAJE

DE LA REVOLUCIÓN

LOS TEXTOS DE AGITACIÓN POLÍTICA
EN LA REVOLUCIÓN ORIENTAL (1811-1820)

ISSN 1688-7476



Depósito Legal 35.3157

INDICE

El lenguaje de la revolución	5
Anexo Documental.	
Textos de agitación política en la Banda Oriental (1811-1820)	30
Fuentes	57
Bibliografía	57

Mauricio Bruno (brunom1984@hotmail.com)
Docente del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos.
Investigación realizada en el marco de su trabajo
en el Departamento de Historia del Uruguay,
durante el año 2009.

El lenguaje de la revolución.

Este trabajo se propone incursionar en el análisis del lenguaje político empleado por los promotores del movimiento revolucionario ocurrido en la Banda Oriental, desde los primeros enfrentamientos armados producidos en dicho territorio hasta la guerra con Portugal. Fue realizado en el marco de mi participación durante el segundo semestre del año 2009 en el proyecto CSIC I + D 2008 titulado *Los orientales en armas. La experiencia militar en la construcción de un nuevo orden social y nuevas identidades colectivas en la campaña oriental entre 1810 y 1820*, dirigido por la Dra. Ana Frega y radicado en el Departamento del Historia del Uruguay.

Me centraré en el estudio de las proclamas, bandos, edictos, circulares, artículos de prensa, y otros textos de agitación política producidos por los diferentes actores que encarnaron el movimiento revolucionario en la Banda Oriental. Por *textos de agitación política*¹ debe entenderse a aquellos documentos que tenían por fin influir en la alineación política de las personas. Se trata, entonces, de documentos públicos, que los diferentes bandos en lucha hacían circular a los efectos de elaborar, en los territorios en los cuales actuaban, una “opinión pública” coincidente con su visión de la realidad política.

Esta decisión implica estudiar no solamente la producción discursiva de las fuerzas orientales que reconocían el liderazgo de José Artigas, sino también referir los planteos de otros actores políticos de relevancia, caso de las diferentes facciones que condujeron el gobierno en Buenos Aires o los líderes de las provincias occidentales del río Uruguay. Y esto por dos razones. Por un lado, porque el movimiento revolucionario artiguista no pueden entenderse sin tener en cuenta su inserción en un complejo de relaciones políticas que, por lo menos, incluía sus vínculos con Buenos Aires y las provincias del Litoral. Y por otro –aunque vinculado con lo anterior- porque la producción discursiva de estos actores, muchas veces, estuvo dirigida y circuló efectivamente entre los habitantes del suelo oriental.

Estos textos, al poner de manifiesto las palabras, fórmulas y símbolos a través de los cuales se pretendía “ganar la opinión” de las personas, contribuyen a iluminar en cierta forma las claves ideológicas a través de las cuales ellas entendían el fenómeno de la política. Los destinatarios de estos textos variaron según quién fuera el emisor y cuál fuera el contexto espacio-temporal en que eran hechos circular, pero entre ellos puede encontrarse desde “ciudadanos” hasta “soldados” y “compaisanos”, lo cual pone de manifiesto la diversidad de sectores sociales a los cuales se pretendía llegar, y la diversidad de identidades políticas que se buscaba construir a través de estos medios.

Esto es especialmente importante para el estudio de los sectores populares. La ausencia de documentación escrita producida por personas provenientes de los estratos no privilegiados de la sociedad inmersa en el proceso revolucionario dificulta al investigador la tarea de acercarse a su percepción del fenómeno político que estaban atravesando. Los textos de agitación política, si bien producidos en gran medida por personas provenientes de la “elite revolucionaria”, permiten un acercamiento al pensamiento de los sectores populares, ya que, en su pretensión de extender los contenidos de sus doctrinas hacia los más amplios sectores

¹ Esta categoría es tomada de la sección de un reciente trabajo de Ana Frega (*Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo de Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007, pp. 147-154), en el cual investiga los usos y significados de algunos conceptos contenidos en las proclamas y bandos que circularon en la región de Santo Domingo Soriano durante los primeros años de la revolución.

sociales, debieron apelar al recurso de imágenes y fórmulas que tuvieran arraigo –legitimidad– entre ellos, que de esa aparecen colocadas en el primer plano del discurso².

Este trabajo se apoya en la base documental editada contenida entre los tomos III y XXXVI del *Archivo Artigas*, recopilación documental elaborada por diversos historiadores uruguayos a partir del año 1950 y cuyo último tomo data del año 2006. En este sentido, las reflexiones que contiene deben ser entendidas como elementos indicativos de algunas conclusiones que podrían extraerse de una revisión más sistemática de la documentación contenida en otros repositorios.

Una primera serie de textos puede ubicarse entre abril de 1811 –fecha en que el *Archivo Artigas* presenta la primera proclama dirigida por José Artigas a sus “compatriotas” de la Banda Oriental– y setiembre de ese mismo año –fecha en que figura la última proclama suscrita por un partidario del gobierno revolucionario de Buenos Aires antes del armisticio de octubre entre dicho gobierno y el español.

Una de las palabras que se utiliza con mayor profusión en esta serie de documentos es la de *Patria*, o sus derivados –“patriotas”, “patriotismo”–, concepto sobre cuyo empleo en la revolución rioplatense han trabajado varios autores..

Noemi Goldman, estudiando el discurso político de Mariano Moreno, encuentra en él diversos usos del concepto: “*‘Patria’ se define primero por el territorio que incluye sin distinción tanto a América como a las Provincias del Río de la Plata [...] Observamos igualmente que la palabra ‘Patria’ tanto en los documentos oficiales de Moreno como en el Plan [de operaciones que circuló en el año 1810] cobra el sentido de una comunidad-voluntaria que debe prepararse para apoderarse del poder del Estado con el objetivo de alcanzar la felicidad común. ¿Qué nos dicen las demás asociaciones? Una serie de ocurrencias ligan ‘Patria’ a ‘Ilustración’. Una última serie de empleos asocia ‘Patria’ al ‘bienestar’ de los pueblos. Ella cobra en este caso un sentido socio-económico*”. Al mismo tiempo, Goldman también recupera “... la idea desarrollada durante la Revolución Francesa, según la cual la defensa de la **patria** es asimilada a la defensa de la **Revolución**”³.

Pierre Vilar señala el empleo de la *Patria* entre aquellos españoles que en 1808 resistieron la invasión napoleónica. Dicho empleo condensaba las contrapuestas visiones de lo que para liberales y antiliberales debía ser la nación española: “¿Cómo podían confluir en este concepto de **patria**, en 1808, ese apego **natural** a la tierra, al pasado, a las tradiciones, a las glorias españolas auténticas o míticas, y la vinculación **política** de una comunidad **por crear**, que se proyecta menos en el pasado que en el porvenir y que está dotada de toda clase de perfecciones ideales? El encuentro tenía lugar porque al defender concretamente, cotidianamente, sus hogares y su territorio contra los soldados de Napoleón, los antiliberales se veían obligados a cantar a la **libertad**; y los liberales, obligados a ocultar o camuflar los orígenes franceses de su ideología, debían descubrir equivalentes en la **tradición** [...] Ahora

² Esto tampoco implica negar que dichas imágenes y fórmulas, a la vez que reflejaban cierta “cultura política popular”, también tendían a elaborarla. Es que las representaciones acerca de la realidad se elaboran en un proceso dialéctico que supone la interacción de diferentes actores sociales “entre sí” y “con” la realidad. Como postula el historiador italiano Carlo Ginzburg, existe “... dicotomía cultural, pero también circularidad, influencia recíproca [...] entre cultura subalterna y cultura hegemónica”, lo cual certifica a través del ejemplo de François Rabelais, cuyos escritos reflejan en gran medida la cultura popular no porque hayan sido realizados por una persona proveniente de las masas campesinas del Renacimiento, ni tampoco porque fuesen conocidos por ellas, sino porque demuestran claras influencias de los temas carnalescos de la cultura de las “clases bajas”, como la comicidad, ajena a “... al dogmatismo y a la seriedad de la cultura de las clases dominantes” (Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península, 2001, p. 15).

³ Noemi Goldman, con artículos de Regine Robin y Jacques Guilhaumou, *El discurso como objeto de la Historia. El discurso político de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Librería Hachette, 1989, pp. 134-135 (negritas en cursiva en el original).

bien, la convergencia de las dos mentalidades suponía, de hecho, que se privilegiarían momentáneamente las formas **irracionales** de la reacción colectiva. La palabra **patria**, al lado de la palabra **nación**, desempeña precisamente la función de condensar esa carga de irracionalismo”⁴.

Desde otro punto de vista, la *Patria* para los revolucionarios rioplatenses podía significar el proyecto político en construcción. Ana Frega plantea que “*En la medida en que la revolución se proponía regenerar la dignidad de los hombres, restableciendo derechos naturales como la libertad, la patria de alguna manera se concebía, antes que como un territorio espacialmente concreto, como el conjunto (el bando) de los revolucionarios y a la vez por ello, el proyecto mismo. La patria, en oposición al conjunto de los ‘esclavos’ (súbditos) que no eran capaces de resistir la ‘tiranía’, fue proclamada como una comunidad voluntaria de ciudadanos. [...] Ser patriota consistía en servir a una unión y a una fraternidad propia de hombres libres*”⁵. En una línea similar pueden seguirse las reflexiones de José Carlos Chiaramonte, quien sostiene: “... los usos de las voces *patria* y *nación* durante el siglo XVIII y todavía a comienzos del XIX limitaban la última de ellas, *nación*, a la antigua acepción de un grupo de seres humanos que compartían algún rasgo fundamental, por lo general el haber nacido en un mismo territorio. Esto es, la comunidad de origen, unida a la similitud de rasgos culturales que a ello se atribuía. Mientras que *patria* refería al objeto del sentimiento de pertenencia y de lealtad a una comunidad política. [Designaba] al ámbito político ideal al que pertenecía un grupo humano que compartía un mismo gobierno y unas mismas leyes”⁶.

No obstante, este sentido no era el que necesariamente le adjudicaban al término los pobladores de la campaña que seguían a Artigas y que no pertenecían a los sectores “ilustrados”. Como señala Frega, “... desde la perspectiva de quienes estaban amenazados por el dominio extranjero, la defensa concreta del lugar de residencia, de la familia y de las posesiones (pocas o muchas) podía estar en primer lugar, antes que un proyecto que tal vez no compartieran”⁷.

El 11 de abril de 1811 José Artigas dirigió, desde el cuartel general de Mercedes, una proclama a sus “*Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata*”⁸, calificativo que era extendido a los integrantes de la Junta de Buenos Aires.

En esta comunicación resulta claro que palabra *Patria* era utilizada como un elemento movilizador. Más difícil es, sin embargo, determinar cuál era el sentido concreto que a este elemento se le adjudicaba. Siguiendo el documento suscrito por Artigas, puede pensarse en un concepto que intentaba sintetizar la carga afectiva del apego al territorio de pertenencia con el involucramiento en un proyecto de cambio político -que más adelante aparecería claramente definido como “la causa de la patria”- cuyos objetivos estaban solo escasamente delineados y cuyo “contenido concreto” seguramente difiriese entre las personas y grupos sociales que lo respaldaban. Diría Artigas en la proclama del 11 de abril: “*Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado á todos los patriotas caracterizados de lacampaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa. - A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro; vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los*

⁴ Pierre Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*, Barcelona, Editorial Crítica, 1982, p. 233 (negritas en cursiva en el original).

⁵ Ana Frega, op. cit., p. 154

⁶ José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana Pensamiento, 2004, pp. 101-102

⁷ Ana Frega, op. cit., p. 127

⁸ “Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña, dirige a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su Cuartel General en Mercedes, concitándolos a la unión y a la lucha. Cuartel General de Mercedes, Abril 11 de 1811”, en *Archivo Artigas*, Tomo IV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1953, pp. 299-300

*americanos del sud, están dispuestos a defender su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio*⁹.

El otro concepto que indicaba un sentido de pertenencia “fuerte” a algún tipo de comunidad política y que aparecía en esta documentación era el de *América*. El 15 de setiembre de 1811 y ante la invasión portuguesa, Ramón Villademoros dirigía desde el *"Campamento en el Avestruz"* una proclama a los *"Valientes Americanos"*. El concepto de pertenencia era América, lo que da una pauta de la dimensión continental adjudicada al movimiento revolucionario. Por otra parte, esta definición no implicaba una ruptura “nacional” con España, desde el momento en que la oposición para con los portugueses –pero no la que existía para con el gobierno de Elío en Montevideo- era realizada en términos de “nación extranjera”, Diría Villademoros: *"Valientes americanos. Despues de tantas fatigas para recobrar vuestra libertad, ¿podreis mirar con indiferencia, que una nacion extranjera venga á poner a vuestros cuellos un yugo de bronce? ¿Permitiréis, que los portugueses, baxo el fingido pretexto de pacificado[r]es, entren soberviamente en vuestros campos, insulten vuestras personas, logren el fruto de vuestros sudores, violen vuestras mugeres, y vuestras hijas, dexandoos á un mismo tiempo sin honor, sin libertad y sin bienes?"*¹⁰.

Desde el punto de vista simbólico la ruptura con la monarquía española, en los inicios del proceso revolucionario, estaba lejos de realizarse. Francois Xavier Guerra señala que *"De manera muy tradicional, la inmensa mayoría de [los americanos] siguen teniendo una visión plural de la Monarquía, como un conjunto de ‘pueblos’, con sus derechos propios, unidos en la persona del rey"*¹¹. En ese sentido el 6 de junio de 1811 el General José Rondeau se dirigió, a través de una proclama, a los soldados que daban inicio al sitio de Montevideo, señalando que esta ciudad era víctima de las ambiciones de sus gobernantes, y que por ello no había unido *"su voto al de todos los pueblos americanos"*. No obstante no dejó de plantear como uno de los principales objetivos del movimiento armado el de asegurar *"para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente"*¹², sintetizando con ello la noción de los pueblos soberanos que libre pero no incondicionalmente delegaban su soberanía en el Rey.

Por otra parte también la forma en que era definido el gobierno españolista de Montevideo da cuenta del fuerte arraigo que tenían las visiones plurales de la monarquía. José Artigas definió a los gobernantes de Montevideo como *"genios discolos opresores de nuestro suelo, y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad"*, y se refirió también a la *"tiranía de su despótico gobierno"*¹³, mientras que Rondeau habló del *"despotismo europeo"*, y de la necesidad de derribar la *"tiranía de tres siglos"*¹⁴. Estas fórmulas, según Raúl Fradkin, eran las tradicionales para expresar el rechazo a la monarquía absoluta, y se transformarían posteriormente en uno de los fundamentos discursivos del rechazo al gobierno metropolitano:

⁹ Ibidem

¹⁰ “Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los "Valientes Americanos" exhortándolos a la lucha contra los portugueses. Campamento en el Avestruz, Setiembre 15 de 1811”, en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 291

¹¹ Francois Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, p. 326

¹² “Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente. Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811”, en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 25. Es interesante constatar que entre los documentos públicos comprendidos dentro del marco cronológico más arriba delimitado, la utilización aquí del término *sagrados* es la única invocación de carácter religioso.

¹³ “Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña...”, doc. cit en *Archivo Artigas*, Tomo IV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1953, pp. 299-300

¹⁴ “Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo... doc. cit, en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 25

“... despotismo y tiranía. Si el primero definía un gobierno absoluto ‘sin sujeción a las leyes’, el segundo era pensado como un gobierno ‘sin justicia ni regla’ aunque también aludía al abuso de los precios en tiempos de carestía. Pero estas definiciones nos dicen poco acerca de cómo eran empleadas en la propaganda política. Lo cierto es que un tópico ineludible de los discursos emergentes con la crisis de 1808 tanto en la península como en las colonias fue el repudio al yugo que había imperado durante tres siglos y que en las segundas habría de transformarse y fundamentar el rechazo de la dominación imperial [...] En otros términos, si inicialmente la disputa por la legitimidad era una lucha franca y abierta por ver quién se apropiaba del ‘Rey’, ‘Dios’ y la ‘Patria’ muy rápidamente siguió entablada por estos dos últimos componentes de la tríada”¹⁵.

Y justamente en términos de la superación de ese estado de cosas eran planteados los objetivos del movimiento insurreccional. En su proclama de setiembre de 1811 Ramón Villademoros realizó permanentes referencias a la libertad conquistada recientemente y amenazada por la invasión portuguesa¹⁶, y Mariano Vega, en una proclama dirigida al “pueblo de Mercedes” el 7 de ese mes, le mencionaba “la cadena de esclavitud que habeis quebrantado”¹⁷.

Aunque tal vez el más claro ejemplo en esta definición sean las palabras de José Rondeau, cuando señaló: “Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglos ¡alabanza eterna, gloria inmortal a los héroes vencedores de la América del Sud!”¹⁸. Esta proclama conjugaba varios de los elementos del discurso revolucionario temprano. La *patria* como la unidad movilizadora, la victoria sobre el *despotismo europeo* –lo cual equivalía a la búsqueda de la *libertad*- como el objetivo a alcanzar, y la garantía de los *sagrados derechos* del Rey Fernando VII. A esto se agregaban otros dos conceptos: *unidad*, que hacía referencia a la unidad política Virreinato del Río de la Plata, y otro que llama la atención por lo infrecuente en los textos de agitación política de este primer período, el de *Independencia*, cuyas entonaciones separatistas, sin embargo, eran aligeradas por la inmediata manifestación de fidelidad a la monarquía.

Entre la retirada “pueblo oriental” del primer sitio a Montevideo y la realización del Congreso de abril de 1813 puede encontrarse un conjunto de textos de agitación política que exhibe permanencias con respecto a los textos de la primera etapa, pero que también introduce algunos elementos nuevos.

En marzo de 1812 el Mayor Eusebio Valdenegro, desde el cuartel general en el “Salto chico occidental”, emitió una proclama dirigida a los “orientales”, concepto de pertenencia geográfica que no aparecía en los textos del año 1811. La proclama tenía el objeto de

¹⁵ Raúl Fradkin, “Cultura política y acción en Buenos Aires (1806-1829): un ejercicio de exploración”, en Raúl Fradkin (editor), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008, pp. 50, 58.

¹⁶ “Proclama dirigida por Ramón Villademoros a los “Valientes Americanos”...”, doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 291

¹⁷ “Proclama suscrita por Mariano Vega en la que anuncia la entrada en la Capilla de Mercedes de las tropas enviadas por el General en Jefe para socorrerla al mando del Capitán D. Ambrosio Carranza. Mercedes, Setiembre 7 de 1811”, en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, pp. 287-288

¹⁸ “Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo...”, doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 25

comunicar la incorporación de nuevas fuerzas militares a la causa por la cual luchaba el ejército oriental, y poseía una apelación fuerte a la movilización, que se traducía en la arenga final -"viva la patria; viva el superior gobierno; firme columna de nuestra libertad; viva la union; muera el tirano"¹⁹-, arenga que por otra parte traducía las fórmulas de agitación típicas del centro de poder bonaerense.

Es interesante contrastar los términos en este texto con los que aparecieron en una proclama de tono bien diferente. El 28 de agosto de 1812 el representante en la Banda Oriental del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Manuel de Sarratea, dirigió desde el Cuartel General en la Villa Concepción del Uruguay, una proclama a los "*Vecinos de la Banda Oriental*". El texto tenía un objetivo bien diferente al de Valdenegro, pues de lo que se trataba -en el contexto del enfrentamiento político entre Artigas y Sarratea por la jefatura de las fuerzas militares que actuaban en la Banda Oriental- era de promover la desmovilización: "*Manteneos tranquilos en el seno de vras. familias: No deis de mano á vras. utiles ocupaciones. No hay un motibo p.a abandonar la comodidad de vrós. hogares. Si os separais de ellos, vro. perjuicio es consiguiente, aunque solo se calcule sobre el resultado de vra. ausencia.*". Y en esa línea, definía a los habitantes de la campaña oriental como "*Pacificos moradores delos Campos y Pueblos Orientales*"²⁰.

Y finalmente otra proclama, esta de José Artigas, expresa otra particular forma de dirigirse a esos "habitantes de la Banda Oriental". El texto, que el *Archivo Artigas* data como de 1812 pero sin aclarar su fecha exacta, estaba dirigido a los desertores del Ejército, a quienes se intentaba convencer de la necesidad de que regresaran a filas. El tono movilizador de la propuesta era indudable, y en ese sentido se comprenden los términos que eran utilizados para designar a las personas, que evidenciaban tanto la existencia de una mayor cercanía -afectiva, social- entre el emisor y los destinatarios, como el intento de (re)generarla. Artigas hablaba allí de "*paisanos*", "*conciudadanos*", "*hermanos*", "*compañeros*" y "*amigos*"²¹, para identificar tanto a los hombres que habían desertado como a los que permanecían en el Ejército. De la misma forma, en una proclama del 8 de enero de 1813, el "Jefe de los orientales" se referiría a estos como sus "*paisanos*", y los calificaría también de "*bravos orientales*"²².

Las diferentes formas de dirigirse a un mismo destinatario del discurso nos hablan no sólo del diferente posicionamiento político y social de los emisores -cuyo ejemplo más claro en este caso es la contraposición Sarratea-Artigas- sino también de los diferentes propósitos de la comunicación, de los efectos que el emisor esperaba que esta produjera. Así, se podía ir desde el extremo de los "*Pacificos moradores delos Campos y Pueblos Orientales*", como quería Sarratea, hasta el de los "*bravos orientales*" que pretendía Artigas.

¹⁹ "Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro con motivo de la incorporación del Regimiento N° 6 al Ejército Oriental. Cuartel General en el Salto Chico occidental, marzo de 1812", en *Archivo Artigas*, Tomo VII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1966, pp. 360-361

²⁰ "Proclama de Manuel de Sarratea a los "Vecinos de Banda Oriental". Manifiesta que las legiones de la patria se dirigen a escarmentar a los déspotas de Montevideo; que sus armas se emplearán, para garantir los derechos sagrados de los orientales. Asegura a los mismos que hallarán reposo en el testimonio de sus conciencias, en las promesas de un gobierno paternal y en la confianza de un Exto. subordinado, cuya menor relajacion jamas queda impune". Cuartel General de la Villa de Concepción del Uruguay. 29 de 1812", en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150

²¹ "Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales, Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú y General en Jefe del Ejército patriótico, a los desertores del mismo. En recuerdo a sus sacrificios anteriores por la patria y al próximo triunfo de la misma, llama a formar filas con la promesa de indulto y libertad. 1812", *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, pp. 81-82

²² "Proclama dirigida por Artigas a sus 'Paisanos' en la que exalta los sentimientos de unión que inspiran el pacto del 8 de enero. Costa del Yí, enero 8 de 1813", *Archivo Artigas*, Tomo IX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1968, pp. 190-191

Por otra parte estos documentos no dejan de tener varios elementos en común. La apelación a lo religioso es uno de ellos –y además una novedad con respecto a los documentos del período anterior-. En la proclama citada más arriba, Sarratea hablaría de los "*sagrados derechos*" de los habitantes de la Banda Oriental, cuya defensa era el objeto del Ejército por él liderado²³, mientras que Artigas le diría a los orientales desertores "*Reunios con ellos* [-se refería a quienes permanecían revistando en sus tropas-], *y juntos conducid el trono santo, al suelo que os vió nacer, y ya le decorasteis con los triunfos*"²⁴, y también hablaría de "*los desinios santos de la libertad*", y de la "*union sacrosanta* [que] *hará falices nuestros esfuerzos*"²⁵.

Otro de los elementos comunes es la apelación al concepto de *Patria*. Tal como sucedía en los textos del año 1811, este concepto era la referencia privilegiada a la hora de legitimar el movimiento revolucionario, y es interesante que esto no se modificara ni siquiera al momento de producirse los primeros encontronazos fuertes entre el artiguismo y el gobierno de Buenos Aires. En ese momento, las diferentes facciones seguirían presentándose como la encarnación, los representantes, o los defensores de la *Patria*, disputa que era posible gracias a la indeterminación del concepto, cuyo contenido –político, social, geográfico- no estaba claramente establecido.

Manuel de Sarratea, en agosto de 1812, se referiría a las fuerzas militares que se encontraban a su mando como "*Las Armas dela Patria*", y el "*Exto. vencedor de la Patria*". Además, definiría al gobierno de Buenos Aires como un "*Gov.no paternal*"²⁶, imagen bien clara del concepto de *Patria*. José Artigas, ese mismo año, llamaría a los orientales desertores de su ejército con estas palabras: "*Venid pues, ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros*"²⁷, y finalmente el 2 de febrero de 1813 Sarratea denunciaría "*la barbara sediciosa conducta del traydor á la patria Jose Artigas*". La *Patria* estaba en disputa, como lo estaba la conducción del movimiento revolucionario y como lo estaban algunos proyectos de revolución alternativos. Hasta tanto no se dirimieran estas, sería difícil determinar *qué era* –qué y quienes incluía y excluía- la *Patria* para los revolucionarios rioplatenses.

A la hora de delimitar los objetivos del movimiento revolucionario, la palabra *Libertad* fue el término privilegiado. Eusebio Valdenegro definiría a la Junta de Buenos Aires como la "*... firme columna de nuestra libertad*"²⁸, y Sarratea diría acerca del triunfo de la causa revolucionaria: "*libre entonces nro. fertil suelo de estos hijos espurios tan ingratos como favorecidos, vereis renacer en el Oriente el dia mas luminoso*"²⁹. En la proclama de Artigas del año 1812 las referencias a la *libertad* fueron permanentes, describiéndosela como una obra en marcha que precisaba del concurso de los orientales -"*Presentaos otra vez ante vuestros conciudadanos* [-se dirigía aquí a los orientales desertores-]; *recordad las fatigas que sufristeis unidos en el honroso abandono de vuestras comodidades, en cuyo acto apareció la aurora del año de vuestra libertad naciente*"- y como una realidad próxima a alcanzar: "*Yo*

²³ "Proclama de Manuel de Sarratea a los "Vecinos de Banda Oriental"...", doc. cit. en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150.

²⁴ "Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, pp. 81-82

²⁵ "Proclama dirigida por Artigas a sus 'Paisanos'...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo IX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1968, pp. 190-191

²⁶ "Proclama de Manuel de Sarratea a los "Vecinos de Banda Oriental"...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150.

²⁷ "Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, pp. 81-82

²⁸ "Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo VII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1966, pp. 360-361

²⁹ "Proclama de Manuel de Sarratea a los "Vecinos de Banda Oriental"...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150.

*me olvido de todo y os convido á ser libres - Corred saludar esta época suspirada con vuestro paisano*³⁰.

El lenguaje revolucionario continuaba muy ligado al imaginario de los reinos peninsulares, que reivindicaban el derecho natural a reasumir su soberanía en caso de que la monarquía violase el pacto de unión –como, se argumentaba, había sucedido en la península en 1808 al no respetarse los mecanismos normales de la sucesión monárquica-. En la reasunción de esa soberanía iba el significado de la libertad ambicionada.

Esto puede verse también en los calificativos que eran dirigidos al gobierno regentista de Montevideo. Eusebio Valdenegro aludía al gobierno de Montevideo como "*el tirano*"³¹, Artigas calificaba a quienes constituían dicho gobierno de "*despotas indignos*"³², y Sarratea sostenía que Montevideo contenía las "*tristes Reliquias del Poder Peninsular*", y lo definía como el "*Coloso Anti-Americano*", además de referirse a los "*déspotas de Montevideo*"³³. Fórmulas que, como vimos más arriba, traducían el rechazo a la monarquía absoluta.

Pero este significado adjudicado a la *libertad* no era necesariamente el que profesaban las personas movilizadas tras José Artigas. Como señala Ana Frega, "*Los 'ciudadanos' a los que se refería Artigas se habían armado para defenderse frente a las acciones punitivas de los españoles y la invasión lusitana y se habían dado sus propios jefes; en eso consistía para ellos la 'libertad' por la que estaban arriesgando sus vidas. Por un lado, la propuesta de ciudadanos armados ('patricios') que acatan el gobierno de un nuevo Estado concebido como la asociación de ciudadanos iguales ante la ley, y por otro, vecinos y 'hombres sueltos' alzados ante la 'emergencia' del ataque, expresando más una rebeldía que un sometimiento a una conducción que podía parecer tan 'externa' como aquella contra la que estaban luchando*"³⁴.

En estos textos todavía no aparecía un rechazo explícito a las fórmulas monárquicas. Así Manuel de Sarratea, al declarar a José Artigas traidor a la Patria, afirmaría hacerlo en representación del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el cual, decía, actuaba en nombre de Fernando VII³⁵.

Otro documento interesante en relación a estas cuestiones es la oración que José Artigas "*Delante de Montevideo*" pronunció ante el "*Pueblo oriental*" el 5 de abril de 1813, previo a la realización del congreso que debería decidir si el reconocimiento a la Asamblea constituyente de Buenos Aires se haría por *obediencia* o por *pacto*, es decir si se haría incondicionalmente o si se sujetaría a la previa aceptación de esa Asamblea de algunos posturas de los pueblos orientales, siendo Artigas partidario de la segunda opción.

En principio llama la atención la ausencia de referencias a la *Patria*, concepto habitualmente invocado en los textos de agitación política. Por el contrario Artigas habló de la "*Vanda Oriental*" como "*nuestro territorio*", al señalar que los portugueses no eran sus "*señores*", y utilizó nuevamente la expresión "*este territorio*" cuando se refirió a los diputados

³⁰ "Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, pp. 81-82

³¹ "Arenga pronunciada por el Mayor General Eusebio Valdenegro...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo VII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1966, pp. 360-361

³² "Proclama dirigida por Artigas a sus 'Paisanos'...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo IX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1968, pp. 190-191

³³ "Proclama de Manuel de Sarratea a los 'Vecinos de Banda Oriental'...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150.

³⁴ Ana Frega, op. cit., p. 127

³⁵ "Bando de Manuel de Sarratea en el que declara a Artigas traidor a la patria y expide un indulto general para los que se acojan a la inmediata protección del Gobierno bajo las órdenes del Señor Coronel de Milicias de Caballería Fernando Otorgues, pudiendo éstos elegir el destino de sus servicios en sus respectivos regimientos o en otros del ejército sitiador. Cuartel General en el sitio de Montevideo, febrero 2 de 1813", en *Archivo Artigas*, Tomo IX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1968, pp. 245-246

que iban a participar de la Asamblea General en Buenos Aires. También definió a la Banda Oriental como "*Pueblo Libre*"³⁶. Estas fórmulas dan cuenta de un discurso que, en esa ocasión, colocó el énfasis mucho más en la realidad local que en el proyecto revolucionario rioplatense. De lo que se trataba era que el "*Pueblo oriental*" tomará una decisión política que afectaría su lugar dentro del proyecto revolucionario, y ello explica por qué las invocaciones del "Jefe de los orientales" se refirieron a esa identidad política de reciente formación y surgida en el marco de la guerra³⁷, y no a la *Patria*, término este que Artigas ya había utilizado, pero que se vinculaba mucho más con el proyecto de emancipación del ex Virreinato del Río de la Plata, al cual sin embargo adscribía.

El artiguismo no subestimaba el ámbito de participación que suponía la Asamblea General Constituyente. Por el contrario, pretendía participar en ella en connivencia con otros gobiernos provinciales, y lograr así una mayoría que le permitiera imponer su proyecto. En esa línea —es decir, en la perspectiva de la defensa de los derechos de los pueblos confederados— se inscriben la correspondencia que Artigas mantenía con la Junta del Paraguay en ese mismo momento, instándola a enviar sus representantes a la mencionada asamblea, así como también los contactos con la provincia de Tucumán, llevados a cabo por Felipe Santiago Cardozo, quien se encontraba en Buenos Aires y era partidario de las ideas artiguistas³⁸. Similares gestiones realizó Cardozo ante las autoridades de Córdoba y Charcas, antes de ser descubierto y acusado de promover la guerra civil, por lo cual fue detenido, juzgado y desterrado, en octubre de 1813³⁹.

Ana Frega sostiene acerca de los diputados nombrados por el artiguismo ante la Asamblea General Constituyente -Felipe Santiago Cardozo, Bruno Francisco de Rivarola, Marcos Salcedo, Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal-: "*En síntesis, entre los criterios para el nombramiento de los diputados parece haber primado la elección de personas con una antigua vinculación en la capital. Miembros del clero y doctores en leyes eran los perfiles profesionales de los elegidos. Esos criterios fueron seguidos también por otras provincias. El nombramiento de personajes con 'envergadura nacional' y no 'local' se debía a que ello garantizaba un mejor manejo en la Asamblea y en la concertación de alianzas para llevar adelante los planteos provinciales. [...] En el caso del artiguismo, que sin duda sugirió y procuró decididamente el nombramiento de los cinco nuevos diputados, se buscaba inclinar la opinión de la Asamblea hacia el 'sistema de la confederación'*"⁴⁰.

Esto explica por qué el propio Artigas se apresuró en aclarar que su posición favorable al reconocimiento condicionado de la Asamblea General Constituyente no debía pensarse como un intento de separar al *pueblo oriental* del proyecto revolucionario del ex Virreinato del Río de la Plata. Diría Artigas: "*Esto, ni por asomos, se aserca a una separacion*

³⁶ "Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces... Delante de Montevideo, Abril 4 de 1813", en *Archivo Artigas*, Tomo XI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1974, pp.67-70.

³⁷ Francois Xavier Guerra plantea que "*En el imaginario dominante en todo el mundo hispánico de esta época, el 'pueblo', origen de la soberanía, se piensa ante todo como un conjunto de 'pueblos', es decir, como comunidades políticas particulares con sus ciudades capitales. El viejo imaginario medieval, aún intacto en la época de los Asturias, permanece todavía muy vivo*" (Francois Xavier Guerra, op. cit., p. 124). Seguramente este fuese el sentido que Artigas adjudicaba aquí al término *pueblo*, es decir como una "reunión" de los diversos pueblos que componían la Banda Oriental.

³⁸ "*El mencionado Felipe Santiago Cardozo había nacido [en Buenos Aires], afincándose luego en la Banda Oriental donde su padre era un importante hacendado que llegó a ser alcalde de primer voto del cabildo montevideano. Ingresó al Cuerpo de Blandengues como Capitán al poco tiempo de su creación y luego de las invasiones inglesas siguió su carrera militar en Buenos Aires, donde ascendió a teniente coronel y participó en el cabildo abierto del 22 de mayo de 1810. [...] Integrante de la 'Sociedad Patriótica Literaria', suscribió el [...] petitorio elevado el 8 de octubre de 1812 para modificar el gobierno y convocar una Asamblea*" (Ana Frega, op.cit, p. 200).

³⁹ Ana Frega, op. cit., pp. 197-200

⁴⁰ *Ibidem*, p. 204 (negritas en cursiva en el original).

Nacional"⁴¹. El proyecto de la *Patria*, entonces, era un proyecto nacional, y esto es interesante pues está es la primera referencia a la *nación* dentro del conjunto de los textos consultados para este trabajo.

Francois Xavier Guerra sostiene acerca del uso del concepto de *nación* en América durante la época de las revoluciones: "*El rechazo por el Consejo de Regencia de estas nuevas juntas [-se refiere a los juntas americanas-], consideradas como los prolegómenos de un movimiento separatista y como un signo de deslealtad, va a llevar muy pronto a la guerra: el miedo a la Independencia contribuye a precipitarla. Guerra, pues, que es necesariamente una guerra civil entre los americanos que aceptan el nuevo gobierno provisional español y los que lo rechazan. En el curso de esta guerra se exageran las diferencias de origen geográfico que existían entre los habitantes de la Monarquía –peninsulares y criollos- y la palabra nación, que significaba hasta entonces el conjunto de una Monarquía apoyada en dos pilares, el europeo y el americano, empieza a ser utilizada en América para designar a los ‘pueblos’ que la componían*"⁴².

Los *pueblos* que componían el ex Virreinato del Río de la Plata, en el curso de la guerra elaboraban una identidad política que los habilitaba a pensarse como *nación*, pero esto no quiere decir que lo hicieran exclusivamente en función de la propiedad que tenían de un *pasado común*. Francois Xavier Guerra también distingue entre la concepción antigua y la concepción moderna de la *nación*. La primera de ellas "... a pesar de los cambios que había empezado a experimentar, hacía referencia a las comunidades políticas del Antiguo Régimen, diversas y heterogéneas, resultado de una larga existencia en común de un grupo humano y de la elaboración por parte de las élites y del Estado de una historia y de un imaginario propios. La *nación*, en el sentido antiguo, remite al pasado, a la historia –real o mítica- de un grupo humano que se siente uno y diferente de los otros. La segunda, la *nación* moderna, hace referencia a una comunidad nueva, fundada en la asociación libre de los habitantes de un país; esta *nación* es ya, por esencia, soberana, y para sus forjadores se identifica necesariamente con la libertad. Mientras que la primera mira hacia el pasado, la segunda lo hace hacia el futuro: una es la constatación de un hecho histórico; la otra, un proyecto"⁴³. En el sentido de que el proyecto revolucionario, la *causa de la patria*, apuntaba hacia la construcción de algo nuevo –un orden político no del todo delineado pero estructurado en torno al concepto de *libertad*-, pero que al mismo tiempo lo hacía fuertemente anclado en el imaginario de la monarquía pactista –eran los *pueblos* los que recobran su soberanía ante el espectáculo de una monarquía acéfala, y los que tenían derecho a su *libertad*⁴⁴-, es que puede verse algo de la particular combinación de lógicas políticas "antiguas" y "modernas" en la revolución rioplatense. De igual forma, Artigas al referirse a los destinatarios de su oración privilegió el empleo de un concepto que, en lo que tiene que ver con el lenguaje político, esta revestido de "modernidad" –*ciudadanos*-, no obstante utilizar también, aunque en menor

⁴¹ "Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces..., doc. cit, en *Archivo Artigas*, Tomo XI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1974, pp.67-70.

⁴² Francois Xavier Guerra, op. cit., p. 341.

⁴³ Francois Xavier Guerra, op. cit., p. 319

⁴⁴ En la oración de Artigas, como en la mayoría de los textos de agitación política de la época, las referencias a la *libertad* como el ansia suprema de los orientales son permanentes. Esta aparece como el objetivo superior de la revolución: "*Ciudadanos: Los Pueblos deben ser Libres. Ese caracter debe ser su unico objeto y formar el motibo de su celo- Por desgracia, va á contar tres años nra revolucion, y aun falta una salbuardia gral al dro Popular. Estamos aun baxo la fee de los hombres, y no aparesen las seguridades del contrato. [...] Es muy beleydosa, la providad de los hombres; solo el freno de la constitucion puede afirmarla*" ("Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces...", doc. cit, en *Archivo Artigas*, Tomo XI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1974, pp.67-70.).

medida, términos que remitían a lo inmediato, a lo local, al territorio, tal como sucedía con el lenguaje político del antiguo régimen, como por ejemplo "*paysanos*" y "*orientales*"⁴⁵.

En enero de 1814 las fuerzas artiguistas rompieron relaciones con el gobierno de Buenos Aires. Esto dio lugar a la producción proclamas y otro tipo de manifiestos que fundamentaron la posición de las partes en pugna. Resulta interesante analizar algunos de los textos elaborados por agentes del gobierno bonaerense, a los efectos de seguir la elaboración de las lógicas políticas en el marco de la guerra de "múltiples frentes" que se iba planteando a los diversos bandos.

En febrero de ese año el Director Supremo de las Provincias Unidas, Gervasio Antonio de Posadas, declaró a Artigas "*traidor a la Patria*" en atención a "*la conservacion del orden, la seguridad pública, y la existencia de la Patria*"⁴⁶. En un manifiesto del mes de setiembre de 1814 dirigido a los "*Pueblos orientales*", que también tenía el objeto de deslegitimar la obra artiguista, Posadas profundizó en la cuestión de la *Patria*, entendiéndola como un "lugar" que era oprimido por los españoles, pero sin perder el sentido abstracto de un proyecto que era representado por el gobierno de Buenos Aires⁴⁷. Y el Teniente Coronel Juan José Durán, que respondía políticamente al Directorio de las Provincias Unidas, en una proclama del año 1814, le señaló a los "*Habitantes de los pueblos orientales*" que muy lejos estaba de "*morir por la Patria*" el enfrentamiento entre "hermanos", y que antes de otorgarles la gloria, esa muerte los llenaría de oprobio⁴⁸.

La lucha retórica por la propiedad de la *Patria* aparecía claramente en estas manifestaciones, que iban acompañadas de un discurso tendiente a aclarar también cuál era el lugar legítimo –y subordinado– de los *pueblos* –para el caso concreto, de los *pueblos orientales*– en el proyecto patriota. Posadas pondría un fuerte acento en la "autoridad legítima" del gobierno de Buenos Aires sobre la Banda Oriental, y entraría en disquisiciones teóricas acerca de la relación que debía existir en los *pueblos* y el *gobierno central*: "*El Gobierno sabe quanto es sagrado este nombre [-el de los pueblos-]: su dignidad es la de ellos, pero los pueblos no son libres si no hasta el punto en que quieren, y se han propuesto serlo. Toda transgresion desde alli es un atentado contra el orden, cuya conserbacion es la vida de las Sociedades. Pretender que luego de establecida la Ley fundamental de qualquier estado haya un poder de variarla, seg.n los caprichos de cada constituyente, seria lo propio que exigir en principio la inestabilidad, las convulsiones, y la muerte del Cuerpo politico, siendo su salud el objeto maximo de toda Institucion social*"⁴⁹. Y esto se sintetizaría en la calificación de "*Buen ciudadano*" que Posadas profesaría a quienes respetaban la autoridad del gobierno de Buenos Aires⁵⁰.

Por otra parte estas manifestaciones "antiartiguistas" permiten visualizar otros de los aspectos que separaban al proyecto artiguista del defendido por el gobierno de Buenos Aires, más allá de la disputa por los "márgenes de soberanía" que les correspondían a los pueblos y al gobierno central. Y este era el de las diferentes fuerzas sociales que representaban –que

⁴⁵ Ibidem

⁴⁶ "Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas..., Buenos Aires, febrero 11 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 60-63.

⁴⁷ "Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas... Buenos Aires, setiembre de 1819", en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp. 1-11.

⁴⁸ En ese caso en el Archivo Artigas se aclara unicamente el año de publicación de la Proclama. "Proclama dirigida por el Gobernador de la Oriental Juan José Durán a los habitantes de los pueblos orientales. 1814". en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 322-323.

⁴⁹ "Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas..." doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp. 1-11.

⁵⁰ Ibidem

encarnaban, tal vez- ambos proyectos políticos. Posadas diría que Artigas era sostenido por *"esa masa corrupta, de que no pueden purificarse las Sociedades en épocas de conflictos, le sirben de muro p.a sostenerse contra el odio, y la venganza de sus Compatriotas."*, previo a calificarlo de *"delincuente"*, *"traidor"*, *"asesino de su Patria, desertor de sus Banderas"*, *"asesino de nuestros soldados"*, *"pérfido hijo"*, *"impotente, oscuro y criminal"* y *"perjuro"*⁵¹, entre otros apelativos.

Y en lo que no presentaba novedades este discurso era en la apelación sistemática a la *libertad*. Posadas declarararía que la causa de la *"Libertad"* dependía de la obra del gobierno de Buenos Aires, y que esta había sido puesta en peligro por la insubordinación de Artigas⁵², mientras que Durán afirmaría que el *"ser libres"* era el objetivo buscado por los orientales desde el inicio del movimiento revolucionario, pero le colocaría un límite doctrinario al sostener que se refería a la libertad *"en el sentido, que esta prerrogativa exelente es compatible con las leyes"*⁵³.

No llama la atención el hecho de que el discurso antibonaerense elaborado por algunos referentes artiguistas apelara en gran medida a los mismos tópicos, pues de lo que se trataba era de una disputa por asignarle sentido a términos de amplia legitimidad, como podían ser el de *Patria*, o el de *Libertad*.

El 5 de mayo de 1814 Fernando Otorgués, "Coronel del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Entre Ríos y Banda Oriental", dirigió desde Mercedes una proclama a los *"Pueblos orientales"*. Allí se refirió a varias "unidades identitarias". Utilizó la de *"Pueblos orientales"*, que reconocía las especificidades locales al interior del territorio oriental. Luego apeló a *"Vanda Oriental"*, con la cual "reunía" a esos pueblos. Y finalmente habló de la *"Patria"*⁵⁴, como la entidad ante la cual los orientales habían ido a ofrecer sus vidas, y aquí el concepto excedía al de *"Vanda Oriental"*, comprendiendo la causa del movimiento revolucionario todo. Esto venía a significar que, pese al enfrentamiento manifiesto con el gobierno de Buenos Aires, el artiguismo no renunciaba al proyecto revolucionario rioplatense, sino que, por el contrario, aspiraba a dar la batalla política por la implantación de su proyecto *dentro* de ese movimiento revolucionario. De ahí que el concepto de *patria* se planteara en términos similares a los que empleaba Gervasio de Posadas. No había más que una sola *patria*, por lo cual de lo que se trataba era de probar –de convencer- que era el *otro* quien la había *traicionado*.

Así, en este discurso se delineaba claramente la lucha a dos frentes del artiguismo. El enemigo pasaba a estar constituido no solo por el gobierno españolista de Montevideo, sino también por el *"pérfido"* gobierno de Buenos Aires, cuyo objetivo para con los orientales era, según su óptica, el de someterlos a nuevas cadenas de la esclavitud. Por ende, el sacrificio en la lucha de los orientales provocaría que las próximas generaciones vieran en el pabellón oriental, *"el Pavellon delos hombres Livres"*⁵⁵.

Sin embargo las relaciones entre el artiguismo y el gobierno de Buenos Aires durante al año 1814 presentaron también algún amago de conciliación. En junio de ese año las tropas de Carlos de Alverar ingresaron en Montevideo, quedando esta ciudad bajo la jurisdicción del

⁵¹ Ibidem. Más allá de esto, Artigas no dejaba de ser calificado de *"Compatriota"*, lo cual da la pauta del carácter "civil" que se le adjudicaba a la guerra.

⁵² "Decreto del Supremo Director del Estado, Gervasio Antonio de Posadas...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 60-63.

⁵³ "Proclama dirigida por el Gobernador de la Oriental Juan José Durán...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 322-323.

⁵⁴ "Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las mágenes del río Uruguay. Mercedes, mayo 14 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, p. 255.

⁵⁵ Ibidem.

gobierno de Buenos Aires. Al mes siguiente Nicolás Rodríguez Peña, designado gobernador de Montevideo, dirigió una proclama a los habitantes de la Banda Oriental en que se refirió a varios hechos⁵⁶.

Dirigiéndose a los "*Ciudadanos*" -fórmula privilegiada por las autoridades bonaerenses al momento de referirse a las personas comprendidas dentro de lo que consideraban su territorio-, calificó la expulsión de los españoles de Montevideo como el triunfo de la "*voz de la Patria*", al tiempo que destacó a los orientales la heroica defensa de los "*derechos de estas provincias*"⁵⁷.

Por otra parte se refirió a la reconciliación entre el gobierno de las Provincias Unidas y las tropas lideradas por Artigas, a quienes calificó como integrantes de una misma familia. La "*Providencia que vela sobre nuestros destinos*" había disipado la "*horrible borrasca*" que significaba el enfrentamiento para con las fuerzas artiguistas. Esto, además, volvía a poner sobre el tapete la calificación del ahora depuesto gobierno españolista de Montevideo como el "*tirano*" y el "*enemigo común*". La aparente consolidación del gobierno de las Provincias Unidas lo habilitaba también a referirse a ellas como un "*Estado*" en el cual estaban robustecidas la "*libertad é independencia*". La voluntad rupturista para con el gobierno de la metrópoli era ahora una fórmula expresa. El retorno de Fernando VII al trono español a comienzos de 1814 y el conocimiento en el Río de la Plata de sus proyectos de restauración obligaba a que el tantas veces repetido objetivo de la *Libertad* fuera inexorablemente acompañado por el de la *Independencia*⁵⁸.

Finalmente vale la pena citar un fragmento de la referida proclama de Rodríguez Peña que revela otra de las claves de la movilización política del discurso revolucionario, como lo era la apelación al "orden y la tranquilidad". Si bien esto podría a primera vista resultar paradójico, se explica teniendo en cuenta que este discurso se pronunciaba en oposición directa al discurso antirrevolucionario, que durante años había realizado la asociación de la revolución con la "anarquía" y el "desorden": "*Al fin ha amanecido un día sereno en vuestros hogares. La voz de la Patria oprimida os hizo salir de la quietud domestica: vosotros abandonasteis con tan justo motivo aquello que el hombre tiene de mas grato en el mundo, su familia, sus propiedades, y sus casas. Habiais defendido con honor y con heroismo los derechos de estas Provincias: la cerviz del comun enemigo estaba domada: mas todavia la tranquilidad huia de vosotros. Las resultas de circunstancias anteriores continuaban en*

⁵⁶ El 9 de julio de 1814 Miguel Barreiro, Tomás García de Zúñiga y Manuel Calleros, en representación de José Artigas, suscribieron un convenio en el fuerte de Montevideo con Carlos de Alvear, por el cual el Director Posadas quedaba comprometido a publicar una declaración que restableciera "*el honor y reputación del ciudadano José Artigas, infamado por el decreto firmado el 11 de febrero del presente año*", al tiempo que sería nombrado "*Comandante General de la Campaña y fronteras de la Provincia Oriental del Uruguay*". Al mismo tiempo se establecía que las fuerzas artiguistas renunciarían a cualquier pretensión sobre el territorio de Entre Ríos y que "*el gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata será reconocido y obedecido en toda la Provincia Oriental del Uruguay, como parte integrante del Estado que juntos componen*". Artigas firmó y ratificó el convenio el 18 de julio, y posteriormente Rodríguez Peña reclamó la correspondiente decisión del Directorio. El 17 de agosto se publicó el decreto directorial rehabilitando a Artigas como "*buen servidor de la Patria*". No obstante, el 25 de agosto Posadas sustituyó a Rodríguez Peña por Miguel Estanislao Soler, señalando que su decisión tenía por fin "*prevenir los gravísimos males que prepara a la patria la obstinación del desnaturalizado don José Artigas*", poniendo así fin a la posible conciliación (Washington Reyes Abadie, *Artigas y el federalismo en el Río de la Plata*, Historia Uruguaya, Tomo II, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1985 (1era edición 1974), pp. 174-175).

⁵⁷ "Proclama dirigida por Nicolás Rodríguez Peña, Delegado Extraordinario del Director Supremo, a los habitantes de la campaña oriental, en ocasión de haber concluido "las funestas disensiones" entre integrantes de una misma familia. Montevideo, julio 24 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1978, pp. 48-49.

⁵⁸ *Ibidem*

*agitar todos los espíritus. Pero la Providencia que vela sobre vuestros destinos ha disipado esta horrible borrasca*⁵⁹.

Otros textos producidos por agentes del gobierno de las Provincias Unidas contribuyen a estudiar más en profundidad cuáles eran las concepciones que se pretendían difundir acerca la relación entre el gobierno revolucionario asentado en Buenos Aires y la reconstituida monarquía española, así como entre ese gobierno y los habitantes del territorio oriental.

El 27 de junio de 1814 Gervasio de Posadas, dirigiendo una proclama a las *"Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo"*, trazó nuevamente la imagen de las Provincias Unidas como una "Familia", y de sus diferentes "pueblos" integrantes como "hermanos": *"Pero no olvidéis, amigos, que el Pueblo argentino es hermano de todos los Pueblos - Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la union que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y a la persona del ciudadano"*⁶⁰.

Y por otra parte Posadas también abordó la cuestión de las relaciones –incluso desde un ángulo teórico- entre el gobierno revolucionario y el peninsular y sus agentes en América, en el borrador de un manifiesto dirigido a los *"Pueblos de las Provincias Unidas"* que el *Archivo Artigas* data como de 1814 aunque sin especificar su fecha exacta. Es interesante destacar la variedad de adjetivos que utilizó para referirse a las diversas unidades identitarias que estaban en construcción y en disputa en el marco de la revolución. Al la hora de hablar de los americanos, utilizó conceptos como *"estos payses"*, *"Provincias americanas"*, *"causa de América"*, *"Provincias disidentes"*, *"Provincias insurgentes"* -los adjetivos no tenían aquí, obviamente, un sentido peyorativo o descalificador-, *"Estos pueblos"* -para referirse a quienes se habían pronunciado por la *"causa de la libertad"* y que eran hostilizados por los gobernadores españoles-, *"Ejército de la Patria"* y *"Estas Provincias"*. Al momento de referirse a los peninsulares, señaló *"Gobierno de la península"*, *"Gobierno español"* y *"Pueblos peninsulares"*, y es interesante constatar la aparición de dos conceptos "conciliadores", es decir dos conceptos que buscaban amalgamar las diferencias entre el gobierno peninsular y sus agentes en América, por un lado, y los *"gobiernos insurgentes"* por otro. Estos conceptos eran el de *"Madre Patria"* y el de *"Nación española"*⁶¹.

El manifiesto estaba destinado a poner en conocimiento de los ciudadanos de las Provincias Unidas las razones del fracaso de las tratativas de paz que este gobierno había emprendido con el de Montevideo. En ese sentido, se profundizaba acerca de las implicancias de la propuesta española de que el gobierno de las Provincias Unidas aceptase incondicionalmente la Constitución de Cádiz. Posadas habló de la necesidad de conformar una autoridad fuerte para la reorganización del cuerpo político, reconoció la integridad de la Monarquía y señaló que esa autoridad no podía ser otra que la del Rey. Con todo, su planteo encerraba un carácter pactista, pues condicionaba el reconocimiento de esa autoridad a que la monarquía respetase los "derechos" de las provincias americanas. En caso de no suceder eso, dichas provincias tendrían derecho a declarar la independencia: *"Como ninguna asociacion politica puede existir jamas sin q.e cada uno de sus miembros goze de libertad y prosperidad posible con una igualdad proporcionada á la libertad y prosperad.d gen.l; de aquí es que las Provincias unidas sin pretender realizar Teorías de dro, ni condiciones de pactos imaginarios, quieren gozar en paz y ser protegidas en el uso de los drós que gozan y deben*

⁵⁹ Ibidem

⁶⁰ "Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de mar y tierra que rindieron la plaza de Montevideo. Buenos Aires, junio 27 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 553-554

⁶¹ "Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas a los pueblos de las Provincias Unidas. Ante el caso de las negociaciones de paz hace una relación circunstanciada de la conducta de las autoridades españolas y de la posición sustentada por el gobierno de las Provincias Unidas, Buenos Aires. 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 438-447.

gozar las Prov.as Europeas, a una pronta y facil administracion de just.a á un justo arreglo de imposiciones, á una participacion igual de los Empleos pub.os y a una libertad y proteccion de su comercio de su agricultura y de su industria, á lo qual no puede renunciar sin consentir en una miseria y degradacion que le daria dro. á separarse enteram.te de una sociedad que seria toda en su daño. No existiendo aq.lla autoridad; la de la Regencia y la de las Cortes actuales no puede sustituirla sino por un pacto precedente, por el qual queden de tal manera asegurados los drós. de estas Prov.as como podrían estarlo existiendo el Rey y baxo una constitucion sancionada y reconocida". Agregó que las autoridades actuales de la Península carecían de legitimidad, pues constituían un gobierno hostil a los pueblos americanos, además de débil y vacilante, y argumentó que la constitución de las Juntas americanas era "aprobada por la justicia" puesto que "los pueblos peninsulares" en su momento habían procedido de la misma forma. Y no dejaba de aclarar que la realidad política americana se había modificado en los últimos años en una forma tal que no habilitaba un regreso al pasado. Por eso sostenía que en el marco de las negociaciones de paz con el gobierno de Montevideo, nada lo podría hacer sacrificar la "libertad" de sus conciudadanos⁶².

Las fórmulas argumentativas de Posadas daban cuenta de un momento importante en el "corrimiento" del sentido del discurso revolucionario del gobierno de las Provincias Unidas, que pasaba de legitimarse como una "defensa de los derechos de Fernando VII" a presentarse descarnadamente como un movimiento independentista. Sin embargo el trasvase definitivo todavía no había sido realizado, como lo prueba la manifestación de fidelidad a la Monarquía. La ocupación de Montevideo por parte de las fuerzas directoriales y el efectivo retorno de Fernando VII al trono en la Península serían los elementos que terminarían de concretar el giro del discurso. En ese sentido, son notorias las diferencias entre estos planteos de Posadas y los posteriores de Nicolás Rodríguez Peña, recogidos más arriba.

Un artículo de "El Sol de las Provincias Unidas", periódico editado en Montevideo, del 18 de agosto de 1814 también expresa con claridad ese giro del discurso revolucionario. Nuevamente con la "cuestión Montevideo" como centro de la argumentación, decía: "Ya esta Montevideo en el seno de la Revolucion misma, es decir, ya su suerte no depende de manos extrangeras; los Hombres destinados á dirigirla han nacido en su mismo terreno; sus corazones están inflamados del deseo del bien general, y su pecho ama la virtud y aspira al heroísmo. Hubo un tiempo en que era un delito nombrar en este suelo oprimido la dulce voz de Patria; tal era entonces el trastorno de las ideas y de las cosas (provenido de las preocupaciones influidas por los mandatarios Peninsulares) que este nombre sagrado, respetado por todo el Mundo hasta de los salvages, era en este pueblo un vocablo de oprobio y escarnio"⁶³. El "peninsular" ya no sólo era el enemigo, sino que pasaba a ser también "extranjero".

Y otro artículo de ese mismo periódico, este fechado a comienzos de ese mes, al señalar la ilegitimidad del gobierno "peninsular" que había presidido Montevideo traduciría también una concepción sobre la ilegitimidad de cualquier pretensión metropolitana de continuar administrando los asuntos americanos: "Los Gobiernos están establecidos para proteger á sus subditos, de manera que quando la autoridad general cesa de tener para ello el poder ó la capacidad, dexa en realidad de ser gobierno; pierde por consiguiente el derecho de ser respetada, porque perdió la facultad de ser benefica. En este caso se hallaba el Gobierno Peninsular que presidió á Montevideo". Las convulsiones políticas que se estaban viviendo marcaban un hito fundamental en la "Historia de las naciones y los pueblos", la cual

⁶² "Borrador de un manifiesto dirigido por Gervasio Antonio Posadas...", doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 438-447.

⁶³ "Artículo de "El Sol de las Provincias Unidas" con reflexiones sobre la tenaz oposición con que la ciudad de Montevideo rechazó juiciosos proyectos revolucionarios de Buenos Aires, Montevideo, agosto 18 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1978, pp. 237-238.

parecía demostrar una separación ya irreversible entre los españoles europeos y los *"Hijos de América"*⁶⁴.

En febrero de 1815 las fuerzas artiguistas tomaron el control de Montevideo. Los textos que algunos de sus agentes hicieron circular durante los meses siguientes son interesantes pues plantean algunas rupturas tanto con el discurso sobre la revolución que habían esgrimido previamente, como con el que se había ensayado –y continuaría ensayándose- desde el centro de poder que significaba Buenos Aires.

Una proclama dirigida por Fernando Otorgués al *"Vecindario honrado de Montevideo y habitantes fuera dela Plaza"* el 20 de febrero de 1815 dio cuenta de algunas de esas rupturas. A diferencia de lo que se proclamaba ya desde el año anterior en Buenos Aires, Otorgués no realizó una ruptura tajante entre los "españoles americanos" y los "europeos". Por el contrario, se dirigió a los *"Nobles, valientes, y fieles ciudadanos de Montevideo: con vosotros hablo verdaderos Españoles de todas clases, y amantes dela Patria"*, a quienes también calificó de *"Ciudadanos"*. Y la definición de los enemigos de la *Patria* también vino a reforzar esta posición. Si en los documentos anteriores no podía estar ausente la mención al "tiránico" gobierno "regentista" o "peninsular" de Montevideo, ahora se concentró en plantear la oposición con el gobierno de Buenos Aires, cuya figura principal y enemigo de los artiguistas era Carlos de Alvear –Director de las Provincias Unidas-, quien era definido como el *"emperador de los porteños"*: *"Ese corifeo de la mas cruel subversion con esos desnaturalizados americanos, quele acompañan, abentajan á su manera á los impios, Napoleon,y Murat. Ellos corrieron el velo dela intriga, de la perfidia, del robo, dela ambicion, y de la usurpacion delos drós mas sagrados delos pueblos: declamaron contra el santuario dela Justicia, y leyes mas sagradas de nuestra primera Asamblea. Ellos las han hechado por tierra. Vituperando nuestros Diputados y hasta el extremo de querer poner uno de ellos, en el patíbulo, suponiendole delito, que no había, y como este crimen no puede cometerse sin incidir en el mas sacrilego de nuestra Religion, y contra nuestra Santa Madre la Iglesia, esta tambien sufre, su persecucion, y la vemos, ultrajada en sus sacerdotes abatidos, errantes y profugos de sus Iglesias, despreciando escandalosamente con las expresiones mas insultantes deque han usado siempre los enemigos dela Religion, y sus mas crueles perseguidores [...]. Ellos han mandado hacernos la guerra mas cruel y tirana, que no ha inbentado nacion alguna por mas barbara; que fuese. Ellos han saqueado nuestras poblaciones sacando del seno delas familias, á las mugeres, y del lado de sus padres á las hijas. Ellos han asolado nuestras campañas, Ellos os han impuesto unas contribuciones destructoras delos capitales delas propiedades. Vosotros mismos sois testigos de esto; pues lo estais experimentando; y del saqueo de la esclavatura..."*⁶⁵.

Una proclama del alcalde de primer voto del Cabildo de Montevideo, Tomás García de Zúñiga, del 7 de marzo de 1815, dirigida a los *"Ciudadanos de todas clases; Españoles Europeos: Habitantes Montevideo"*, vendría a expresar similares conceptos acerca cuál era la identidad -política, nacional- que expresaba el artiguismo: *"El casual nacim.to no servirá como hasta aquí de acusacion, ó prevencion en los Magistrados; es yá finalizada aquella efímera distincion entre los habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el Español el Extranjero, y el Americano, serán igualm.te oídos y atendidos, y la Vara dela Justicia no se*

⁶⁴ "Artículo publicado en "El Sol de las Provincias Unidas" en el que se exponen los propósitos que animan al gobierno de Buenos Aires en lo que atañe al orden, buena administración y conducta general a observar en la ciudad de Montevideo que contrastan con la conducta del gobierno español hasta la capitulación de la plaza. Montevideo, julio 28-agosto 4 de 1814", en *Archivo Artigas*, Tomo XV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1978, pp. 158-162

⁶⁵ "Proclama dirigida por Fernando Otorgués a los habitantes de Montevideo y sus extramuros... Campo Volante, febrero 20 de 1815", en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp. 552-555.

*inclinará sino acia donde ella exista. Todos compondréis una masa, y será el blanco de nuestros desvelos*⁶⁶.

Esta discusión revelaba una disputa política acerca de la definición del *sujeto soberano* dentro de la nueva realidad política que se estaba construyendo. La definición “amplia” dada por el gobierno de Buenos Aires del *español americano* como el *ciudadano* daba cuenta de una concepción de la ciudadanía –y con ello, de la soberanía- que buscaba fundir las especificidades territoriales e identitarias dentro de la más grande clave identificatoria los revolucionarios: América. De esta forma, la nación por construir, la unidad *nación americana* –y con ello el gobierno de las Provincias Unidas-, aparecía con la base de la soberanía. Por el contrario el artiguismo, sin por eso renegar de la identidad *Americana*⁶⁷, defendía el principio de la soberanía depositada en las *provincias*. Por eso entendía a los habitantes de la *Provincia Oriental* –fuesen naturales de Europa o de América- como –y así lo diría Otorugués- *"ciudadanos de un mismo país"*, identidad esta que buscaba cohesionarlos en el marco de la guerra con Buenos Aires. Más allá de que el objetivo de la lucha se presentara en los mismos términos que lo hacían los agentes del gobierno de Buenos Aires –*"libertad e independ.a"*-, este no se planteaba tanto en relación al “gobierno peninsular”. El enemigo de referencia era, justamente, el gobierno de Buenos Aires⁶⁸. Así, Fernando Otorugués, en abril de 1815, hablaría del *"orgullo y vanidad de nuestros crueles Enemigos, los Mandones de Buenos Ayres"*, y predicaría *"Guerra eterna al Tirano"*⁶⁹.

Sin embargo esta identidad oriental en construcción no se pensaba como una ruptura radical con el proyecto revolucionario iniciado en 1810, que derivase en una total ausencia de vínculos entre los orientales y las demás provincias del ex Virreinato del Río de la Plata. Desde la óptica artiguista, el centro de poder bonaerense había “traicionado” la revolución, había *"sacrificado"*, la *Patria* a su *"individual interés"*⁷⁰. Era Buenos Aires quién había abandonado el proyecto revolucionario, no la Provincia Oriental. Por eso Otorugués culminaba su Proclama de abril de 1815 dirigida a sus *"Compaysanos"* los orientales con el grito de *"Federacion, Federacion"*, y por eso tampoco descuidaba mencionar a las *"Provincias hermanas"*⁷¹.

⁶⁶ “Proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo. Expresa que "constituido el Gobierno Político" su fin no es otro que propender a la felicidad de la población sin hacer distinción entre el español y el americano. Montevideo, marzo 7 de 1815”, en *Archivo Artigas*, Tomo XXII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1989, p. 250.

⁶⁷ Un bando del Cabildo de Maldonado promulgado el 7 de julio de 1815 declaró a todos los habitantes de esa ciudad como *"americanos"*, sin importar el lugar de su nacimiento, puesto que no se podía considerar enemigos a los “españoles europeos” que no se habían pronunciado contra la causa de los orientales (“Bando del Cabildo de Maldonado en el que se decreta que todos los habitantes de la ciudad serán considerados como americanos y que si alguno llega a cometer un atentado contra la patria es al Tribunal de Vigilancia a quien corresponde el castigar y no a los vecinos; que no se hará diferencia entre europeos y americanos y que todo vecino que en su casa permita reuniones para criticar al gobierno perderá sus bienes y será castigado como corresponde. San Fernando de Maldonado, julio 7 de 1815”, en *Archivo Artigas*, Tomo XXIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1990, pp. 456-458).

⁶⁸ “Bando promulgado por Fernando Otorugués en el que se establécen las sanciones que serán aplicadas a los individuos que actúen contra los intereses de la Provincia Oriental y prohíbe a los españoles, bajo pena de muerte, mezclarse “pública o privada.te” en sus negocios políticos. Montevideo, marzo 2 de 1815”, en *Archivo Artigas*, Tomo XVIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1981, pp. 312-313.

⁶⁹ “Proclama de Fernando Otorugués a los Orientales felicitándoles por los éxitos obtenidos por el ejército que marcha victorioso a detener el predominio de Buenos Aires sobre las Provincias hermanas, Montevideo, abril 4 de 1815”, *Archivo Artigas*, Tomo XX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1981, pp. 303-304.

⁷⁰ “Proclama dirigida por Fernando Otorugués a los habitantes de Montevideo y sus extramuros...”, doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp. 552-555.

⁷¹ “Proclama de Fernando Otorugués a los Orientales felicitándoles...”, doc. cit., *Archivo Artigas*, Tomo XX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1981, pp. 303-304.

Además, esa identidad oriental también pretendía construir un sentimiento de “hermandad” con el *"Pueblo de Buenos Aires"*, como diría José Artigas en una exposición justamente dirigida a ese pueblo el 29 de abril de 1815. Allí hablaría de la revolución como el *"objeto sacrosanto"*, y de la *"libertad general"* afectada por la obra del bando de Carlos de Alvear, en ese momento Director Supremo del gobierno de las Provincias Unidas. Incluso Artigas hablaría de la *Patria*, concepto que venía a designar a los pueblos imbuidos en el proceso revolucionario.

La disputa por el sentido de la *Patria* se encuentra aquí nuevamente presente. Carlos de Alvear, dirigiéndose el 31 de marzo de 1815 a *"Todos los habitantes de las Provincias Unidas"*, también hablaría de la *Patria* en el sentido de “los pueblos en proceso revolucionario”, cuyos *"derechos sagrados [...]* Yo juro sostenerlos". Pero esto vendría acompañado de una afirmación clara de las jerarquías revolucionarias, cuya cabeza era el *"Estado"*, al cual debían subordinarse las *"Provincias"* y los *"Pueblos"*. La no aceptación de esta posición por parte de los orientales que seguían a Artigas y el curso desfavorable de la guerra lo llevaban a ofrecer a los orientales la *"independencia"* de su provincia, siempre y cuando las condiciones en que esta se procesara no comprometiesen *"la independencia general"*⁷².

Un artículo del periódico *"El Independiente"* de Buenos Aires del 11 de abril de 1815, el cual glosaba la proclama de Tomás García de Zúñiga más arriba citada, insistiría en esta polémica que tenía que ver con identidades y autoridades políticas. Sostendría que desde el inicio del proceso revolucionario se había respetado a los *"españoles europeos"*, pese a que ellos también desde el principio de la revolución habían estado en su contra, y habían hecho todo *"para que no haya ciudadanos"*. Luego de tantos males que habían causado los *"españoles europeos"* –o *"vasallos de España"*– no podía ser mirado con *"indiferencia"* el lugar de nacimiento de las personas. Por oposición a estos *"españoles europeos"*, hablaba de *"americanos"*, y fustigaba a los orientales por no mostrar la misma actitud de decidida oposición para con aquellos. Los calificativos denigratorios para con la península y sus naturales eran varios: *"Tiranos"*, *"la Metropoli"*, *"Asesinos de la Patria"*, *"trescientos años de injusticia española"*, *"España y los españoles [son nuestros enemigos]"*⁷³.

Y a continuación se realizaba un ataque al otro enemigo del gobierno bonaerense, que llamaba la atención por cuanto, a diferencia de lo que era habitual en los bandos y proclamas del período, no se circunscribía a las autoridades políticas, sino que comprendía a la “identidad oriental” toda: *"Sus nociones geográficas están en igual desarreglo que sus ideas políticas. Por el nombre que se han escogido ha resultado el mas intrincado problema el encontrar su verdadera posicion en el globo. Su situacion es en la América del Sud, y se intitulan Orientales. Al oír este verdaderamente fantastico y vacío epitecto qualquiera pensará que se trata de los habitantes del Asia. En el concepto de estas gentes la lengua de la tierra que habitan es la Persia; la Isla de Ratas y de Flores es el Archipiélago Oriental; las producciones de sus campos son mirra é incienso, las conchas de sus costas son perlas; y los bueyes, camellos"*, para culminar acerca del supuesto proyecto de constituir un Estado oriental independiente: *"¿Como llamaremos al proyecto de constituir en un Estado independiente a un terreno que no tiene mas que una Ciudad? ¿Qué diremos del pomposo y exquisitísimo titulo de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. Jose Artigas? A la verdad que sino es la certeza de que pierda el juicio*

⁷² “Proclama del Director Supremo, Carlos de Alvear, a los habitantes de las Provincias Unidas... Buenos Aires, marzo 31 de 1815”, en *Archivo Artigas*, Tomo XX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1981, pp. 279-282.

⁷³ “Artículo periodístico publicado en *"El Independiente"* en el que se glosa la proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815, Buenos Aires, abril 11 de 1815”, en *Archivo Artigas*, Tomo XXVIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1994, pp. 154-158.

qualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demas es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin poblacion; República sin virtudes; Protector sin fuerzas ni talentos"⁷⁴.

La revolución era la gran acción política-militar constructora de identidades. Y la revolución se hacía con las armas, pero también con la palabra.

Finalmente, otro episodio acerca del cual el *Archivo Artigas* proporciona un caudal de textos de agitación política importante es la invasión portuguesa a territorio oriental a mediados del año 1816.

Una proclama dirigida a las Tropas de Guarnición por el Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental el 23 de mayo de 1816 –previa a que se hiciese pública la expedición militar portuguesa- toca algunos puntos interesantes acerca la identidad política “oriental-artiguista”. Por un lado aparece la celebración del aniversario de la conformación de la primera Junta de Buenos Aires -el 25 de mayo de 1810-, nuevo testimonio de la reivindicación que el artiguismo realizaba de la tradición del movimiento revolucionario del Río de la Plata, reivindicación esta que había sobrevivido al largo conflicto político-militar que mantenía con el centro de poder bonaerense. Así, se sostenía *"Viva el gran 25 de Mayo -viva la libertad -viva la provincia oriental-viva nuestro digno generaly vivan los Magistrados"*. De todos modos la referencia a la revolución era más amplia aún, y mencionaba también al *"Sistema Santo, que han proclamado los pueblos de la America del Sud"*⁷⁵.

Por otra parte, no se dejaba de calificar como *"enemigos de la libertad"* a todos aquellos a quienes habían debido enfrentar los orientales durante seis años de revolución. Pero más interesante que esto es la fórmula a través de la cual se refirió a las Tropas de Guarnición. Además de *"ilustres defensores de la patria"*, fueron calificados de *"Soldados orientales, Ciudadanos Armados"*, síntesis del carácter político-militar de que se le asignaba a la ciudadanía. Se era *ciudadano oriental* no necesariamente en función del lugar de nacimiento. Más importante que eso parecía ser la *historia* que la persona tuviera -el *lugar* que ocupara-dentro de ese nuevo mundo que era la revolución, calificada como *la causa de la libertad, o de la Patria, o de América*. Lo importante no era sólo que la identidad *ciudadano oriental* se hubiese forjado en el marco de la lucha contra españoles, portugueses y bonaerenses. Más aún lo era el hecho de que gran parte de esos *ciudadanos* hubiese obtenido por primera vez ese *status* gracias a su participación en el movimiento revolucionario. El llamado a defender la *patria* que promulgaría el artiguismo una vez producida y anunciada la invasión portuguesa era, justamente, un llamado a defender la *ciudadanía* lograda.

Así, Fernando Otorgués, en una convocatoria dirigida a los *"abitantes del Pueblo de Rocha y su Jurisdicción"* el 7 de julio de 1816, además de calificarlos de *"paysanos"*, utilizó la fórmula *"Ciudadanos y Soldados de la Provincia Oriental"*, combinando nuevamente la participación militar con la pertenencia política. Las causas por las que se los convocaba eran dos, y muy básicas. Por un lado, la *"defensa de nuestra Patria"*, que venía a sintetizar a la ciudadanía lograda y al movimiento revolucionario que la había hecho posible. Y por otro, la

⁷⁴ “Artículo periodístico publicado en “El Independiente”...”, doc. cit., en *Archivo Artigas*, Tomo XXVIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1994, pp.154-158.

⁷⁵ “Proclama del Cabildo Gobernador a las tropas de guarnición con motivo del séptimo aniversario de la revolución, en la que exhorta a los soldados orientales a admirar las virtudes de los defensores de la patria y a perfeccionar su obra en la salvaguarda de los derechos de los pueblos de América Sur, Montevideo, mayo 23 de 1816”, en *Archivo Artigas*, Tomo XXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1992, p. 430.

defensa de "*los Sagrados derechos de nuestra Libertad*", que agregaba el componente religioso a la convocatoria⁷⁶.

Una circular emitida por el Cabildo gobernador de Montevideo el 22 de junio de ese año también es un documento interesante para analizar esta cuestión. Dirigida a sus "*Conciudadanos*", sostenía: "*La patria os llama y todos debéis correr a ella, en vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias y de vosotros mismos, de ellos depende nuestra libertad o esclavitud perpetua. Corred a pelear todos los que no os halléis alistados y os sentís heridos [por el] fuego santo de la libertad, a recibir las órdenes de este gobierno, él os será compañero en los peligros y partícipe de vuestros sucesos, prósperos o adversos.*". Es interesante constatar que, por un lado, se invocaban construcciones ideológicas que implicaban pensar la política en términos abstractos, como los "*derechos sagrados*" y la "*libertad e independencia*" de los orientales. Esos *derechos sagrados* eran una resignificación de viejas fórmulas monárquicas: "*Sagrados Drós que hemos Jurado al pie de los Altares. Estos no son, como baxo el tiranismo unos Juram.tos p.a sostener la causa de un Déspota, que nos mirava y tratava como un rebaño de Ovejas / de las cuales matava, vendia y disponia á su arbitrio; son sí unos Juramentos dirigidos á sostener la dignidad de hombres libres y capaces de disponer de sus vidas y propiedades; para sostener la causa del Género humano*". Además resulta interesante constatar como también se le agregaba un sentido *político-nacional* a la contienda, en la medida en que los portugueses –a fin de cuentas súbditos de una corona– eran calificados de "*extranjeros esclavos*" Pero por otro lado, también se presentaba la lucha como una causa que iba más allá –o "más acá"– de la defensa una *idea*. La *patria* aparecía era una entidad inmediata, que equivalía a la *libertad* de las personas, pero también al *bienestar* de sus hijos y familias⁷⁷.

En una proclama firmada por el Gobernador Delegado de Montevideo Miguel Barreiro y por el Regidor Joaquín Suárez, el 22 de agosto de 1816 y dirigida a los "*Orientales*", se expresa bien esa combinación de motivaciones que apelaba tanto a los aspectos cotidianos de la vida de las personas –por ejemplo la protección de las familias– como a argumentos trascendentales –"la inmortalidad"–: "*Hijos de la gloria vosotros sabeis bien elcamino dela inmortalidad- Marchémos Ciudadanos, marchémos adonde nos llama elclamor dela Patria- En nuestras manos están los destinos de nuestros Padres, nuestros Hermanos, nuestras Esposas y nuestros hijos: es preciso fixarlos deuna manera digna de nosotros- Recordad las glorias de cinco años-Que de un Cabo al otro dela provincia todo está preparado á perpetuarlas y los nuevos laureles que se nos presentan, van á cervir de realse a nuestra grandesa- El mundo entero nos mira con asombro- Corramos á hacernos para ciempre el objeto dela admiración y respeto vniversal, haciendo que se cante en el año 16 el nuevo destroz de los esclavos deun Rey, por la victoria de los hombres libres*"⁷⁸.

Para terminar con los textos de agitación política artiguistas que convocaron a la resistencia antiportuguesa es interesante referir una proclama de Andrés Guacurarí y Artigas (*Andresito*) que el *Archivo Artigas* data genéricamente como del año 1816, por cuanto estaba dirigida exclusivamente a los "*Naturales de los pueblos orientales de Misiones*". Hablando a sus "*Compaysanos*", mencionó la necesidad de liberar a los "*siete pueblos*" de las Misiones que estaban desde hacía quince años "bajo el yugo" de los portugueses, agregando que, en pos

⁷⁶ "Convocatoria de Fernando Otorgués a los habitantes del pueblo de Rocha y su jurisdicción a presentarse en su cuartel a fin de prepararse para defender la patria ante el inminente ataque portugués, julio 4 de 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXXI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 126-127.

⁷⁷ "Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda Oriental en que anuncia la invasión portuguesa, Montevideo, junio 22 de 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1991, pp. 211-212.

⁷⁸ "Proclama suscrita por Miguel Barreiro y Joaquín Suárez. Ante la nueva invasión portuguesa, llama a la defensa de la patria exaltando las glorias obtenidas sobre el enemigo cinco años antes, Montevideo, agosto 22 de 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXXI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 192-193.

de esa causa, enarbolaba el "pabellón de la Patria", y que todo aquél que lo quisiera seguir, "se entenderá conmigo". De lo que se trataba era de liberar a los "infelices indios" de la "tiranía portuguesa": "Ahora pues, amados hermanos míos, abrid los ojos, y ved q.e se os acerca, y alumbra ya la hermosa luz de la libertad, sacudid ese yugo q.e oprimia nuestros Pueblos, descansad en el seno de mis armas, seguros de mi protección, sin q.e ningun enemigo pueda entorpecer v.a suspirada libertad". El llamamiento no presentaba sustanciales variantes con los referidos más arriba, salvo por la existencia de una apelación mayor al lenguaje bíblico para legitimar la lucha y enardecer a los partidarios. Coincide con la población a la que está dirigida, de origen misionero.⁷⁹ Además de utilizar la repetida fórmula de "sagrado grito de la libertad", *Andresito* señaló que "por un favor del Cielo, he sido llamado al mando de las Misiones" y que "Dios favorecerá mis sanos pensamientos", para culminar con una referencia bíblica: "Acordaos de aquel famoso pasage de la Sagrada Escritura, en q.e se dice q.e Moyses, y Aaron libertaron al Pueblo de Israel de la tirania de Faraon; asi yo siguiendo este apreciable exemplo, he tomado mis medidas p.a el mismo fin"⁸⁰.

La invasión portuguesa no solo provocó los llamados a la resistencia de los agentes políticos artiguistas. También desde Buenos Aires se produjeron textos en ese sentido. Pese al conflicto político no resuelto entre el artiguismo y el gobierno central de las Provincias Unidas, este último no pudo escapar a la necesidad de repudiar públicamente la acción portuguesa, más allá de que posteriormente sus acciones no se adecuaron a sus palabras. No obstante los cálculos que entre las facciones políticas bonaerenses pudieran realizarse acerca de los beneficios que podría aparejarles la obligación de los artiguistas de enfrentar a los portugueses, públicamente era necesario respaldar a los orientales, quienes, luego de seis años de lucha revolucionaria, parecían ser indudablemente, a ojos de la población bonaerense y de las provincias vecinas, "Hermanos" y "Compatriotas".

El 7 de julio de 1816 el entonces Director Supremo de las Provincias Unidas, Antonio González Balcarce, dirigió una proclama a los vecinos de Buenos Aires. Bajo el grito de "CIUDADANOS!", expresó: "Quando las armas de una nacion que ahora es amiga invadieron esta ciudad en el año de 1806, dexasteis vuestras ocupaciones por volar á la defensa de la Patria", para agregar posteriormente que "Portugal iba á despachar un armamento misterioso con destino al territorio de estas Provincias. Varias relaciones estan contestes en que salia dentro de poco una expedicion de 5000 hombres del Rio Janeyro, que al parecer debia engrosarse con otro cuerpo de 3000 hombres preparado de antemano en Sta. Catalina, al menos con el fin de usurpar la Banda Oriental de este rio. [...] si abusando de esta seguridad esa expedicion extranquera se atreviese á profanar nuestro territorio, es justo, es necesario hacerle sentir nuestro denuedo [...] Las Provincias del Rio de la Plata fueron invencibles en las invasiones anteriores. [...] Que no se oiga sino una sola voz: que millares de ecos la repitan, haciendose sentir en la mas remota extremidad de las Provincias. Por ella se inflamarán todos los corazones: la patria está en peligro: salvemosla"⁸¹.

⁷⁹ Ana Frega, siguiendo a Francisco Bauzá, sostiene que el autor de esta proclama fue el sacerdote franciscano José Acevedo, que actuaba como capellán de las fuerzas al mando de *Andresito* en las Misiones (Ana Frega, op. cit, p. 280-281).

⁸⁰ "Proclama de Andrés Cuacurari y Artigas, Capitán de Blandengues y Comandante General de Misiones, a los naturales de esa provincia instándolos a unirse al comisionado Miguel Antonio Curaete para rescatar lo usurpado por los portugueses en 1801 y liberar a los siete pueblos por ellos dominados, como fueron rescatados los que estaban en manos del Paraguay y de Buenos Aires, 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXIX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1992, pp. 44-46.

⁸¹ Interesa destacar como, en esta proclama, la patria primero equivalía a la ciudad de Buenos Aires -cuando se recordaban los acontecimientos de 1806- y luego lo hacía a la revolución. "Proclama de Antonio González Balcarce a los vecinos de Buenos Aires. Anuncia la posibilidad de una invasión portuguesa cuya finalidad sería, por lo menos, la conquista de la Banda Oriental. Exhorta a la resistencia y a prestar activo servicio militar,

Nueve días después otra proclama fue emitida por la Comisión Gubernativa de Buenos Aires, dirigida a los "ciudadanos argentinos" —es decir, a los bonaerenses⁸²—. Sostuvo: "*En medio de la mas heroyca resolución de sostener con nuestra sangre la causa sagrada de la libertad, aun hay paciencia para escuchar interpretaciones de una conducta por todos sus aspectos insidiosa; como si un ejército que vá á pisar nuestro territorio sin ser provocado, recatando su intencion y aun sin pretender disfrazarla, no fuera el argumento mas poderoso, de que considerandose á nuestros pueblos fuera de las leyes que rigen entre las naciones civilizadas, se trata de emplear el ardid y la violencia para imponernos un nuevo yugo ó someternos al antiguo. ¿Esperaremos, ciudadanos, á que los portugueses nos invadan para creernos autorizados á tomar medidas de defensa contra su injusta agresion? ¿De quando acá los ciudadanos argentinos tan celosos de su libertad y de su gloria se abandonan ciegameamente a los sentimientos liberales de un principe que el mismo no ha manifestado, que no ha dado por otra parte la menor prueba de adhesion, y que por el contrario se ha unido antes de ahora con nuestros opresores para hostilizarlos?*"⁸³.

Y el 2 de marzo de 1817, un bando de Juan Martín de Pueyrredón, Director de las Provincias Unidas, protestando públicamente ante el gobierno portugués por la invasión a territorio oriental, sostuvo acerca de los vínculos que unían a los orientales con los "pueblos de occidente": "*Aunque los Orientales no fueran como son hermanos nuestros la sola razon de vecinos autorizaria á este Gobierno para interesar todo su poder en favor de ellos por la infraccion de un derecho que corresponde vindicar á todos los Estados civilizados indistintamente [-se refería al Derecho de gentes-]. Pero ya he repetido á V. E. que el territorio Oriental substrayendose á la dependencia de determinados Gobiernos, no ha pretendido disolver los vinculos de unidad moral con los demas pueblos sus hermanos, con quienes protestan querer estrechar cada vez mas sus relaciones, y que la demarcacion de limites señalados en el tratado de 1812 fué celebrado con todas las Provincias, y por lo mismo he reclamado constantemente su notoria violacion. Los Orientales sostienen su causa, y la de los pueblos occidentales aun mismo tiempo; asi es que han sido y seran constantemente auxiliados de esta Capital hasta que V. E. desaloje el territorio de que se ha apoderado con violencia*"⁸⁴.

En el *Archivo Artigas* no abundan los bandos y proclamas referentes al período de la guerra contra los portugueses. Sin embargo es bueno referir algunos de los pocos documentos de este tipo que recoge.

Uno de ellos es un edicto dirigido por el Cabildo de Maldonado a los habitantes de esa ciudad, el 17 de julio de 1819. El documento es testimonio de la pervivencia a través de los años de algunas fórmulas discursivas que apelaban a la movilización. Sin embargo, la resignación que transmite ante cierta indiferencia que los pobladores mostraban por el curso de la guerra con los portugueses, también testimonia que las fórmulas discursivas a las que se

Buenos Aires, julio 8 de 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 94-96.

⁸² El uso del término *argentino* como sinónimo de *bonaerense*, y la posterior extensión de este término hacia el ámbito platense como parte de las aspiraciones hegemónicas del gobierno de Buenos Aires, en José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997, pp. 67-71

⁸³ "Proclama de la Comisión Gubernativa de Buenos Aires a sus compatriotas exhortándoles a la defensa frente a la invasión portuguesa sirviendo en la milicia y colaborando con sus fortunas personales, Buenos Aires, julio 17 de 1816", en *Archivo Artigas*, Tomo XXX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 102-105.

⁸⁴ "Bando de Juan Martín de Pueyrredón. Transcribe el edicto general Lecor de 15 de febrero anterior. Manifiesta la impresión causó en su ánimo la violencia de las medidas dispuestas contra soldados artiguistas y sus familias. Incluye la nota que le dirige recomendando su revocación, y anuncia las represalias de que serían objeto los vasallos de S.M.F., si se cumplen las disposiciones del edicto, Buenos Aires, marzo 2 de 1817", en *Archivo Artigas*, Tomo XXXII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2000, pp. 308-313.

apelaba para provocar la movilización política eran sólo un elemento entre tantos que incidían a la hora de decidir la alineación y la participación de los individuos en la decisión de los asuntos públicos. El Cabildo de Maldonado sostendría que *"el País si tiene avitantes el deve defenderse"* y que *"A nombre de la Patria os invicto a este justodever"*. Pero las invitaciones no estaban logrando el efecto deseado, y por eso se debía recurrir a la leva forzosa: *"El S.or Comandante D.n Gorgonio Aguiar es comisionado por el Supremo Xefe p.a Organizar este Dep.to en las disciplina Militar, con este objeto alisto los individuos que considerava actos p.a educarlos en el manejo de las armas, aquel Xefe se ha quejado oy a esta Corporación disiendo que á pesar de sus Ord.s no consigue veros reunidos adonde aveis sido llamados, y q.e por consig.te sus infatigables medidas p.a conseguir poner una barrera p.a contener las del enemigo serán frustadas, y que p.a no serlo, necesariam.te se ved en el duro caso de llamaros á la fuerza á defender los dros de ntra Sagrada Causa"*. Para agregar finalmente: *"¿Como podremos ser observadores de Vtra inacción, quando de ella deven resultaros tantos males? Y si no tended por un mom.to la vista Sobre el Pueblo de Rocha, alli veréis ultrajados los pacíficos vesinos, insultadas sus familias, y sus propiedades entregadas al pillage. Esta Conducta de los enemigos os es bien Notorio, y bien fácil es calcular Vtra futura Suerte"*⁸⁵.

En una línea similar puede observarse el bando suscrito por el Comandante Felipe Duarte el 24 de junio de 1819, que establecía diversos castigos a los cuales se harían acreedores quienes sostuvieran contactos de tipo personal o mercantil con las zonas ocupadas por los portugueses. Y argumentaba: *"Por cuanto no han sido bastante eficaces los diferentes bandos- edictos, y demás ordenes de mis antecesores dirigidas á privar rigorosam.te la comunicación de personas, y las relaciones mercantiles con los puntos subyugados p.r el enemigo, fomentándose por este medio las ambiciosas miras, é intereses del poder invasor, combinado con la atroz codicia de los que posponen el bien de la patria, y cuanto hay sagrado á su fortuna particular"*⁸⁶. De esta forma se ponía en evidencia que las "identidades propuestas" podían llegar a quedar muy lejos de los efectivos comportamientos de las personas. En efecto, el "bien de la Patria" y "cuanto hay de sagrado" —desde la óptica de los jefes militares artiguistas— eran subordinados al parecer por muchas personas a lo que se calificaba como "su fortuna particular".

Una proclama del Coronel de Caballería de Maldonado Juan Paulino Pimienta, del 31 de enero de 1820, expresaría, finalmente, la adaptación del discurso circulante a una nueva coyuntura política, en la cual los portugueses controlaban efectivamente el territorio oriental y el artiguismo era una articulación política en franca retirada. Pimienta llamaría a abandonar la lucha: *"Ciudadanos. Tres años de afanes y de desvelos no nos han grangeado sino males desgracias y desolación general: Creo escusado referirlos yo me abochorno solo al recordar tantos desastres precindamos de los ocurridos antes, y recordemos los recientes en este Departam.to ellos escandalisan a todo hombre de bien, y por lo mismo devemos detestarlos detestando asus autores — La persecución de estos y el restablecimiento del Orden es nuestro Sagrado dever, al Cumplimiento de el Os invicto én Obsequio de vuestro propio bien. "*, y daría cuenta de la sustitución de la autoridad de Artigas por una nueva: *"Entre perecer en medio del desorden ó abrasar este partido no hay medio. Yo estoy Seguro q.e el q.e deteste los Males se felicitara de q.e haya llegado el dia de terminarlos: pero el malvado q.e vive del desorden [nun]ca podra hagradarle una determinación honrrosa — Esta Clase de hombres deven desaparec[er] de entre nosotros; no más males, no mas [males] asesinos — basta ya*

⁸⁵ "Edicto del Cabildo de Maldonado por el cual se exhorta a los habitantes a defender los derechos de la "Sagrada Causa". Señala los peligros a que se exponen mostrándose remisos en presentarse a sus Jefes Militares, Maldonado, julio 17 de 1819", en *Archivo Artigas*, Tomo XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2006, p. 148.

⁸⁶ "Bando suscrito por el Comandante Felipe Duarte... Campo Volante, 24 de junio de 1819", en *Archivo Artigas*, Tomo XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2006, pp. 124-125.

*de padecimientos — para Concluirlos es de necesidad uniformarnos en ideas para q.e unánimes cigamos respectar en lo Sucecivo nuestros derechos Atropellados asta ahora por el primero que queria titularse nuestro Geffe*⁸⁷.

El estudio somero de los contenidos de algunos bandos, proclamas, circulares, edictos, etc. producidos durante el artiguismo permite acercarnos a las ideas e imágenes a través de los cuales los “orientales” –pero no solo ellos- de aquella época pensaron el fenómeno de la política.

La asunción de la “soberanía particular de los pueblos” en territorio americano derivó en una guerra civil entre aquellos *españoles* que reconocían legitimidad al Consejo de Regencia y los que no lo hacían. Pero la dinámica de la guerra, con sus complejos entramados de alianzas, movilización de fuerzas sociales, y circulación de discursos políticos, vino a alterar profundamente las identidades sociales y políticas de las personas. La instalación de *nuevas realidades* derivó en la elaboración de nuevos esquemas para interpretarlas, los cuales a su vez se transformaron en herramientas para incidir sobre aquellas y de esa manera reconfigurarlas.

Claro ejemplo de esto fue el surgimiento de la *identidad oriental*. Si en un principio se vinculó con los acontecimientos político-militares –el enfrentamiento de los revolucionarios con el enclave regentista en Montevideo, la amenaza de los portugueses, y la relación de mutua desconfianza del artiguismo para con el centro de poder bonaerense-, posteriormente fue un factor que vino a incidir en la disputa política interna a los revolucionarios, al conformar una *Provincia* y entrar en relaciones con otras comunidades del mismo carácter con el objeto de contrapesar el poder de Buenos Aires. Y esto mismo sucedió también con las identidades políticas más amplias que fueron surgiendo en franca oposición al gobierno peninsular, como la de los *valientes americanos* y los *patriotas*.

Por otra parte, también es importante recalcar que esas nuevas identidades no supusieron una construcción desligada de las tradiciones identitarias de los *pueblos y reinos* –virreinos- que componían la “pata americana” de la monarquía española. Por el contrario de lo que se trató fue del rescate de antiguas tradiciones que entraban en contradicción con la idea del poder absoluto del monarca, que vinieron a entretenerse conflictivamente con ideas políticas modernas, elaborando así la expresión de la disputa entre proyectos políticos alternativos entre sí⁸⁸. Así se explica, por ejemplo, la aparición de un discurso político que tanto podía apelar a los *ciudadanos* en un sentido moderno del término –es decir no referido a los habitantes de las ciudades, sino a aquellas personas que se consideraba *sujetos de derecho*– como a los *pueblos* en un sentido antiguo, es decir como aquellas comunidades políticas particulares con sus ciudades capitales⁸⁹.

⁸⁷ “Proclama de Juan Paulino Pimienta, Coronel de Caballería de Maldonado, a los habitantes de ese Departamento... Maldonado, 31 de enero de 1820”, en *Archivo Artigas*, Tomo XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2006, pp. 272-274.

⁸⁸ Chiaramonte ha señalado que la “... *tendencia a preservar la soberanía de los ‘pueblos’ dentro de los posibles Estados por erigir, si bien se apoyaba naturalmente en una antigua tradición doctrinaria y una no menos antigua realidad de la monarquía castellana –cuyo poder soberano se ejercía sobre un conjunto de ‘reinos’ o ‘provincias’ muchos de los cuales conservaban su ordenamiento jurídico político en el seno de la monarquía-, era sin embargo impugnado por doctrinas propias de corrientes más recientes del iusnaturalismo, que formaban parte de la teoría moderna del Estado, las que postulaban la indivisibilidad de la soberanía y juzgaban su escisión, territorial o estamental, como una fuente de anarquía*” (José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica...*, op. cit., p. 67). Esto no implica afirmar, sin embargo, que el discurso político de los diferentes actores no pudiese estar impregnado de elementos provenientes ambas tradiciones ideológicas.

⁸⁹ Francois Xavier Guerra señala que, en América, ese sentido de la palabra *pueblo* se adjudicó especialmente a las ciudades: “*Cuando la ruptura de los vínculos con la autoridad suprema de la Monarquía llevó a la proclamación de la soberanía de los ‘pueblos’, lo que aparecieron allí fueron las ciudades principales. Éstas,*

Finalmente queda decir que las reflexiones que contiene este trabajo resultan insuficientes para comprender la elaboración de la cultura política revolucionaria. Por varias razones, aunque mencionaré solo una –tal vez la más básica-, y es que el estudio de las cuestiones referentes a la conformación de identidades políticas, como parte integrante de lo que podría definirse como *historia intelectual*, precisa no sólo del estudio de los *contenidos* de los textos, sino que tan importante como eso es analizar la *recepción* que esos contenidos tuvieron en la sociedad a la cual estaban destinados, y la efectiva *circulación* que alcanzaron. Un texto de agitación política estudiado sin tener en cuenta estos aspectos podrá hablarnos de las ideas que se pretendió inscribir en determinado círculo social, o a lo sumo de nociones que se puede presumir como dotadas de un cierto margen de legitimidad entre la sociedad objetivo, en el entendido de que en función de ellos eran empleadas. Pero no conoceremos la efectiva incidencia de esa prédica en el cuerpo social si no estudiamos también el derrotero de esos textos, las formas en las que eran hechos circular entre los sus supuestos destinatarios, las *traducciones* que de ellos realizaban las personas alfabetas para el resto de la comunidad y las polémicas que pudieron generarse ante el conocimiento popular de las referidas fórmulas.

Vayan por lo tanto estas líneas como una contribución a una investigación que debe ser mucho más amplia.

verdaderas ciudades-Estados, son las que reasumen la soberanía, las que promulgan las constituciones, las que proclaman la Independencia, las que combaten y se combaten: los actores políticos reales, las verdaderas comunidades políticas que luchan por la Independencia y acceden al fin a ella [...] Ciertamente, no todas estas ciudades tenían la misma dignidad y preeminencia, y de ahí que las ciudades capitales de los virreinos o de las gobernaciones independientes intentasen recuperar –incluso por la guerra- todo el espacio de la jurisdicción que correspondía a las antiguas divisiones administrativas, de las que habían sido cabeza” (Francois Xavier Guerra, op. cit., p. 349).

Anexo documental

Textos de agitación política en la Banda Oriental. 1811-1820

1º [Proclama que el General D. José Artigas, al iniciar su campaña, dirige a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su Cuartel General en Mercedes, concitándolos a la unión y a la lucha.]

[Cuartel General de Mercedes, Abril 11 de 1811.]⁹⁰

Proclama del general D. José Artigas al exercito de la Banda Oriental.

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Rio de la Plata: vuestro heroycos entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las elevadas atenciones de la Excma. Junta de Buenos Ayres, que tan dignamente nos regenta. Esta, movida del alto concepto vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habeis empezado; y que continuando con la heroycidad, que es análoga á vuestros honrados sentimientos, exterminéis á esos genios discolos opresores de nuestro suelo, y refractarios derechos de vuestra respetable sociedad. - Dineros, municiones, y tres mil patriotas aguerridos son los primeros socorros con que la Excma. Junta os dá una prueba nada equívoca del interes que toma en vuestra prosperidad: esto lo teneis á la vista, desmitiendo las fabulosas expresiones con que os habla el fatuo Elío, en su proclama de 20 de marzo. Nada mas doloroso á su vista, y á la de todos sus facciosos, que el ver marchar (con pasos magestuosos) esta legion de valientes patriotas, que acompañados con vosotros van á disipar sus ambiciosos proyectos; y á sacar á sus hermanos de la opresion en que gimen, baxo la tirania de su despótico gobierno. - Para conseguir el feliz éxito, y la deseada felicidad á que aspiiramos recomiendo á nombre de la Excma. Junta vuestra protectora, y en el de nuestro amado xefe, una union fraternal, y ciego obedecimiento á las superiores los xefes, que os vienen á preparar laureles inmortales. Union, caros compatriotas, y estad seguros de la victoria. He convocado á todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, á contribuir á la defensa de nuestra justa causa.

- A la empresa compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer ó morir sea nuestra cifra; y tiembren, tiembren esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir, que los americanos del sud, están dispuestos a defender su patria; y á morir antes con honor, que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio. - Quartel general

Mercedes 11 de abril de 1811. - José Artigas.

Gazeta de Buenos-Ayres. Jueves 9 de mayo de 1811. Págs. 703 - 704. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1910. Tomo 11. Año 1811. Págs. (363) - (364).

2º [Proclama de D. José Rondeau a las fuerzas sitiadoras de Montevideo alentando el esfuerzo para tomar el último baluarte del despotismo europeo y asegurar los derechos sagrados de Fernando VII sobre el continente.]

[Cuartel General del Miguelete, Junio 1º de 1811]⁹¹

PROCLAMA

Soldados: ya estais al frente de los muros de Montevideo, de esa ciudad orgullosa que ha querido mas ser la victima de la ambición de sus gobernantes, que unir su voto al de todos los pueblos americanos. El ha intentado perpetuar las cadenas de nuestra esclavitud, y á vosotros toca redimirlo de la opresion, y enseñarle a gustar de las dulzuras de la libertad civil.

Soldados: seguid á vuestro general. Volemos á coronar nuestros triunfos arrojando en medio del Océano ese resto de mandones ambiciosos que abriga dentro de su recinto. Nada hay que pueda resistir al denodado valor con que habeis allanado el paso de cien leguas, recogiendo los laureles de la

⁹⁰ en *Archivo Artigas*, Tomo IV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1953, pp. 299-300

⁹¹ en *Archivo Artigas*, Tomo V, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1963, p. 25

victoria en medio de las aclamaciones patrióticas de vuestros conciudadanos. Entonces tranquila la patria, aniquilado el despotismo europeo, consolidada nuestra unidad é independencia, y, asegurados para siempre los derechos sagrados de Fernando sobre este continente, las naciones respetarán vuestro nombre, la historia transmitirá con asombro vuestra memoria a las edades venideras, y vuestros hijos en los transportes de su alegría dirán: *la libertad que gozamos es un legado del valor de nuestros padres: su brazo potente derribó del trono la tiranía de tres siglo ¡alabanza eterna, gloria inmortal á los héroes vencedores de la América del Sud!*

Quartel general del Miguelete 1° de junio de 1811.

Rondeau.

Gaceta de Buenos Ayres. Jueves 13 de junio de 1811. Pág. 770- 771. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires 1910, págs. (470) - (471).

3° [Proclama de Manuel de Sarratea a los "Vecinos de la Banda Oriental". Manifiesta que las legiones de la patria se dirigen a escarmentar a los déspotas de Montevideo; que sus armas se emplearán, para garantir los derechos sagrados de los orientales. Asegura a los mismos que hallarán reposo en el testimonio de sus conciencias, en las promesas de un gobierno fraternal y en la confianza de "un Exto. subordinado, cuya, menor relajacion jamas queda impune".]

[Cuartel General de la Villa de Concepción del Uruguay, agosto 29 de 1812.]⁹²

/D. n Manuel de Sarratea representante del Gov.no Sup.or de las Prov.s unidas del Rio de la Plata, su Presid.te en turno, y Gral. en Xefe del Exto. de operaciones en el Norte & a

Vecinos dela Banda Oriental: Las Armas dela Patria se dirigen á excarmentar á los despotas deMontev.o Al abrigo de sus Muros intentan perpetuar en nro. Continente las tristes Reliquias del Poder Peninsular; pero antes de mucho tiempo vosotros los vereis defraudados en sus temerarias experanzas. Caerá por tierra el Coloso Anti-Americano: se convertirá en menudos fragmentos la manzana dela discordia; y libre entonces nro. fertil suelo de estos hijos espurios tan ingratos como faborecidos, vereis renacer en el Oriente el dio mas luminoso, que fixando la epoca de vra. prosperidad asegure la suerte de vros. hijos.- Tales son los grandes obgetos, que conducen por estas Regiones al Exto. vencedor de la Patria. Sus armas se emplearán en proteger vra. Seguridad individual, respetar vras. propiedades, y ponerlos á cubierto delos insultos de quien osare atacar dros. tan sagrados.- Pacificos moradores dolos Campos y Pueblos Orientales: Manteneos tranquilos en el seno de vras. familias: No deis de mano á vrass. Utiles ocupaciones. No hay un motibo p.a abandonar la comodidad de vrós. hogares. Si os separais de ellos, vro. perjuicio es consiguiente, aunque solo se calcule sobre el resultado de vra. ausencia. Reposad en el textimonio de vra. conciencia, en las promesas de un Gov.no paternal, y en la confianza que os debe inspirar la disciplina de un Exto. subordinado, cuya menor relajación jamas queda impune.- Con franqueza os he anunciado lo que os conviene. Con exactitud os cumpliré quanto os prometo. Arvitros sois de vra. suerte. Quando la confianza es racional, ella regularmente nos conduce á la senda del acierto= Dado en el Quart.l gral. dela Villa de Concepc.on del Vrugay á 29, Ag.to de1812,,- Man.l de Sarratea- Pedro Felic.o de Cavía Secretario.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Comisionado Manuel de Sarratea. S. X, C. 0, A. 8, N° 5. Año 1812. Manuscrito; copia; letra de Pedro Feliciano de Cavla; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200x210 mm.; Interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

⁹² en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, p. 150

4° [Proclama de José Artigas, Coronel de Blandengues Orientales, Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú y General en Jefe del Ejército patriótico, a los desertores del mismo. En recuerdo a sus sacrificios anteriores por la patria y al próximo triunfo de la misma, llama a formar filas con la promesa de indulto y libertad.]

[1812]⁹³

/Don Josef Artigas, Coronel de Blandengues Orientales, teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú, y Jeneral en Jefe del Ejército Patriótico, destinado á la Banda Oriental. &a á los Desertores de el.

El día de la gloria se acerca: Venid á formar en las líneas que habéis abandonado- Si un discurso imprudente os decidió á un hecho indigno, yo sé que él ofende vuestro carácter, y llenos ya del arrepentimiento, desarmais la justicia y veis hoy firmado un indulto general á favor vuestro- Yo os llamo á nombre de la sociedad que ultrajasteis con vuestra desercion, y os juro sobre mi honor, que ella solo es recordada para manifestaros este decreto de clemencia. Presentaos otra vez ante vuestros conciudadanos; recordad las fatigas que sufristeis unidos en el honroso abandono de vuestras comodidades, en cuyo acto apareció la aurora del año de vuestra libertad naciente - Acordaos de aquella sangre digna que vertieron otros á vuestro lado, para asegurar el laurel que ciñe vuestras cabezas- Venid pues, ahora mas que nunca necesita la patria de vosotros; ahora que su clamor es mas penetrante, y ahora que vuestros compañeros de armas van á emprender la gran marcha que ponga el fin á sus trabajos - Reunios con ellos, y juntos conducid el trono santo, al suelo que os vió nacer, y ya le decorasteis con los triunfos - Vamos pues, paisanos, si mi esfuerzo generoso, y las pruebas mas brillantes de energía fueron el anuncio de vuestros primeros pasos - ahora que vais á recoger el fruto, ahora que al lado de vuestros amigos, vais á cantar los himnos de vuestra grandeza consolidada, y ahora en fin, que en el seno de vuestras familias, otra vez / á ocupar los mismos hogares que abandonasteis, cuando hicisteis la ostentacion de vuestra dignidad ahora por lo mismo, es el tiempo en que la voz de vuestra razon debe gritaros, que volvais al lado de vuestros hermanos. Reconoced aquí, la voz de vuestra utilidad propia- Yo me olvido de todo y os convido á ser libres - Corred á saludar esta época suspirada con vuestro paisano-

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Archivo Carranza. Varios. S. VII, C. 7, A. 4, N° 5. Año [1812.] Manuscrito copia; letra de Angel Justiniano Carranza; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 158 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

5° [Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces en la cual, luego de recordar el origen de la autoridad de que se halla investido emanada de la voluntad general, y de expresar que ella cesa ante la presencia del Congreso se refiere a la situación de la Provincia y al hecho de haberse instalado en Buenos Aires la Asamblea Constituyente, cuyo reconocimiento es el motivo originario de la reunión del Congreso. Propone a continuación los puntos que deben ser objeto de las deliberaciones del mismo: si debe procederse al reconocimiento de la Asamblea Constituyente antes del allanamiento de las pretensiones formuladas por intermedio de D. Tomás García de Zúñiga y si en caso afirmativo, el reconocimiento debe efectuarse por pacto o por obediencia; proveer a la Provincia de un mayor número de diputados e instalar una autoridad que restablezca la economía del país. Proclama en su oración el principio de la soberanía de los pueblos cuyos derechos, mientras no sean garantidos por la Constitución, deben salvaguardarse en consecuencia opina que hasta que no se allanen las pretensiones pendientes no debe formularse el reconocimiento y juramento exigidos, lo cual no supone negar el reconocimiento. Exalta los sacrificios del pueblo oriental realizados desde octubre de 1811 en cuya fecha los pueblos, al hacer uso por vez primera de su soberanía, lo erigieron en Jefe de los Orientales.]

[Delante de Montevideo, Abril 4 de 1813]⁹⁴

El ciudadano Artigas al Pueblo Oriental - Ciudadanos - El resultado de la Campaña pasada me puso al frente de vosotros p.r el voto sagrado de v.a voluntad gral. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de bolber á hablaros en la 2.a vez q.e haceis el uso de v.a Soberanía. En ese periodo, yo creo q.e el resultado correspondio á vros designios grandes. El formará la admiracion de las edades. Los Portugueses no son los Señores de nro territorio. De nada havrian servido nros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los

⁹³ en *Archivo Artigas*, Tomo X, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1969, pp. 81-82

⁹⁴ en *Archivo Artigas*, Tomo XI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1974, pp.67-70.

principios inviolables del Sistema q.e hizo su objeto. Mi autoridad emana vosotros, y ella sesa por vra presencia Soberana. Vosotros estais en el pleno gose de vros dros: ved ahí el fruto de mis ancias y desvelos, y ved ahí tambien todo el premio de mi afan. Ahora en vosotros está el conserbarlo. Yo tengo la satisfaccion honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustais haserlo extable= Nuestra historia es la de los heroes. El carácter constante y sostenido q.e haveis ostentado en los diferentes lances q.e ocurrieron, anuncio al mundo la epoca de la grandeza. Sus monumentos magestuosos se hacen conocer desde los muros de nra ciudad hasta las margenes del Paraná- Cenizas y ruina, sangre y dessolacion, hed el quadro de la Vanda Oriental y el precio costoso de su regeneracion. Pero ella es Pueblo Libre= El estado actual de sus negocios es demaciado critico para dexar de reclamar su atencion= La Asamblea gral tantas veses anunciada, Enpesó ya sus funciones en Buen.s a.s Su conocimiento nos ha cido ordenado. Resolber sobre ese particular ha dado motibo á esta congregacion, porq.e ofendería altam.te vro carácter y el mío, vulneraría enormem.te vros drós Sagrados, si pasase a resolber una materia reserbada solo á vosotros.- Baxo ese concepto yo tengo la honra de proponeros los tres puntos q.e ahora deben haser el objeto de vra exprecion Soberana. 1° si devemos proseder al reconocimiento de la Asamblea gral antes del allanamiento de nras pretenciones comendadas á nro Diputado D. Thomas Garcia de Zuñiga= 2°, ([Resolber]) Probeher de mayor numero de Diputados q.e sufraguen por este Territorio en dha Asamblea – 3°, Instalar aquí una autoridad q.e restablesca la economía del País = Para facilitar el asierto en la resolucion del ler punto, es presiso observar q.e pretenciones fueron hechas consultando nra seguridad ulterior = Las circunstancias tristes á q.e nos vimos reducidos por el expulso Sarratea, despues de sus violacion.s en el Ayui, eran un reproche tristísimo á nra confianza desmedida; y nosotros, cubiertos de Laureles y de glorias retornabam.s a nro hogar, llenos de execracion de hermanos, despues de haver quedado miserables, y prodigado en obsequio de todos 15 meses de Sacrificios. El exto conocia q.e hiba á Ostentarse el triunfo de su virtud, pero el temblaba la reproduccion de aquellos incidentes fatales q.e lo havian conducido á la presicion deñ Yí; el anciaba por el medio de impedirlo, y creyo (*aproposito*) publicar aquellas pretenciones. Marchó nro Diptutado.- Pero habiendo quebrantado la fee de la suspencion ([el]) el S: de Sarratea, fue presiso actibar con las Armas el Artículo de su salida. Desde ese tiempo empesé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en quuestion. El tenor de mis contextaciones es el siguiente:::

Ciudadanos: Los Pueblos deben ser Libres. Ese caracter debe ser su unico objeto y formar el motibo de su celo- Por desgracia, va á contar tres años nra revolucion, y aun falta una salvaguardia gral al dro Popular. Estamos aun baxo la fee de los hombres, y no aparesen las seguridades del contrato. Todo extremo embuelbe fatalidad, por eso, una desconfianza desmedida sufocaría los mejores planes; pero es acaso menos temible un exceso de confianza?: : toda clase de precausion debe prodigarse, quando se trata de fixar nro destino. Es muy beleydosa, la providad de los hombres; solo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella, [no exista,] es presiso, adoptar las medidas q.e equibalgan a ga[ra]ntia preciosa q.e ella ofrece. Yo opinaré siempre, q.e sin allanar las pretenciones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura q.e se exigen. Ellas son consiguientes del sistema q .e defendemos, y quando el Exto las propuso, no hizo mas q.e desir: *quiero ser libre*. Orientales: sean quales fueren los calculos q.e se formen; todo es menos temible q.e un paso de degradacion; debe impedirse hasta el q.e aparesca su sombra. Al principio todo es remediable::: Preguntaos a vosotros mismos siquereis volver á ber crescer las aguas del Uruguay con el llanto de vras Esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vros tiernos hijos::: Paysanos: acudid solo á la historia de vras confiansas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Bethleen, Yapeyú, S to Tomé, y Yapeuy; traed a la memoria las intrigas del Ayui, el Compromiso del Yy, y las transgrecion.s del paso de la Arena- Ah! qual execracion será comparable á la q .e ofresen estos quadros terribles! Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria, y plantado para siempre el Laurel en nro Suelo; si somos Libres, si no quereis deshorrar vrós afanes cuasi Divinos, y si respetais la memoria de vros sacrificios, examinad si debeis reconocer la Asamblea por obedecimiento ó por pacto. No hay un solo motibo de combeniencia p.a el 1 er caso q.e no sea contrastable en el 2.o, y al fin reportareis la bentaja de haverlo conciliado todo con va Libertad imbiolable. Esto, ni por asomos, se aserca a una separacion Nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y baxo todo principio, nunca será compatible un reproche á vra conducta, en tal caso, con las miras Liberales, y fundamentos q.e autorisan, hasta la misma instalacion de la Asamblea. Vro temor la ultrajaría altam.te; y si no hay un

motivo para creer q.e ella vulnere nrós dros, es consiguiente q.e tampoco debemos tenerle para atrebernos a pensar q.e ella increpe nra precaucion = De todos modos, la energía es nesesaria. No hay un solo golpe de, energía q.e no sea marcado con el Laurel ¿Que glorias no haveis adquirido ostentando esa virtud?/Orientales; vicitad las Cenizas de vros Conciudadanos, Ah! q.e ellas desde lo hondo de sus Sepulcros no nos amenasen con la vengansa de una sangre qe bertieron p.a haserla serbir á ora grandeza! Ciudadanos, pensad, meditat, y no cubrais del oprobio, las glorias, los trabajos de 529 días en q.e visteis la muerte de vros hermanos, la afliccion de vras Esposas, La desnudez de vros hijos, el destroso, y exterminio de vras haciendas, y en q.e visteis restar solo los escombros y ruinas por vestigio de vra opulencia antigua: ellos forman la vase al edificio augusto de vra libertad= Ciudadanos hasernos respetables es la garantia indestructible de vros afanaes ulteriores por conservarla = A 4., Abril de 1813- Delante de Montev.o= Jose Artigas=

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caia N° 10. Copia manuscrita autenticada por Artigas; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hela 310x210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra Inclinada: conservación buena

6° [Copia de una Proclama de Fernando Otorgués, del Regimiento de Dragones de la libertad y Jefe de del Ejército de las Provincias Unidas del Paraguay, Banda Oriental dirigida a los pueblos orientales desde las mágenes del río Uruguay.]

[Mercedes, mayo 14 de 1814.]⁹⁵

/Proclama

D. Fernando Otorguez coron.l del Reg.to de Dragones dela Livertad, y Gefé de la Vanguardia del Exto delas Provincias vnidas del Paraguay *entre rios* y vanda oriental &- &°

Pueblos orientales, desde las marjenes del Vruguy, aresonado en mis oidos, el heco injurioso, de q.e haviamos Sujetado ntra Serviz á Mont.o es una inpostura, q.e ha bomitado el, perfido Gobierno de B.s Ay.s, acostumbrado á sorprender Vtra Dosilidad y honor. Fue des cubierto, su inicuo proyecto, y hecho mano dela calumnia, p.a obscureserlo pero enbano serca de ntros, Sentimos el ruido delas Cadenas, q.e nos preparava bimos publicado el Decreto de ntra Esclavitud; y la Vanda Oriental; tambictoriosa de sus enpresas, como intrepida, p.a sobstenerlas, marchava con pasos aselerados a caher enla Tumba delas Generaciones oprimidas. Undever ntro fue enpuñar el yerro, y el asero: Corrimos ante las Aras dela Patria, ha ofrecer ntrás vidas. unico tesoro q.e nos ha restado, después de tantas fatigas y sudores. ntros Cadaveres y Senisas, anunciaran lecciones interesantes de heroismo, álas Edades y tiempos; obendran estos aber con admiración tremolar el Pavellon delos hombres Livres. Mercedes 14 de Mayo de 1814 Fernando otorguen. Es copia al pie.

/Queviva D Jose Artigas
contodos sus oficiales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N° 5. Legajo N° 28. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 5 a f, mm.; letra inclinada; conservación buena.

7° [Proclama dirigida por Gervasio Antonio de Posadas a las tropas de mar y tierra que rindieron la plaza de Montevideo.]

[Buenos Aires, junio 27 de 1814.]⁹⁶

El Director Supremo del Estado á las Tropas de mar y tierra que han rendido la Plaza de Montevideo.

Soldados: todo ha cedido al impulso de vuestro corage. La Esquadra y el Ejército de Montevideo han desaparecido delante de vosotros y la Plaza se halla en vuestro poder. - Gracias os

⁹⁵ en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, p. 255.

⁹⁶ en *Archivo Artigas*, Tomo XIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1976, pp. 553-554

sean dadas, defensores de la Libertad. - Los hombres perversos que se reían de vuestra constancia, y se gozaban en la esperanza del triunfo de vuestros enemigos están confundidos y temblando. Tan brillantes sucesos han esparcido la alegría en el seno de la Patria. Vuestros Padres, vuestros hijos y vuestras mugeres se jactan con orgullo de perteneceros, Yo hé dedicado una fiesta cívica á vuestras victorias, que deberá celebrarse en todas las Provincias Unidas. – Pero no olvidéis, amigos, que el Pueblo argentino es hermano de todos los Pueblos - Que Montevideo viva sin inquietud, para que la confianza restablezca la union que debe existir entre individuos de una misma familia: que haya un respeto sagrado á las propiedades y a la persona del ciudadano; y que vean las Naciones que los Soldados del Río de la Plata fieles á los principios del honor, como invencibles en el Campo de la guerra, solo son terribles para los enemigos del orden, de la libertad y de su Gobierno. -Buenos Ayres 27 de Junio de 1814--

Gervasio Antonio de Posadas.

Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires del sábado 2 de julio de 1874. Núm. 112. Páginas 612 y 613

8° [Manifiesto dirigido a los Pueblos Orientales por el Director Gervasio Antonio Posadas. Anuncia el retorno al territorio oriental del Ejército vencedor de Montevideo que vuelve –dice- para castigar a una "facción peligrosa" que perturba su sosiego. Para justificar la invasión del ejército porteño se refiere al rechazo de Artigas de los diplomas expedidos por el Gobierno de Buenos Aires designándolo Coronel y Comandante General de la Campaña, luego de reseñar la conducta de Artigas desde la marcha secreta del 20 de enero. Comenta en términos muy severos, los procedimientos de Artigas en el litoral donde sus fuerzas al mando de Otorgués actuaron en connivencia con la escuadra española de Romarate que operaba en el Río Paraná. A pesar de ello –expresa- el Gobierno estuvo dispuesto a olvidar los agravios que le había inferido para lo cual envió la misión Amaro Candioti. Agrega que los tratados, en esa oportunidad, como en otras, fracasaron porque se sacrificaron las ventajas de la unión y de la paz a su orgullo personal y a su ambición insaciable. Producida la conquista de Montevideo y a pesar de la actitud de Otorgués, el Gobierno –dice- buscó entablar nuevas negociaciones que concluyeron en el tratado del 9 de julio en el que se dispensaron a Artigas títulos y honras, pero éste, aprovechando el retorno de las tropas que eran destinadas al Alto Perú, hizo de las gracias que le otorgaba el Gobierno de Buenos Aires, motivo para nuevas hostilidades, devolviendo con arrogancia los diplomas que le aseguraban los cargos de Coronel y Comandante de la Campaña Oriental declarándose habilitado para ejercerlos, "por el mero sufragio de los Orientales". Considera esta actitud de Artigas un ultraje al Gobierno de las Provincias Unidas. Expresa que habiendo reconocido Artigas al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata "no pudo sin delito reconocer y menos preferir la autoridad de algún pueblo que disidente o engañado intentase hacer reformas sobre lo establecido y observado hasta el día por el sufragio uniforme de los demás". Cuestiona la realidad del apoyo popular a la autoridad del Protector y se pregunta qué "especie de Pueblos son esos que jamás aparecen en traje correspondiente a su decoro; que hasta ahora no se reunieron en un punto para darse a conocer y declarar su voluntad; que erigen Protector al mismo que no puede ser sino un protegido". Incita a los orientales a liberarse de "sus crueles opresores" y hacer conocer al gobierno cuanto crean conducente al restablecimiento de la tranquilidad pública "por conducto menos impuro", asegurándoles que sus propuestas serán escuchadas, Declara que será el primero en suscribir las decisiones de la Asamblea a quien únicamente corresponde establecer la forma de gobierno más conveniente a las Provincias Unidas. Expresa que a él no le corresponde determinar cual debe ser el sistema de gobierno, sino a las provincias por medio de sus representantes. "Todo depende de la voluntad general, sin ella todo es vano". Una constitución sabia y liberal que debe ser obra de todos los pueblos "formará lo más agradable del reposo que premia los grandes trabajos". Termina manifestando que el gobierno desea cortar las raíces de la discordia, ver dentro del Estado a los "bravos orientales" y que se aprecie la pureza de sus planes.]

[Buenos Aires, setiembre de 1819.]⁹⁷

/ Las Huestes vencedoras de Montevideo vuelben apresentarse en el continente Oriental con un aspecto imponente, pero con solador, terrible pero justificado. Los perbersos tiemblan, y el buen Ciudadano se llena de confianza al ber sus hogares protegidos por el brazo armado dela autoridad. Ellas marchan y sus Banderas tremolando a mis hojos sobre las aguas del Rio dela Plata, me recuerdan con pesár los dias en que vn viva cordial, y animoso justificaba el motibo de igual aparato Entonces buscaban al opresor de la Patria, hiban á humillar su orgullo, se trataba de exterminarlo. Pero la escena del dia es muy dibersa. Ultrajada la dignidad del Gov.no, pisados sus respectos, rota la barrera del obedecimiento, y perturbado el sosiego de los Campos Orientales con el mobimiento de una faccion peligrosa, nada hay que pueda excusarme de dar un paso energetico, aunque doloroso. El castigo esta

⁹⁷ en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp.1-11.

decretado, y debe anticiparse á la desolacion de los Pueblos, al llanto y ala muerte delas victimas, que estan mirando la segur del enemigo y no pueden apartarla.

La necesidad justifica el rigor de esta medida, y sus resultados no podran imputarse si no al genio malo, que uniendo la audacia al crimen proboca hoy con nuevos insultos los enojos de la Patria. En quanto al Gov.no es inutil recordar su caracter, su conducta spre humana, y las relaciones de su politica p.a remover calumnias, y acreditar la pureza de sus miras. Hacer la guerra, y destruir los pueblos, cuya conserbacion es el primer apoyo de su existencia seria lo mismo que llevar sobre ruinas inevitables vn edificio de esperanzas quimericas. Es demasiado bacilante el destino de America p.a inspirar zelos ala ambicion, y sus recursos tan pequeños, que en tratando de aplicarlos á la propia seguridad, se precipita delo sublime á lo ridiculo toda idea de conquista y engrandecimiento.

Sin embargo hay tan descarado impostor que derramando el veneno de estas sospechas, alarma los pueblos, concita sus dudas, y qual si fuera posible dar vn Yugo al que no le quiere predica la guerra y los incendios como unico medio p.a salvarse.

Por fortuna el mal no ha progresado en proporcion de sus conatos. Los buenos lo miran con horror, y solo esa masa corrupta, de que no pueden purificarse las Sociedades en epocas de conflictos, le sirben de muro p.a sostenerse contra el odio, y la venganza de sus Compatriotas. Ellos lo saben, pero el gobierno deseando, que nada falte al desengaño de los ilusos mientras que con paso firme persigue al Delinqüente, quiere que el mundo vea en el Quadro de su conducta el mejor elogio de las medidas del día.

Desde la escandalosa desercion, que en presencia del enemigo y bajo el Cañon de Mont.o efectuó el Caudillo Jose Artigas, los pueblos Orientales no han visto si no acumularse delitos sobre delitos, y una serie de trahiciones vergonzosas es la historia de sus Campañas. El ostiliza á los generosos sitiadores, que abandonara poco antes, y quando delante de si no miraban si no las bayonetas del enemigo asestadas con orgullo, el por la espalda se complace en formarles un desierto, donde el retirarse hubiera sido pereser, y el ostentar firmeza quedar sacrificados al propio rigor del asedio que mantenían sus armas.

Vn grito de indignacion sé levantó de todas partes. La muerte del traidor, y el exterminio de sus sequazes no parecían suficientes p.a lavar la torpeza de vn Crimen, en que se veían igualm.te postergadas la salud, y las glorias del Estado, á los designios del engrandecim.to particular. Todo se hubieraperdido, si por fortuna el honor Americano exaltado con lo mismo q.e devia abatirlo, no hubiese querido prebenir vna Nota infame con un golpe de heroísmo, y constancia inimitable. Las Legiones obedientes, en quienes la Seduccion no havia encontrado si no desaires, rodean al Gral Rondeau, y con protestas de unafidelidad imbiolable se concentran, se escudan de su valor, y juran morir primero delante de Mont- q.e abandonarlo. El subceso premió lo grande dela resolucion, y el Traidor se hallo burlado.

Pero la fuerza del exemplo es muy debil p.a detener al iniquo quando empieza a deslizarse. Artigas, asesino de su Patria, Desertor de sus Banderas, y perjuro, al paso que retirandose, mata, incendia, desola los pueblos pacíficos, toma tambien asu cargo cortar los refuerzos destinados á cubrir el vacío de nuestras líneas, y asegurar el fruto de sus gloriosas fatigas.

El Coronel Baron del Olhember fue atacado en el Espinillo, y la Esquadra del Capitan Romarate, que debia rendirse, ó perecer en las costas del Parana fue socorrida con todo genero de auxilios por el asesino de ntros Soldados. Los equipages del enemigo llegaron á mezclarse con los grupos de Otorgues, y ambos mostrando las manos todavía teñidas con sangre Americana entonaron himnos al Opressor de Mont.o Le ofrecieron sus recursos... En fin los pretendidos libertadores dela Banda Oriental pactaron la perdicion del Estado, y no dudaron hecharse á si mismos los grillos p.a substraherse al castigo de sus crímenes. El Gobierno no podía ignorarlo. Las negociaciones eran publicas, publicos los festines que con necia anticipacion se hacían al triunfo de la intriga. Romarate insultaba desde su asilo la Bandera del Estado, y el enemigo recobrado de su agonía al ver establecerse una alianza, que nunca espero dela constancia Americana, dificultaba con nuevo empeño su rendicion de otro modo inevitable: Vn dia se leera este parentesis dela fraternidad que selló los primeros pasos de ntra rebolucion, y el Gobierno delas Prov na vnidas sera culpado tal vez por los que sepan su prontitud á deponer todo encono, y recibir en los brazos dela mas sincera reconciliacion á los autores de una perfidia semejante.

Afectaron ellos vn deseo de bolver al seno palpitante del Estado, y en el momento vieron los pueblos, que nada se perdonaba p.a restituirles lapaz, y hechar vn velo á los agravios / El R. P. Amaro,

y el Ciudadano Candiotti fueron autorizados ampliamente para establecer; y concluir una negociacion amigable con el que no debia si no recibir Leyes: sus convenios aunque duros, no fueron repulsados, pero al tratar de un contrapeso fundado en principios de mera reciprocidad, habló el interes, y desaparecio el fantasma: Rasgaronse los tratados, quedando por esta vez como en otras sacrificadas las ventajas de la Union, y el sosiego interno al orgullo personal, ala inquietud del crimen, y ala ambicion insaciable de un faccionario.

El Gov.no presenta los Datos: reclama la imparcialidad de los pueblos, y no creheria haber confiado bastante en ella si entrase a aglosarlos para justificarse. Su docilidad que era la de un Padre generoso fue despreciada con altanería, y sus conflictos entonces mas amargos que nunca lejos de enternecer, aumentaron la audacia del perfido hijo, que acaso sin esta condescendencia no se hubiera abandonado á ese cumulo de excesos, cuya memoria da hoy un nuevo esplendor ala toma de Montevideo.

¿Que sugestion por iniqua, que proyecto por execrable no merecio los aplausos de Artigas, y el Gefe de su Vanguardia, apenas los milagros del mes de Mayo señalaron el termino a sus manejos con la Esquadrilla del Parana? Erigido ya de ante mano en auxiliador de la Plaza, sanciona nuevos tratados mas vergonzosos quanto mas Solemnes, y mezclando la ineptitud con la impiedad se dispone á escandalizar el mundo con la rara perspectiva de un ataque, en que los brazos de la America misma debian servir á verter la sangre de sus hijos. Monstruosa contradiccion! Quería destruir los Defensores de la libertad, y ser libre: Hacerse independiente, y salvar las legiones del enemigo comun, contra cuya venganza no podia presentar despues otro escudo, ni otra fuerza, que la [de] un papel forjado entre los horrores de la hambre, y la desesperacion. Nunca la America, antiguo teatro de quantas maldades imbuo la codicia, la supersticion, y el libertinaje de barbaros conquistadores havia sufrido mayor ultrage. Espiraban los Opresores, y el Oprimido empeñado en restituirle la vida...! ...! ...!

Pudo haber un crimen: tambien un agrabio tambien una injusticia. ¿Pero que injusticia, que agrabio, que crimen merecio jamas tan horrendo desquite?

Pueblos Orientales. El Gobierno os pregunta ¿por que peleaba esa porcion escogida de vuestros hijos un momento antes que la seduccion les hubiera extraviado? Qual es el idolo á que habeis consagrado vtras penalidades las mas proligas? Vosotros lo sabeis, otro labio lo ha publicado. Deseaban romper un yugo ignominioso y entrar en el goze de vtras dros imprescriptibles. Este era el objeto de la guerra. Solo tan noble causa podia justificarla. ¿Que hay pues que no debiere cederse á la inviolabilidad de vuestros juramentos, á lo precioso de vira Sangre, y ala grandeza de vtro designio? Nada Valientes Orientales, nada pero mucho menos el honor, y la fidelidad.

Vosotros sin embargo lo habeis presenciado: honor, fidelidad juramentos, calamidades, quanto forma el cuadro de ntra lucha con los Despotas, otro tanto hiba á perderse el día aciago en que las Tropas del Estado hubieran tenido que abandonar los muros ya bacilantes de Montevideo al furor de sus defensores, y á las maquinaciones del generoso Protector de los Orientales.

Pero el Cielo hechó una mirada de Compasion sobre la America, Montevideo tiembla: sus esperanzas se disipan, rinde por fin el postrer Suspiro: Un torrente de alegría transporta el entusiasmo de los pueblos. El Estado como que renaze de sus cenizas: los aplausos de la multitud ([generosa]) pueblan el aire de vivas al vencedor, Vivas al triunfo, y Otorgues inmobil á todo lo que no es llenar las miras de su digno Gefe ruge como el Tigre, y alla en lo obscuro de la Gruta, busca un camino para embolver en traiciones á los que no puede atacar su cobardía.

El encono no bien apagado de los vencidos fue tentado con un convite positivo para la desercion, y el motín, Otorgues les reprocha su flaqueza: les alienta con sus Auxilios, y contemplandose embuelto en la caída de los tiranos, les asegura que aun es tiempo de reparar la injuria.

/ Nada había que oponer á este Crimen de los crímenes, sino la indignacion, el silencio, y la bravura; Todo se desplegó á un tiempo con los Estandartes de la Patria; pero al presentarse sobre el Pueblo de las Piedras la tempestad se deshizo, y agitada del miedo fué á despedazarse en los bordes de Sta Lucia. Sus aguas Soportaron con disgusto el peso de los asesinos, que tremulos y confusos se derramaron por todas partes, buscando un asylo en la dispersion contra los golpes de la valentía.

Tamaños atentados probablemente no han tenido otro fin que interponer gruesas barreras á la reconciliación de animos, y por medio de compromisos reciprocos, á favor de ofensas que no se olvidan alejar hasta la esperanza de una paz spre funesta á los que viven de la anarquía y se alimentan de sangre. Mal seguros los Caudillos en la voluntad de los sequazes, en quienes obran con mas vigor los consejos de la ([razon]), ([justicia]) se ha visto spre, que su política fue impedir por todos medios el

retroceder, ó arrepentirse, pero esta vez se engañaron: El Gov.no renuncio á sus ventajas, y olvido las injurias q.e se crehian imperdonables p.r que al fin gozaran los pueblos en toda su extension los veneficios de este nuevo triunfo. En consecuencia las convenciones del Mes de Abril bolvieron á entablarse con tanta mas sinceridad, quanto era mas diberso el caracter de las circunstancias. Los contrastes habían cesado, y una multitud de recursos consiguientes ala rendicion de Montev.o hacia recaer en el Gov.no toda la Superiorid.d que suele ser el primer obstaculo á la conclusion de un tratado. Pero no hay mobil tan poderoso como el buen deseo, y así es que obrando este por parte de la autoridad nada hubo por petulante, ó dificil, que no quedara sancionado en el momento de proponerse. Las honrras se prodigaron: se abrio el deposito de las gracias, y contra toda esperanza Artigas se vio autorizado p.a gozar, sin Sobresalto quanto buscó entre los remordim.tos del delito, y los peligros dela vida turbulenta, sin mas sacrificio (si puede así llamarse) que renunciar al titulo de vandido, y tomar una parte actiba en la reparacion de los males, q.e había causado su apostacia.

El Juramento mas Solemne selló sus promesas: / Su nombre aparecía inscripto publicam.te en la lista delos buenos Ciudadanos, las tropas del estado vnidas en grandes masas volvían al continente Occidental p.a socorrer al aflijido Peruano, anuncios todos de la sinceridad del Gov.no y garantias seguras dela rectitud de sus miras.

Artigas entre tanto sin salir de sus posiciones militares, ni dar un paso a esa el cumplimiento de lo tratado, se mantenía como acechando el momento, en que libre de embarazos fuera mas facil y menos expuesto el subceso de nuebas tentatibas y en efecto su plan ([se]) no se habría frustado si lo raro de las circunstancias no le obligaran a declararse antes q.e sus propios hechos viniesen á delatarlo. El tiempo eraprecioso y no hallando agravios que reprochar al Gov.no hizo de sus gracias el motibo p.a nuebas hostilidades. Este puede ser el mas raro acceso de ([su]) (un) delira (nte) pero tamvien el menos ([in])dudable. Los diplomas en que el Gov.no cumpliendo un punto delo acordado, le asegura el empleo de Coronel, y Comand.te Gral dela Campaña fueron debultos con arrogancia, y declarandose abilitado p.a el goze de aquellas, y otras qualesq.ra prerrogatibas por el mero sufragio de los Orientales dio á conocerla dañada intencion, que hasta entonces reserbaba (mientras q.e p.a) alagar ([...]) la presuncion de los ignorantes quiso, que el reconocim.to dela Autoridad suprema fuese vn acto nominal, é insignificante.

A la verdad si estos datos se negaron, la repulsa delos Despachos es vn verdadero atentado, y en confesandolos sera muy dificil hallar una difinicion, q.e explique el caracter de vn (tal) Gobierno, cuyos Decretos ni por agraciables mereciesen el respecto del Ciudad.o Las Prov.as Vnidas no han reconocido h.ta ahora, sino un poder, ó sea una mano dispensadora del premio, y del castigo, y esta misma se vé vltrajada al derramar sus beneficios sobre un subdito, que habia poco antes jurado obedecerla y respetarla. En hora buena los pueblos reunidos formen, como se dice, vn Gro soberano; pero la imagen de tan elebada prerrogatiba su primer reflexo ¿Donde reside? ¿En los Pueblos?

El Gobierno sabe quanto es sagrado este nombre: su dignidad es la de ellos, pero los pueblos no son libres si no hasta el punto en que quieren, yse han propuesto serlo. Toda transgresion desde alli es vn atentado contra. El orden, cuya conserbacion es la vida de las Sociedades. Pretender que luego de establecida la Ley fundamental de qualquier estado haya vn poder de variarla, seg.n los caprichos de cada constituyente, seria lo propio que exigir en principio la inestabilidad, las convulsiones, yla muerte del Cuerpo politico, siendo su salud el obyecto maximo de toda Institucion social.

Esta verdad nos descubre que contemplandose Artigas en un Estado de incorporacion alas Provincias Vnidas del Rio dela Plata en el modo, y forma q.e ellas lo estan, no pudo sin delito reconocer y menos preferir la autoridad de algun pueblo que ([por un género de]) disidente (ó engañado) intentase hacer reformas sobre lo establecido, yobservado h.ta el dia por el sufragio uniforme de los demas; Amenos que el tener una cierta denominacion relatiba a la localidad del terreno que pisan sus habitantes, Se considere como Dro bastante p.a perturbar el sosiego de los asociados, y dictando Leyes estrañas obligarles á vn sufrimiento vltrajante.

Reconocer Artigas el Gobierno de las Prov.as vnidas no puede significar la triste adquisicion, ó sometimiento de vn particular Delincuente, ni con este objeto se abrieron los tratados, ni a si fue entendida la comision de D.n Tomas Garcia, y D.n N. se creyo por el contrario tratar con ciertos pueblos de la Banda Oriental, y se obró en el concepto de que las convenciones del Canelon habian removido los vltimos motibos dela separacion en que se hallaban ¿Como pues unidos en aquel momento, como reconociendo la autoridad suprema pudieron arrebatarle la mas noble de sus prerrogatibas, la que exerce sin contradicción en todos los distritos del Estado?

Los Pueblos estan muy distantes de querer procurarse una ruina cierta por medio de atentados: Su politica no es de tal modo ciega que no apetezca mas antes sacrificar algo, que negar lo justo á la conserbacion de sus hogares, al progreso de sus riquezas y sobre todo á la fruicion del bien por q.e han peleado mas de tres años. Pero este abuso que es el efecto preciso dela fuerza mal colocada: este poder y arrogancia que dan los sables sobre el debil ó el indefenso sofoca sus verdaderos deseos y hace recaer en los Pueblos inocentes todas las input-s de la ambición calumniante. Los Pueblos proclamaban al Protector, y los Pueblos estan callados: Los Pueblos le han confiado el deposito de su felicidad y cada día lloran nuebas desgracias. Los Pueblos imbocan su proteccion y el los arrasa: de los Pueblos en fin probiene su autoridad y el hace la guerra sin consultarlos.

El Mundo no puede ofuscarse ni ser engañado con esta clase de imposturas q.e á fuer de repetidas ya no inspiran sino el desprecio de quien se atrebe apronunciarlas ¿Que nueba especie de Pueblos son estos que jamas aparecen en traje correspondiente á su decoro: que hasta ahora no sé reunieron en un punto p.a darse á conocer y declarar su voluntad: que erigen en Protector al mismo que no puede ser si no un protegido, al hombre cuyos recursos son la mesa del que protegas, yla Caja del q.e le llama Señor.

Los orientales deben á la influencia de su milagroso clima un fondo de luces muy suficientes p.a despreciar y conocer toda la inutilidad de un Protector cuya suerte esta ligada con la del ultimo cuadrupedo que matará p.a alimentarse. Cese este recurso ó no quiera darlo el Hacend.o; y aparecera el mas raro de los amparadores con el verdadero aspecto de vn Desertor asalariado por el fanatismo y el interes de algunos miserables complices de su escandalo.

Los Pueblos lo saben y no tendrían la idea suficiente de si mismos si no conocieran la impropiedad del titulo que se ha usurpado ¿Senecesita mas que hacer cada uno la cuenta de lo que dá ylo que recibe ó comparar lo q.e poseé dentro de sus Campos, con las rentas del Protector y el censo de sus estados p.a concluir q.e Artigas impotente, Artigas oscuro y criminal no es si no un agente muy secundario y tal vez embarazoso p.a sostener las pretensiones de los Orientales. Asi es que desnudo del ponposo titulo con que despedaza la azorada Patria, del pretexto con que firma y rompe alianza, del pesimo disfraz con que trahidor y perjuro óra llama en su auxilio las fuerzas de un Potentado extranjero, óra presenta el cuello de sus compatriotas al yugo de los tiranos fuera degradante y hasta infructuoso darle la parte q.e un espíritu de condescendencia le otorgó en los anteriores tratados. La turba de asesinos que acaudilla no es tampoco un sufragio, ni fuera decoroso permitirle que haciendo del crimen un merito biniese á trastornar los planes q.e el Ciudad.o pacifico y honesto haya concebido p.a su felicidad. Las bayonetas arrancaran aquella planta benenosa q.e infecta los Montes del Vruaguay y los Campos de Maldonado en tanto que los Pueblos reunidos entre sí y colocados donde su voz pueda livremente escucharse.

Tengan el consuelo de proponer quanto crean conducente al restablecimiento de la tranquilidad publica por conducto menos impuro, que el grito confuso de sus crueles opresores.

Orientales: El Gobierno ós conjura p.a que acelereis este paso tan importante á vosotros, como terrible álos que intentan mezclaros en su extrabio. Vuestras propuestas seran ahora escuchadas con doble propension, y generosidades por lo mismo que seran doblem.tee respetables. Nada existe capaz de impedirlo: Nada tan arduo, que no pueda conciliarse: Yo amo vuestras dichas: yo las apetezco, yo quiero justificarme, y no crehere estarlo bastante mientras el mundo no vea, q.e indiferente, á todo lo que no fuere deprimir el decoro, y comprometer la causa del Estado, seré el primero en subscribir á las determinaciones del Cuerpo Soberano q.e por vn vso immediato de sus delicados encargos es el unico áquien corresponde determinar la forma de Gov.no mas conveniente á ese todo, que por ahora existe bajo el titulo de Prov.as vnidas: Si vna federacion, si la democracia, ([si la oligar]) u otra cualesquier sistema hade fixar los destinos dela Patria no es de mi resorte juzgarlo. Las Provincias están combocadas, y tienen representantes dignos de su confianza, á cuyos Decretos nada hay q.e oponer sino la resignacion, aunq.do hubiera vn deseo de lo contrario. Todo depende dela voluntad gral, sin ella todo es vano.

[Si] una dinastia dominante hablase, este idioma no seria ([bastante]) (suficiente) á remober inquietudes. El amor ala grandeza, y al mando no se sacrifica con igual facilidad por los que les llaman suyos y los que en corta duracion de los cargos publicos tienen vn abiso constante de su nada como governantes, de su todo como Ciudadanos: Oy mandan, y obedezeran mañana, de forma que en el propio calculo de la combeniencia indibidual debe entrar todo aquello, q.e les asegure una Suerte

duradera q.do bueltos á la vida pribada vean que no tienen otra felicidad que la de sus conciudadanos todos iguales delante dela Ley

Llenaos pues de confianza predilectos de la Patria: persuadios que solo el tpo, y las incertidumbres de lo futuro sofocan los deseos del gov.no cuya autoridad nunca estará mejor afianzada que quando, establecido el punto de donde deben partir todas las grandes operaciones del Estado, sea un impulso eficaz á la execucion de la Ley la suma de sus deberes, y el centro de sus afanes. Desaparezcan los rgos, cesen los disturbios, consolidese el magestuoso edificio, y entonces una constitucion sabia, y liberal ([formará lo mas agradable del reposo]) aquella que deve ser obra de todos los Pueblos y el efecto de su reunion en el punto que ellos mismos determinaren ([como el mas oportuno ala liv.d sosiego y rapidez de los trabajos]) formará lo mas agradable del reposo, que premia los grandes trabajos.

Las leyes tienen su tiempo como las Armas y la Oportuna aplicacion de su eficacia es lo que salva, ó derroca los Estados. Sin Patria no hay Ciudadanos; Sin Vasallos no hay Monarca: Las constituciones son en tales casos lo que (p.r ...) estuvo á punto de ser (p.r prematura) la del estado venezolano. Todo cesa quando la inmediación del peligro, ysu tamaño contrastan la seguridad la conserbacion, y existencia de las sociedades

Roma, cuyo nombre es ya su mejor elogio, Roma dictando Leyes al vniverso: Roma en fin parece que aniquilaba su constitucion, y abandonaba en efecto sus destinos en las manos muchas veces decrepitas de un Dictador á este solo abiso: peligra la Patria. El Pueblo idolatra de la livertad veis desaparecer los Tribunos, los Consules, el senado, sus asambleas, y hasta la seguridad del Ciudadano. La Espada del Gral de la Cavall.a no respectaba otro sagrado que el de los Dioses, Vnion, Armas, Vigilias, trabajos, sufrimiento, y obediencia ciega, he aquilos ([unos]) (unicos) objetos, que ocupaban la atención de este pueblo, cuyas Leyes absorben la embidia de cada siglo, y el aplauso de todas las edades.

Y nosotros Pueblo naciente, agitados de un torbellino de males repugnaremos, no como el virtuoso Romano sacrificar momentaneam.te nos Dros ya determinados por una constitucion imbiolable, si no aquellos que todavía no gozamos! ¿Nosotros Pigmeos queremos ocuparnos de cuestiones políticas y adormezernos en su quietismo en circunstancias, que los Gigantes no se consideran seguros, si no velan armados? Queremos adornar el templo de Minerba quando retumban las aldabo[nadas] en el de Jano?

Entre el estrepito de la guerra no pueden emprenderse sin peligro unas operaciones, cuyo primer efecto es dibidir la opinion distraher los animos, y paralizar en([a]) gran parte / ([de])las fuerzas del Estado; Y de cierto si el tiempo delas discusiones fuera llegado no serian tan justas nuestras lagrimas, ni tan punzante el dolor, que las arranca. El mal que amenaza es grave, mayor la ignominia; incomparable la desgracia pero el Gov n- ([no]) reposa en el testimonio de su conciencia: Sus ideas estan declaradas de un modo intergibersable: ninguna duda pueda servir ya de pretexto al robo, y la matanza. Desea cortar las raices de la discordia: ansia por ver en el seno de la soberania álos vrbos Orientales, quiere que se acerquen á observar en su conducta el fondo puro de sus planes y esta protexta unida á los hechos, q.e bien considerados pudiera hacerla excusable, seran en adelante otros tantos monumentos donde veran las edades futuras, que no la iliveralidad de ideas no los proyectos de una denominacion quimerica si no la perfidia, el horror, ó quien sabe si la fatalidad de los hados, derramo sobre la cuna de un Pueblo energico, pero infeliz, ese torrente de males, cuya violencia solo es espantosa por que han faltado sus Verdaderos antemurales. Vnion, fraternidad, concordia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental 1813 a 1816. Correspondencia de José Artigas, Miguel Barreyro, Gobernador Delegado, Cabildo de Montevideo, Cabildo de Villa Guadalupe, etc. S. X, C. 1, A. 6, N.º 2. Año 1814. Manuscrito borrador: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlinea de 5 a 6 mm.; letra Inclínada, conservación buena.

9º [Proclama dirigida por Fernando Otorgués a los habitantes de Montevideo y sus extramuros, entre los que comprende a los "Verdaderos Españoles de todas las clases", en la cual refiere a las relaciones de la Provincia Oriental con el Gobierno de Buenos Aires, cuya política censura concretando sus juicios severos en la persona de Carlos de Alvear a quien llama "emperador con pies de Director" y en la Asamblea Constituyente. Enumera los ataques de Buenos Aires contra la Provincia Oriental, entre los que recuerda el haber querido llevar al patíbulo a un diputado oriental -Felipe Santiago Cardozo- haberle invitado por tres veces a la unión sin resultados e insistir ahora una cuarta vez con motivo de la misión confiada a Nicolás Herrera, sobre cuyas intenciones previene al pueblo al que exhorta a unir sus sentimientos con los del ejército.]

[Campo Volante, febrero 20 de 1815.]⁹⁸

/ Proclama

Del jefe de vanguardia del Ejército Oriental. El ciudadano Fernando Otorgues a los Habitantes de Montevideo y sus extramuros.

Nobles, valientes, y fieles ciudadanos de Montevideo: con vosotros hablo verdaderos Españoles de todas clases, y amantes de la Patria, á vosotros dirijo hoy mi voz para haceros saber que la sabiduría, jamás anda sin la providencia, y la prudencia, y la fuerza militar sostenida por la subordinación y la disciplina, son como si dixeramos los brazos vigorosos de la Patria. El mundo es testigo de la adhesión constante de los orientales á los de Buenos - Ayres y de la amistad no interrumpida, que le ha guardado por el intervalo de tres siglos. Rompieronse estos lazos con la revolución. Mas los Orientales combidados á una guerra, á unas alianzas, y aun relaciones se entregaron como mas preponderantes, considerados como rama principal de la revolución, para que designase las empresas, y dirigiendo los movimientos por consiguiente, todos los beneficios de semejante unión eran suyos, sin que a la provincia quedase otra utilidad, ni otra gloria que ser respetada su soberanía conservando todos sus derechos, y de ser sus ciudadanos los primeros atendidos para los empleos públicos. Pero quedose en ofrecimientos (a la verdad) seductores. Otras miras, otras relaciones políticas, otra actividad exterior, convenian al Gobierno de Buenos - Ayres. ¡Que obsecado esta de las turbulencias de las humanas pasiones, el emperador de los Porteños! Mis amados hermanos ¿conoceis quien es este hombre? ¿y sabreis por quien os hablo? Tal vez lo ignoreis ó trepideis algun momento en caer por quien os digo: para que tal no suceda y lo conozcais de pronto os lo escribiré su nombre ese nuevo Director Don Carlos Alvear para mas claro. Ese corifeo de la mas cruel subversión con esos desnaturalizados americanos, que le acompañan, abentajan á su manera á los impíos, Napoleón, y Murat. Ellos corrieron el velo de la intriga, de la perfidia, del robo, de la ambición, y de la usurpación de los derechos mas sagrados de los pueblos: declamaron contra el santuario de la Justicia, y leyes mas sagradas de nuestra primera Asamblea. Ellos las han hechado por tierra. Vituperando nuestros Diputados y hasta el extremo de querer poner uno de ellos, en el patíbulo, suponiendole delito, que no había, y como este crimen no puede cometerse sin incidir en el mas sacrilego de nuestra Religión, y contra nuestra Santa Madre la Iglesia, esta tambien sufre, su persecución, y la vemos, ultrajada en sus sacerdotes abatidos, errantes y profugos de sus Iglesias, despreciando escandalosamente con las expresiones mas insultantes de que han usado siempre los enemigos de la Religión, y sus mas crueles perseguidores, nuestro capellan. Ellos han mandado hacernos la guerra mas cruel y tirana, que no ha inventado nación alguna por mas barbara; que fuese. Ellos han saqueado nuestras poblaciones sacando del seno de las familias, á las mugeres, y del lado de sus padres á las hijas. Ellos han asolado nuestras campañas, Ellos os han impuesto unas contribuciones destructoras de los capitales de las propiedades. Vosotros mismos sois testigos de esto; pues lo estais experimentando; y del saqueo de la esclavatura. Y ellos en fin, hacen la guerra a los intereses de los Orientales, no a sus armas; porque contra estas no pueden ó deno, digalo la acción del campo del arbolito.

Acuerdome ahora de lo que decía Robespierre en su revolución á los Franceses. "Que aunque rodeado de malhechores havia logrado colocarse para mandar el nuevo regimen y que se sentía dispuesto á atacar con brio quantos malévolos se conspirasen contra su país, y la humanidad quizas (añadía) descubriré secretos temibles, que cierta prudencia pusilánime me hubieran hecho ocultar; si las manos perfidas, que dirigen la rabia de los asesinos no las conocen todos dejaré al tiempo el cuidado de que corra el velo, que las oculta": Ciudadanos: ved ahí el lenguaje de ese desgraciado emperador con pies de Director, y algunos de la Asamblea general Constituyente quando hablan á

⁹⁸ en *Archivo Artigas*, Tomo XVII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1980, pp. 552-555.

ese inocente pueblo de Buenos – Ayres (quelos demas del interior estan en estos mismos alcances) es decir: que suponen crímenes de la mas alta traicion, que no existen en la autoridad constituida por el voto sagrado de los pueblos de este territorio en los xefes de los ciudadanos armados de la Provincia Oriental para afirmarse con sus colegas en el corazon del honrrado vecino, y humilde creiente á quienes se oculta la verdad, é imprimen en su sencilla imaginacion errores, que solo existen en los genios detractores y subversores del orden Publico.

Pero apartemos nuestra vista de tan horroroso quadro, volvamos los ojos despejados de la preocupacion á nuestra comun utilidad, miremos con aversion todo quanto de ella nos aparta á impulso de unos espíritus, que con miras torticeras han procurado sembrar la discordia, el odio, y mala voluntad para establecer su republica indivisible, tal vez con el doble intento de apelar en el ultimo trance á recursos mas desesperados, sacrificando la Patria á su individual interés por aquellos medios, que urde el despecho, teje la malicia y abriga auna refinada, y delirante política. No olvidéis que por tres veces nos han venido con solicitudes de union, y de hermandad, y otras tantas han faltado, y ahora vuelven por quarta vez asolicitarla; deque podeis inferir la poca seguridad y delincuente conducta, que presenta aquel quien acaso ha podido comprometer á algunos honrrados ciudadanos, y perturbar las mas sanas intenciones de los xefes Orientales, y el resto de intereses de su provincia.... Digo que la mision del Delegado D.n Nicolas Herrera en nuestro concepto, si descubren los momentos de un apuro y las maximas con que nuevamente pretenden alucinar al vulgo, y sostener siempre Alvear su influjo por medio de la suprema Magistratura, que ha investido: ganarse tiempo para hacerse de una fuerza que asegurado de algun modo en su mando é intencion, proporcionarnos despues una guerra igual, ó peor que la presente.

Vecindario honrrado de Montevideo y habitantes fuera de la Plaza, con todos, y sin excepcion de persona hablo: vivid tranquilos y sosegados en vuestros hogares, unid vuestros sentimientos á los de vuestros hermanos y mis compañeros de armas y propended á quanto de vuestra parte á hacerles entender á todos los oficiales y tropa de todos los cuerpos, que actualmente os oprimen vuestra libertad, las sanas intenciones, y miras beneficas de los Orientales, asegurándoles por la Patria desde ahora sus empleos, sin caer en nota alguna que les degrade de quanto por horror de concepto violencia o coaccion hayan podido incurrir por la falacia, y el engaño en que los tienen invuidos su Gobierno contal que se reúnan con armas ó sin ellas baxo las banderas de este exercito de union por libertad para sostener la soberania de los Pueblos, y conservacion de sus derechos. Que no les intimide ni retraiga de venir á cogerse á este exercito, las aservas y crueles penas con que les amenace el Emperador Alvear, á quien nose les creen sus nuevos prometimientos, y pactos con que quiere nuevamente intrigar.

Campo volante 20 de Febrero de 1815

Fernando Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 16. Copia manuscrita de seis fojas escritas sobre una sola carilla; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 157 mm.; interlínea de 4 mm.; letra inclinada; conservación buena. Otra versión de esta proclama, con ligeras variantes de forma, se custodia en el mismo archivo, Fondo Particulares. Caja 325; carpeta 5.

10º [Bando mandado publicar por Fernando Otorgués, que se da a conocer las penas que se aplicarán a los que atacaran la libertad e independencia de la Provincia.]

[Montevideo, marzo 2 de 1816.]⁹⁹

/El Ciudad.no D.n Fan Otorg.s Coron.l de Drag.s de la Libertad Xefe de la Bang.a del Ex.to Oriental Com.te Militar de la Plaza

Por quanto siendo una de mis primeras oblig.s cortar de raíz los males consigu.tes al desorden y ala tolerancia: Contener al malinado de los limites de su dever; Castigar gravem.te al q.e imprudente atacan la libertad e independ.a de la Prov.a Oriental. Inducir al mismo tpo confiansa al publico en cuyo

⁹⁹ en *Archivo Artigas*, Tomo XXII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1989, pp. 245-246

beneficio han triunfado mis armas, y habiendo sabido q.e hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han esparcido ideas incendiarias, sin otro objeto q.e introducir una perjudicial desunion de animo entre Ciudadanos de un mismo pais;

He benido endecretar lo sig.te

1° Ningun individuo Español podra mezclarse publica ó privada.te en los negocios politicos de esta Prov.a Esparciendo ideas contrarias á su libertad con el finxido pretexto de hacer la felicidad del pais, ni con otro alguno; El q.e aello contrabiniese sera á las 24 horas inmediatam.te fusilado incurriendo en la misma pena el q.e lo supiere y no lo delate.

2° con ig.l pena sera el vecino q.e fuese aprendido, en reuniones, ó corrillos sospechosos; criticando las operaciones del gov no

3° Con pena arbitraria sera castigado todo ciudadano, q.e con pretexto de opiniones contrarias insulte á otro; pero si alguno atropellando las determinaciones del Gov.no incurriese seg.da vez en este atentado será pasado pr las Armas alas 24 horas de cometido el crimen.

4° Ningun ciudadano podrá con su autoridad particular castigar insultos hechos á su persona. este es rasgo de las autoridades constituidas, quien burlando las ideas / beneficas q.e guian esta mi determinac.n la despreciare, sera pasado p.r las armas á las 4 horas de justif.de el Crimen.

5° Todo individuo, q e atacase, directa ó indirectam.te la libertad de la Prov.a ó indujere seducion, por palabra o escrito, a favor de otro sistema q.e no sea el de la libertad de la Prov.a contra todo intruso in vasor será á las 2 horas de provada su contrabencion pasado p: las armas. Y para q.e llegue á noticia de todos publíquese p .r bando fíxese en los lugares acostumbrados, remítanse cop.s a los alcaldes principales de los cuarteles de Estramuros.

Mont – Marzo 2 de 1815,, = F.de Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Colección de Documentos Clemente L. Fregeiro. Caja 325. Carpeta 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305x216 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra Inclínada; conservación buena.

11° [Proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo. Expresa que "constituido el Gobierno Político" su fin no es otro que propender a la felicidad de la población sin hacer distinción entre el español y el americano.]

[Montevideo, marzo 7 de 1815.]¹⁰⁰

/Proclama

Ciudadanos de todas clases; Españoles Europeos: Habitantes de Montevideo.

Constituido el Gov.no Político, no tiene otro objeto que tratar de vuestra felicidad, Ante la balanza inalterable de la Justicia os presentareis todos con igual aspecto y recomendacion: El casual nacim.to no servirá como hasta aquí de acusacion, ó prevencion en los Magistrados; es ya finalizada aquella efimera distincion entre habitantes de un mismo país. El pobre, el rico, el el Extrangero, y el Americano, serán igualm.te oídos y atendidos, y la Vara de la Justicia no se inclinará sino acia donde ella exista. Todos compondréis una masa, el blanco de nuestros desvelos.

En comunhémnos participado de las beneficas influencias q.e prodigam.te há Esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores; pero especialm.te vosotros Españoles Europeos, q.e acabais de ser redimidos del poder fanatico de un enemigo que parece no tubiese objeto q.e arruinaros. Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales, Vnion, Fraternidad, y confianza es su Lema. Vuestra felicidad, vuestro sosiego, vuestras propiedades, y prosperidades estan á cargo del Gov.no: Ellas serán un Sagrado invulnerable. El sistema de igualdad nos unirá con indisolubles lazos, y esta la arma mas temible p.a nuestros Enemigos.

Si libres de fanaticas preocupaciones consultais vuestra raz.n y Excogitais los bienes q.e al comun tan de union tan deseada, Yo prometo y aseguro, que os decidireis p.r ella. Pero en todo caso el

¹⁰⁰ en *Archivo Artigas*, Tomo XXII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1989, p. 250.

Europeo sensato, el hombre debien, el buen Vecino relacionado y afincado en un país á quien debe su Subsistencia, Vnirá sus Votos á los del gobierno, y dirá con nosotros: ¡Vnion, Vnion deseada, descende desde esas Regiones donde nos habían desterrado los Enemigos de los Pueblos. Aposentate entre nosotros y fixa tu trono en la Banda Oriental!

Sala Capitular 7 de Marzo de 1815,, = Tomas Garcia deZuñiga =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 325. Colección de Documentos Clemente Fregeiro. Carpeta 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 301 mm.; interlinea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. En la misma Colección Fregeiro se custodia otro ejemplar de esta proclama de igual texto y fecha. En la Colección de Manuscritos del Museo Histórico Nacional, tomo 948, folio 46, existe otra copia con ligeras variantes pero fechada en Montevideo, el 12 de marzo de 1815. Fue publicada por Florencio Escardó en "Reseña histórica, estadística y descriptiva con tradiciones orales de las Repúblicas Argentina y Oriental desde el descubrimiento del Río de la Plata hasta el año de 1876"; pág. 191. Montevideo, 1876.

12º [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Adjunta una exposición dirigida al pueblo de aquella ciudad sobre los principios que lo han animado en su lucha contra el Directorio, para que sea publicada junto con el Manifiesto del Cabildo sobre la deposición del General Alvear. A continuación dicha exposición.]

[Cuartel General, abril 29 de 1815.]¹⁰¹

/EXCMO. SEÑOR.

Teniendo la honra de ser instruido por V.E. del Manifiesto que va á publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo hé creído deber á la consideracion, de ese digno Pueblo; no menos que, á mis sentimientos, una expresión pública de los principios que me han animado. Con ese fin no puedo dexar de instruir a V.E. el adjunto papel, esperando tenga la dignacion de unirlo a la publicación de su citado Manifiesto, para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el periodo que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V.E. mis mas cordiales respetos.-Cuartel general 29 de Abril de 1815-Excmo. Sr.-Jose Artigas-Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres y su Provincia.

/JOSE ARTIGAS
CIUDADANO
XEFE DE LOS ORIENTALES,
AUXILIADOR
DE LOS PUEBLOS LIBRES
AL MUY BENEMERITO
DE BUENOS-AYRES

Ciudadanos.

Quando la division escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intencion iniqua que los movia. Hoy que felizmente su proscripcion ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y á vuestra justicia una muestra de los principios que me han animado. - Los derechos del Pueblo Oriental hollados, sus Campañas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificos, destruido su comercio, aniquilado quanto pudiera servir á su

¹⁰¹ en *Archivo Artigas*, Tomo XXI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1989, p. 288-292

fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y declarados traydores y enemigos del Estado mismo que tubo mas de un dia de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la afliccion general; pero que por mi parte solo fue dirigida contra los pérfidos, cuya expulsión sirve ahora de troféo á vuestra gloria. - Un cúmulo de intrigas que se sucedian unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus proyectos sanguinarios. Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abria con una constancia terrible el sepulcro á la libertad general. Yo fui sometido á seguir las circunstancias, empleandome con teson en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto primordial de la revolucion. Vosotros estais en el por menor de los motivos que hicieron las quejas del Pueblo Oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo pude eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas- Al fin, las medidas del Gobierno se precipitaron. No se tubo en vista la situacion de los negocios públicos, la animosidad se dexó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayavos, mirandose decretadas tan sangrientas expediciones, precisamente en los momentos en que la Patria necesitaba mas de la concentracion de esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fixar quanto antes un sistema general. Los restos de fraternidad que dexó libre el fermento de las pasiones matadoras, eran solo destinados al dolor con que uno y otro Pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lagrimas de sus padres, y la vergüenza eterna á que los condenaba la historia que iba á transmitir á la posteridad el Mundo espectador, sin que un quadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentar el entusiasmo funesto que lo habia producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnage y la desolacion. Yo entretanto solo ansiaba á hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad. El grito del dolor era el primer homenaje que rendia á los laureles con que me decoró la fortuna, y solo me fueron preciosos en quanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia. - Asi es que desde el carro de la victoria yo convidaba á mis adversarios á la paz, yo les extendia mis brazos implorandola, bañando á vista de ellos con mi llanto unas coronas que veia salpicadas con la sangre de mis Compaisanos; pero aquellos pérfidos haciendo servir nuestras virtudes á su plan desolador, se hacian sordos á mis instancias bienhechoras, ó admitian una negociacion para destrozarse del todo la confianza pública, quebrantandola inmediatamente, después que sus malignas combinaciones podian lisonjearlos de estar, en el tono bastante á sellar nuestra destruccion. Su sistema en esta parte era inmutable. - Vosotros mismos habeis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los últimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los Pueblos hicisteis nacer el periodo venturoso en que desplegando toda vuestra energia, ostentasteis la grandeza y equidad que siempre os animó Esa muestra de heroismo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé en todo tiempo, no habiendo jamas habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al Pueblo de Buenos-Ayres, al Pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus esfuerzos por consolidarla solo podian excitar en él la dulce y noble satisfaccion de ver en los demas pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal. Yo á la vista de ese último suceso me abandono á los transportes mas dulces felicitando á ese digno Pueblo en la aurora de la consolación. Hé apresurado todo lo preciso ante, el Excmo. Cabildo Gobernador: de esa Capital y su Provincia, para que no se retarden por mas tiempo la formalizacion de los medios que deben conducirnos al restablecimiento de la concordia, hasta darle grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el periodo desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos Pueblos cuyo fomento y esplendor son tan interesables al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra. Son tantos los trabajos que aun tenemos que afrontar para libertar la Patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambicion que la de merecer las / bendiciones de la posteridad. Ella sola puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa. Que lleguen los momentos de la consolidacion! Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales que sus votos serán correspondidos, y abandonados la transporte de una perspectiva tan encantadora, olvidan sus

quebrantos, y hacen sacrificios al Dios Tutelar de la amistad de los Pueblos, para que al recibir las felicitaciones que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra union, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.-Quartel general 29 de Abril de 1815.

Jose Artigas.

Buenos-Ayres
Imprenta de Niños Expósitos:

Archivo Histórico del Museo de Entre Ríos; —Martignano Leguizamón". Paraná. República Argentina. "Artigas Ramírez y López". Libro B. 1 - 13. Año 1815. Impreso de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312X195 mm.; letra en cuerpo 12/14; conservación buena.

13° [Artículo periodístico publicado en "El Independiente" en el que se glosa la proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815.]

[Buenos Aires, abril 11 de 1815.]¹⁰²

En la Gazeta del Gobierno del 1° del corriente se ha dado una proclama publicada recientemente en Montevideo, despues que nuestras tropas evacuaron la Plaza. Por esto omitimos el presentarla á nuestros lectores en toda su extension, pero acaso no será importuno que mediten sobre la siguiente glosa de algunas expresiones de aquel documento notable.

El casual nacimiento no servirá como hasta aquí de acusacion ó prevencion en los Magistrados. Jamas lo ha sido para la administracion de justicia: los Españoles Europeos han gozado y gozan de una completa seguridad en sus vidas, en el uso de sus propiedades, y en el ejercicio de su industria, tan cabalmente como qualquiera Ciudadano, no obstante que resisten el serlo, y no obstante tambien que desde el principio de la revolucion han empeñado sus vidas, sus propiedades, su influxo, y su industria para que no haya Ciudadanos. En este punto está la diferencia, y aquí es donde caben las acusaciones, las prevenciones, la guerra, y el exterminio contra los vasallos de España. ¿Ignora todo esto el Gobierno de Montevideo? ¿Ignora que enarbolado en estas Provincias el estandarte de la reforma, se declararon enemigos los mismos Españoles que residían en éllas y habían hecho su fortuna en el País? ¿Ignora que menospreciando y aun odiando la felicidad de sus familias se ligaron desde los principios contra los derechos de estos Pueblos? ¿Cuál es la razon por que ese mismo Montevideo rehusó unirse á la Capital quando ésta se levantó contra los tiranos? ¿Por qué fueron precisos dos sitios rigurosos, miles de vidas sacrificadas, y enormes gastos para reducir por fuerza esa Ciudad al sistéma general de América? ¿No fue la oposicion de los Españoles Europeos residentes en este hemisferio la que ha causado tantos males? Y á un Gobernador Americano sentado sobre multitud de cadaveres, á un Gobernador que pisa un terreno regado con torrentes de sangre de sus Conciudadanos, y que muy pronto debe esperar el verlo otra vez cubierto de víctimas sino quiere doblar la serviz á la espada metropolitana, le parece materia de indiferencia el nacimiento Si dixese que el casual nacimiento no debia haber sido motivo para que nuestros Españoles se pusiesen del partido de la Metropoli, habría dicho una verdad. Pero en quanto al modo como deben ser considerados, la oposicion de Montevideo, las maquinaciones de Liniers, de Sanz, y de Nieto, el ejército de Goyeneche y de Pezuela, la conspiracion de Alzaga, los sucesos de Chile y Caracas, y ultimamente la misma confesion de los Españoles que existen en América podrá responderle. Ninguno de éllos tiene reparo en declarar que no gusta que la suerte de estos Pueblos esté en manos de los Americanos. ¿Duda el Gobernador Garcia de la realidad de este aserto? Descienda de la silla del gobierno á que se vé elevado, cedala á uno de los Españoles residentes en Montevideo, porque al fin *el casual nacimiento no debe servir de prevencion* contra ellos; y muy pronto tendrá que volver á los bosques de donde ha salido; á no ser que compre su seguridad á costa de baxezas como lo hizo su padre. Para los del carácter de éste es solo que los Españoles pueden ser un objeto de indiferencia. Ellos viven en perfecta armonía con los asesinos de la Patria, y con tal que les dexen vestir un uniforme miserable, cooperan con gusto á la destruccion de

¹⁰² en *Archivo Artigas*, Tomo XXVIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1994, pp.154-158.

sus hermanos. Que no pueda el Gobernador García volver la vida á tanto Español que ha sido victima de la *acusación* por delitos contra la Patria, y de las prevenciones sostenidas contra su origen! No hay que dudarle: él los estrecharía en su seno, él les perdonaría las muertes, los robos, y las injurias cometidas en los Americanos. El Gobernador político de Montevideo no tiene prevenciones, y trescientos años de injusticia española no han sido bastantes para hacerselas concebir contra los amigos de su finado padre. Esto es ilustracion, esto es política sublime, que aunque no pueda encontrarse en parte alguna de la historia ni en ninguna de las Naciones, al fin para honra del presente siglo ha aparecido entre los *Orientales*.

Pero despues de reducidos los Españoles á sufrir el Gobierno patrio (dirá el Señor Gobernador) cesan de ser perjudiciales al País cuya quietud han perturbado. Si: como un criminal mientras subsiste en el calabozo á que lo han arrastrado sus delitos. Que un juez imprudente abra las puertas de las prisiones; que lo dexé confundirse con el inocente; que lo introduzca á su confianza; y muy pronto recogerá los frutos de su estúpida condescendencia. Quando en nuestros Pueblos no se tire ya un fusilazo en favor de la Metrópoli, entonces será acertado no declamar contra la malignidad Española. Quando no existan ni asomos de que pueden repetirse las escenas de sangre, será un perturbador público el que intente exaltar los espíritus contra esta clase de hombres. Pero durante la presente contienda, en que la España y los Españoles son nuestros enemigos, ¿qué deberá decirse de aquellos que jamas usan de las voces *fraternidad, amistad, union*, sino en favor de nuestros contrarios? Será tanta nuestra necesidad que les dispensemos el nombre de Patriotas? Ni nosotros ni nuestra posteridad los reputará tales. Muy cerca está de clamar por la union con la España el que la brinda á los Españoles. Aun mas: es necesario que en su corazon sea un perverso Americano, el que pueda mirar no como á hermano, sino como hombre a ninguno de esos sangrientos monstruos. Dirán que obran así en fuerza de un carácter blando que se acerca a la debilidad: enhorabuena: siempre será muy singular que su docilidad los dirija solo á divagar en las maximas verdaderas que han de salvarnos, al paso que demuestran una constancia imperturbable en abogar por los Españoles.

Es ya finalizada aquella efimera distincion entre los habitantes de un mismo Pais. Estupendo descubrimiento! Legisladores del globo: apresuraos á borrar esos rasgos con que habeis querido marcar á los conspiradores, á los asesinos, á los ladrones, á los tiranos. Si habitan un mismo terreno, vuestras distinciones son efimeras: los privilegios de domicilio les dan derecho á confundirse con el honrado Ciudadano.

En comun hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente ha esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores. Esta sentencia patentiza el espíritu que anima al Proclamante. El se refiere á la época en que gobernaban los Españoles; porque hablando de la presente, caracterizarla con el nombre de libertad, sería insultarlos. Vuelve pues sus tiernas miradas á aquellos felices momentos en que mandaban Gobernadores Españoles, y transportandose en su imaginacion á aquel dichoso tiempo, suspira por los beneficios que ha disfrutado en consorcio de los agentes metropolitanos. Su gratitud no le permite desconocer los bienes con que ha sido favorecido de la mano de los tiranos. Poco podrán contar igual dicha. Disfrutar favores entre los Españoles, y ser Gobernador con los insurgentes, es una empresa que merece un premio distinguido entre los mas diestros *vividores*.

Pero principalmente vosotros Españoles Europeos que acabais de ser redimidos del poder fantastico de un enemigo que parece no tenia otro objeto que arruinarlos: esto es, confieso que con vosotros he disfrutado inmensos beneficios, mas viniendo á cuentas no desconozco que siempre os habeis tomado la mejor parte. Ya se vé que los Españoles no son tan liberales que hubiesen igualado consigo mismos al Señor Garcia y á los de su clase. Con todo, esta suave reconvenccion no estorba que este Xefe los quiera poner en el mismo nivel que á sus Conciudadanos. De paso les dá los parabienes por haberse redimido del poder de un enemigo, á quien llama *fantástico*. Baxo él se ha visto muchas veces ese mismo Gobernador que tan atrocemente nos insulta: lo que demuestra que su fuerza es mas temible que lo que quiere persuadir á sus nuevos hermanos. El no estaría ahora proclamando á Montevideo, si las tropas del Gobierno de Buenos-Ayres no lo hubiesen antes conquistado. Los Españoles saben muy bien si el poder de los Patriotas es efectivo ó meramente ideal, y el Mundo debe conocer el valor que puede darse á las expresiones de un fanfarron que intenta deprimir á los mismos cuya clemencia repetidas veces ha implorado temblando, y que sin ser alucinados le han perdonado la vida por no dexar de ser generosos. Verdad es que casi se le pueden disimular estas baxas injurias, por el elogio que nos hace en declarar que nuestro objeto no es otro que arruinar á los enemigos de la

Patria. Mientras la independencia de estos Pueblos no esté completamente asegurada, esta pasión será la primera entre nuestras virtudes cívicas, y la muerte será la única que ofrezcamos á los tiranos.

Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales. Aquí es preciso atenerse á la letra del texto: y para que nadie se alucine sobre sus verdaderas intenciones, expresamente denuncian al Mundo que su objeto no es hacer la guerra á la España. Seguramente hay momentos en que la malignidad es sincera. Hasta ahora los hemos visto correr a esos mismos hombres tras del asesinato, el robo, el saqueo, y la infamia. Por el tenor de sus confesiones casi no se puede dudar que todas sus miras están reducidas al vandalaje. Quando el ardor de nuestros soldados estaba á punto de salvar los muros de Montevideo, esos vandidos desertaban de nuestras banderas. Su objeto no era el quitar a los Españoles la Plaza. Si Vigodet nos abre ya las puertas, los Orientales abandonan los bosques, y vienen á picar la retaguardia á las Legiones de la Patria. Su fin en esta operacion no podía ser el batir á los Españoles. Por último el Estandarte de la libertad tremola en el asilo de la esclavitud. Entonces, atropellando todas las leyes de la decencia y del pudor se determinan á sitiar á los Americanos. Esto tampoco es combatir con los Españoles.

Sus nociones geográficas están en igual desarreglo que sus ideas políticas. Por el nombre que se han escogido ha resultado el mas intrincado problema el encontrar su verdadera posición en el globo. Su situación es en la América del Sud, y se intitulan *Orientales*. Al oír este verdaderamente fantástico y vacío epíteto cualquiera pensará que se trata de los habitantes del Asia. En el concepto de estas gentes la lengua de tierra que habitan es la Persia; la Isla de Ratas y de Flores es el Archipiélago Oriental; las producciones de sus campos son mirra é incienso, las conchas de sus costas son perlas; y los bueyes, camellos.

Si Libres de fantasticas preocupaciones consultais vuestra razon. Tanto repite el Señor Gobernador los nombres de fantasía y preocupaciones, que casi estamos tentados de tomarlo por hombre de gran juicio. Pero, Señor, ¿no habrá algo de fantástico en casa, para que lo andemos buscando en la agena? ¿Como llamaremos al proyecto de constituir en un Estado independiente a un terreno que no tiene mas que una Ciudad? ¿Qué diremos del pomposo y exquisitísimo título de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. Jose Artigas? A la verdad que sino es la certeza de que pierda el juicio cualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demas es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin población; República sin virtudes; Protector sin fuerzas ni talentos.

Publicado en "El Independiente". Buenos Aires, abril 11 de 1815.

14º [Bando del Cabildo de Maldonado en el que se decreta que todos los habitantes de la ciudad serán considerados como americanos y que si alguno llega a cometer un atentado contra la patria es al Tribunal de Vigilancia a quien corresponde el castigar y no a los vecinos; que no se hará diferencia entre europeos y americanos y que todo vecino que en su casa permita reuniones para criticar al gobierno perderá sus bienes y será castigado como corresponde.]

[San Fernando de Maldonado, julio 7 de 1815.]¹⁰³

/ El Muy Ill.re Cav.do Just.a y Regim.to de esta Ciudad de San Fernando de Mald.º: á los habitantes de ella:

Por quanto: Siendo una de las obligaciones mas sagradas de este Ayuntamiento, el mirar y proporcionar la union y tranquilidad al Pueblo q.e representa, la q.e ha desaparecido por los escandalosos acontecimientos de estos ultimos dias, originados p.r algunos vecinos sin miram.to ni pundonor, y protejidos sus hechos, quizá, p.r algunos militares que devian evitarlo. Y como principios tan despreciables en un Pueblo q.e los desconocia, puede traer unas conseq.s muy funestas á todo el vecind.o ha determinado esta Corporación á nombre dela Patria decretar losig.te

Art.o 1 Por este Art.o quedan todos los vecinos de esta Ciudad con el nombre de Americanos, pues á ninguno p.r español q.e sea, no pronunciando ni obrando contra lagran causa de los Orientales ygral. del Pays, nose deve considerar enemigo, y si alguno llegase á cometer algun atentado contra la Patria,

¹⁰³ en *Archivo Artigas*, Tomo XXIII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1990, pp. 456-458

ya sea de palabra ó de obra, deberá ser delatado ante el Tral. devig.a p.a castigarlo segun meresca, y se le prohíbe á todo vecino baxo lajusta responsabilidad, el que tome p.r sí, la execucion, usurpando de estasuerte el dro. de las autoridades.

2º Ningun vecino p.r Patricio que sea tendra dro. alguno p.a insultar á otro, aunq.e sea europeo, pues siendo todos ermanos, ygovernados p.r una sola autoridad, no deve haver diferencia ning.º Sobre este particular se recomienda muy particularm.te al Tral. devig.a, para que castige rigorosám.te á todo aq.l vecino, que olvidado del dever que se le impone en este Bando, se atreviese á insultar á nadie, aunq.e tenga motibos p.a ello, pues en este caso, deberá presentarse á la vig.a para qe por conducto devido, sea reconvenido y castigado, segun su delito.

3º Ningunvecino permitirá se reúnan ensu casa, a criticar las disposiciones del Gov.no de la Prov.a ni tampoco reparar la conducta de ningun vecino, pues de estas reuniones resultan un daño incomparable á la tranquilidad de el Pueblo. Los dueños de las casas q.e admitan en adelante, las reuniones indicadas, perderan por estesolo todos sus bienes, y á supersona, queda al advitrio de la vig.a destinarle el castigo q.e merezca.

Por tanto yp.a que llegue á noticia de todos fijese este Bando en los parajes mas publicos de esta Ciudad, remitiendoles copias autorizadas, al Sor, Com.te mtar I.º de esta Plaza p.a que lo haga tambien entender á los militares de esta guarnicion, y al Honorable Tral. devig.a para q.e con arreglo á estos Art.s ayuden con su esfuerzo al cumplim.to de este Bando, dirigido en obsequio de la causa de la America, y de la tranquilidad de esta parte de suelo Americano. Dado en la Sala Capitular de S-n Fernando de Maldonado á 7., de Julio de 1815- Santiago Cantera= Juan Machado= Manuel Gonzalez = Jose García= Felipe Beng.a y Alvarez- Sect.o

Es Copia de su orig.l, a q .e me refiero en caso necesario, y á efecto de remitirsela al Sor: Com.te Mtar. Int.º de esta Plaza conforme ha mandado S.S. en el pres.te Bando; la autorizo y firmo en el mismo dia desu publicacion.

Felipe Beng.a y Alvarez
Secret.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 200. Años 1816-20. Folio 76: Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 204mm.; interlinea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena

15º [Proclama del Cabildo Gobernador a las tropas de guarnición con motivo del séptimo aniversario de la revolución, en la que exhorta a los soldados orientales a admirar las virtudes de los defensores de la patria y a perfeccionar su obra en la salvaguarda de los derechos de los pueblos de América Sur.]

[Montevideo, mayo 23 de 1816.]¹⁰⁴

/Proclama

El Exmo Cabildo gobernador intendente de la prov.a oriental

A las tropas de la guarnición

Soldados orientales,Ciudadanos Armados-Hoy celebramos el Septimo Anniversario de nuestra Redención,y la memoria de los triunfos obtenidos por las Armas de la provincia en la empeñosa lucha, que han Sostenido contra los implacables enemigos de la libertad.- Hoy mas que nunca debemos recordar los grandes afanes y Sacrificiós,que han marcado los Seis años de revolución,y la tierra empapada en Sangre para Solidar el Sistema Santo,que han proclamado los pueblos de la America del Sud.-Pero;ó ilustres defensores de la patria! ¿Seria justo que nos limitasemos á admirar las virtudes, y esfuerzos,que se han ensayado?-Ellos nos imponen altamente el deber Sagrado de repetirlos hasta perfeccionar la digna obra de nuestros derechos-Asi lo prometisteís,Sois orientales,y os Sobra Constancia para Cumplirlo.-Entre tanto honremos la memoria de este día, diciendo en medio de los

¹⁰⁴ en *Archivo Artigas*, Tomo XXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1992, p. 430.

transportes marciales-Viva *el gran 25 de Mayo* -viva la libertad -viva la provincia oriental-viva nuestro digno general y vivan los Magistrados- Sala Capitular y de gobierno.- Montev.- 23,, del mes de America de- 1816,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 213. Folio 24. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 215 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

16° [Circular del Cabildo de Montevideo dirigida a los habitantes de la Banda Oriental en que anuncia la invasión portuguesa.]

[Montevideo, junio 22 de 1816.]¹⁰⁵

El excelentísimo cabildo gobernador intendente de esta provincia, a sus conciudadanos.

Habitantes de la Banda Oriental:

El gobierno de Montevideo, empeñado en sostener vuestra libertad e independencia, tiene el placer de hablaros hoy para anunciaros los preparativos de una expedición portuguesa que por cartas contestes del Río de Janeiro se destinaba para invadirnos.

Esta noticia que sólo puede causar temores en las almas débiles y apocadas, debe hacer renacer en vosotros el amor a la libertad, aquel ardor y santo entusiasmo por su defensa, que siempre fué precursor de vuestras victorias.

La acción militar que se os prepara apenas merecerá contarse entre los triunfos que ya habéis conseguido.

Acostumbrados a presentaros y vencer tropas mercenarias, a despreciar los peligros, a aborrecer la alegría; a desplegar vuestro valor con los que atentan a vuestros derechos sagrados ¿qué impresión puede haceros esa miserable expedición de extranjeros esclavos? Ellos van a ser víctimas de su orgullo, si os resolvéis empuñar las armas.

La patria os llama y todos debéis correr a ella, en vuestras manos deposita hoy el bienestar de vuestros hijos, de vuestras familias y de vosotros mismos, de ellos depende nuestra libertad o esclavitud perpetua. Corred a pelear todos los que no os halléis alistados y os sentís heridos [por el] fuego santo de la libertad, a recibir las órdenes de este gobierno, él os será compañero en los peligros y participe de vuestros sucesos, prósperos o adversos.

Sala capitular de gobierno, Montevideo, 22 de de 1816

Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe
García, Agustín Estrada, Joaquín Suárez,
Santiago Sierra, Juan F. Giró, Lorenzo J.
Pérez, José Trápani, Jerónimo Pío Bianqui
Pedro María Taveyro
Secretario.

Mariano de Vedia y Mitre. "El manuscrito de Mitre sobre Artigas". Buenos Aires, 1937, Págs. 135-136.

17° [Convocatoria de Fernando Otorgués a los habitantes del pueblo de Rocha y su jurisdicción a presentarse en su cuartel a fin de prepararse para defender la patria ante el inminente ataque portugués.]

[Campamento de Vanguardia en la Villa de Olorgués, julio 4 de 1816]¹⁰⁶

Ciudadanos y Soldados de la Provincia Oriental. Habiéndome notificado del Sór General en Xefe D.n Josef Artigas, por medio de un Oficio que se allan prontos los Portugueses para atacarnos, en todo el

¹⁰⁵ en *Archivo Artigas*, Tomo XXIV, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1991, pp. 211-212.

¹⁰⁶ en *Archivo Artigas*, Tomo XXXI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 126-127.

mes de la fha. y siendo forsozo que nuestros Hermanos nos ayuden a defender los Sagrados derechos de nuestra Libertad, ahora pues, es tiempo que bengan a rivnfar de nuestras Glorias en defensa de nuestra Patria, que el paysano que hasi lo berificase tendrá la Gloria de trivnfar de un Enemigo que tanto nos ha Sacrificado nuestra Campaña, tengo el gusto de convocar a todos mis paysanos y Soldados desertores, que se presenten al Capitán D.n Cipriano Martinez, ó al Comand.te de aquel destino para que les franquee los ausilios necesarios, para presentarse a este Quartel de mi mando, a quienes tengo consedidas mis facultades para que puedan Indultar a todo Soldado, yo espero que hasi lo berificaran los buenos defensores de nuestros Sagrados derechos, y contiendo se presentaran para poderlos Armar y darles lo necesario. Dado en el Campamento de Vanguardia en la Villa de Otorgues a 4 del mes de Julio de 1816= Otorgues.

Es copia del Original que deja en mi poder D.n Sipriano Martines, para que se fixen exemplares en los parajes acostumbrados, como Cap.n que soy de Dragones de la Livrtad y facultado para la reunión de gentes por el Sitado Xefe de Vanguardia.

Eusebio Gomes.

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección de Manuscritos. Año 1816. Manuscrito copia: fojas I; formato de la hoja 215 x 312 mm.; interlinea de 7 a 11 min.; letra inclinada; conservación buena.

18° [Proclama suscrita por Miguel Barreiro y Joaquín Suárez. Ante la nueva invasión portuguesa, llama a la defensa de la patria exaltando las glorias obtenidas sobre el enemigo cinco años antes.]

[Montevideo, agosto 22 de 1816.]¹⁰⁷

/ Proclama

Orientales.

Verificados los recelos sobre la invasión de los portugueses, nada resta á vuestra energia para ponerse en acción- Los momentos instan y la actividad debe presidir vuestros esfuerzos- Toda clase de medios debe prodigarse sin dilación, sin que se note el menor obstáculo para cosa alguna- No és necesario recordar sus Intereses á los Vencedores de Tapeyú, Santo Tome y Japeyú. Los mismos que os invaden ahora, son los que entonces aumentaron la historia de Vuestros triunfos- Hijos de la gloria vosotros sabeis bien el camino dela inmortalidad- Marchémos Ciudadanos, marchémos adonde nos llama el clamor dela Patria- En nuestras manos están los destinos de nuestros Padres, nuestros Hermanos, nuestras Esposas y nuestros hijos: es preciso fixarlos de una manera digna de nosotros- Recordad las glorias de cinco años- Que de un Cabo al otro dela provincia todo está preparado á perpetuarlas y los nuevos laureles que se nos presentan, van á cervir de realse a nuestra grandesa- El mundo entero nos mira con asombro- Corramos á hacernos para siempre el objeto dela admiración y respeto vniversal, haciendo que se cante en el año 16 el nuevo destozco de los esclavos de un Rey, por la victoria de los hombres libres.

Montev.o Agosto 22 de 1816.: Miguel Barreiro- Joaquín Suarez- Pedro María Taveyro. Secretario.

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección de Manuscritos. Manuscrito copia: fojas I; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

¹⁰⁷ en *Archivo Artigas*, Tomo XXXI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1998, pp. 192-193.

19° [Proclama de Andrés Cuacurari y Artigas, Capitán de Blandengues y Comandante General de Misiones, a los naturales de esa provincia instándolos a unirse al comisionado Miguel Antonio Curaete para rescatar lo usurpado por los portugueses en 1801 y liberar a los siete pueblos por ellos dominados, como fueron rescatados los que estaban en manos del Paraguay y de Buenos Aires.]

[1816.]¹⁰⁸

/Exhorto á todos los Naturales de los Pueblos orientales de Misiones Andres Guacurari y Artigas (Ciudad.-) Capitan de Blandengues, y Com.te- gral de la Prov.a de Misiones p.r el supremo gobierno de la Libertad á todos los Naturales de la banda oriental &.a

Siendo constante q.e por un favor del Cielo, he sido llamado al mando de las Misiones, como para el efecto, he tenido la dicha de quitar los Pueblos gobernados p .r Buenos - Ayres, y rescatado los otros q.e se hallaban en el año anterior baxo el yugo del Paraguay, colmandome el Dios de los exercitos de todos aquellos beneficios q.e son necesarios p.a la empeñosa empresa de rebatir todo enemigo de la justa causa q.e defiendo: Por tanto atendiendo, é inteligenciado q.e las mismas, ó aun mayores razones concurren en mi p.a libertar los siete Pueblos de esta banda del tiranico dominio del Portugues baxo el qual han estado quince años los infelices Indios gimiendo la dura esclavitud.

He puesto mi exercito delante del Portugues, sin recelo alguno, fundado en primer lugar en q.e Dios favorecerá mis sanos pensamientos, y en las brillantes armas auxiliadoras, y libertadoras, solo con el fin de dexar á los Pueblos en el pleno gose de sus derechos, esto es, p .a q.e cada Pueblo se gobierne por si, sin q.e ningun otro español, Portugues o qualquiera de otra Provincia se atreva gobernar, pues habran ya experimentado los Pueblos los grandes atrasos, miserias, y males en los gobiernos del Español, y Portugues: Ahora pues, amados hermanos mios, abrid los ojos, y ved q.e se os acerca, y alumbrá ya la hermosa lus de la libertad, sacudid ese yugo q.e oprimia nuestros Pueblos, descansad en el seno de mis armas, seguros de mi proteccion, sin q.e ningun enemigo pueda entorpecer vra suspirada libertad, yo vengo á ampararos, vengo á buscaros, p.r q.e sois mis semejantes, y hermanos, vengo á romper las cadenas de la tirania portuguesa, vengo por fin á q.e logreis vuestros trabajos, y á dar lo q.e los Portugueses os han quitado en el año 1801 por causa de las intrigas Españolas, no tengais recelo en cosa alguna, si, temed las fatales resultas q.e pueden originarse de vuestra duresa, y obstinacion. Acordaos de aquel famoso pasage de la Sagrada Escritura, en q.e se dice q.e Moyses, y Aaron libertaron al Pueblo de Israel de la tirania de Faraon; asi yo siguiendo este apreciable exemplo, he tomado mis medidas p.a el mismo fin, de las quales una es la de dar comision al Capitan Ciudadano Mig.l Ant.o Curaete, p.a q.e como representante mio corra los mencionados Pueblos haciendo os entender mis ideas, y la sagrada causa q.e defendemos, y p.r la q.e estoy pronto con todas mis tropas a derramar las ultimas gotas de sangre si se ofrece, como tambien de juntar todos los Naturales, p.a q.e los portugueses no los arreen p.a dentro, debiendo reunirse con él todos los q.e penetrados de la dulce vos de Libertad q.e os llama, quieran seguir el pavellon de la Patria: el se entenderá conmigo.

Ea pues, Compaysanos mios, levantad el sagrado grito de la Libertad, destruid la tirania, y gustad el deleitable nectar q.e os ofresco con las venas del corazon q.e lo traigo deshecho por vuestro amor.

Cap.n d.n Vicente Tirapare
Justo Tuebay
Cesilio Tirapare
Igno Tirapare
Fern.do Tuebay

Capit.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja N° 9. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 315 x 211 in.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

¹⁰⁸ en *Archivo Artigas*, Tomo XXIX, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1992, pp. 44-46.

20° [Bando de Juan Martín de Pueyrredón. Transcribe el edicto general Lecor de 15 de febrero anterior. Manifiesta la impresión causó en su ánimo la violencia de las medidas dispuestas contra soldados artiguistas y sus familias. Incluye la nota que le dirige recomendando su revocación, y anuncia las represalias de que serían objeto los vasallos de S.M.F., si se cumplen las disposiciones del edicto.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1817.]¹⁰⁹

EL SUPREMO DIRECTOR
DE LAS
Provincias Unidas de Sud-America.

El día consagrado por la piedad y el reconocimiento público, para dar gracias al Eterno Protector del Pueblo Americano por las brillantes glorias que ha concedido á las Armas de la Patria en el Reyno de Chile, lo es tambien para desplegar ante las Provincias, los principios de mi conducta relativa á la Corte del Brasil, y su Exercito agresor de la Banda Meridional del Rio de la Plata. Mi tolerancia aparente respecto de una medida verdaderamente hostil, no ha tenido otro fundamento que las esperanzas que se me habian inspirado, de que ella era dirigida á lá dicha y engrandecimiento del Estado. Todos mis anhelos habian sido ineficaces para penetrar ese misterio a que se vinculaban nuestra fortuna y nuestra gloria. La necesidad de contemporizar con el espíritu público, alarmado con injuriosas sospechas contra la integridad de mis sentimientos por instigaciones sediciosas, me obligó á dar pasos menos seguros para la consecucion de tan importante descubrimiento; sin embargo, aunque en medio de bastante obscuridad, llegue á comprehender que los altos destinos de la Corte vecina no eran compatibles con los de que se habian hecho dignos los Pueblos Argentinos por su constancia, su valor, y heroicos sacrificios. Para poner termino á tantas incertidumbres se hallaba en visperas de partir un embiado extraordinario al Rio Janeyro con proposiciones y bases determinadas, cuya repulsa ó admision debia decidir de la buena fé de aquel Ministerio, y de la resolucion última, que nos convendria adoptar. En estas circunstancias recibo en la noche de ayer un edicto publicado el 15 de Febrero próximo pasado por el General LeCor, cuyo contenido causara espanto á todas las naciones civilizadas, y es del tenor siguiente:

„Articulo I.-Toda partida enemiga, que robare ó maltratare á algun vecino, ó vecinos tranquilos é indefensos en su casa, ó en su venciario, serán tratados sus individuos no como prisioneros de guerra, sino como salteadores de caminos, y perturbadores del orden y sosiego publico.

Articulo II.- Quando las partidas despues de haber cometido algun atentado contra los vecinos tranquilos é indefensos de las poblaciones que se hallan baxo la proteccion de las armas Portuguesas, no pudieren ser aprehendidas, se hará la mas severa represalia en las familias y bienes de los Gefes é individuos de dichas partidas dispersas, á cuyo fin saldrán fuertes destacamentos del Exercito Portugues a quemar sus estancias, y conducir sus familias a bordo de la esquadra.

„Articulo III.- Un numero suficiente de personas de toda confianza sera empleado en velar sobre la seguridad y tranquilidad de los habitantes, y dar una noticia individual á los Comandantes mas proximos, y estos al Quartel General de todos los excesos que cometan las partidas enemigas contra los vecinos pacíficos, y de las personas que aquellas se componen para tomar en consecuencia las providencias oportunas.'

„Articulo IV.-El presente edicto se comunicara y publicara en todas las poblaciones que estan baxo la proteccion de las armas Portuguesas.' La impresion que causó en mi animo la lectura de este documento me habria conducido a los últimos extremos, si la dignidad del puesto que ocupo, no me hubiese aconsejado otros medios de hacer entender al General Portugues, quanta equivocacion ha padecido creyendo capaz al Gobierno Supremo de estas Provincias de resignarse á los insultos hechos al nombre Americano. Mis medidas, consequentes á este principio se han limitado por ahora, y hasta la resolucion del Soberano Congreso, á las que voi á expresar. Primeramente un oficio dirigido al General Lecor que saldra á su titulo inmediatamente concebido en los terminos siguientes: - Excelentísimo é Illustrísimo Señor General. Acaba de llegar á mis manos un edicto impreso de V. E. datado á 15 de Febrero último en su Quartel General de Montevideo. Su extraordinario contenido ha puesto fin á mis esperanzas de conservar ningun genero de armonia con V, E. y el Exercito de su mando. V. E. pretende tener derecho á ese territorio por la proteccion que dice dispensarle y sobre esta

¹⁰⁹ en *Archivo Artigas*, Tomo XXXII, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2000, pp. 308-313.

base cuenta con el consentimiento de los puntos subyugados. Los bravos Orientales se han propuesto acreditar que las fuerzas de V. E. no son capaces de dispensar semejante proteccion, y á este efecto han emprendido sus hostilidades sobre esos mismos pueblos que V. E. confiesa mantener en indefension al paso que pretende someterlos á su yugo. Para cubrir este vacio de poder, apela V.E. al extraño arbitrio de una mal entendida represalia, y al mucho mas extraño aun de declarar salteadores de caminos á los defensores de su libertad. Por lo que hace á lo primero, no se componen bien las promesas magnificas de proteccion con las violencias que cometa V. E. sobre las familias inocentes de sus enemigos. Tales violencias carecen de objeto y solo contribuirán á hacerla guerra mas sangrienta y ruinosa á la humanidad. Las familias que V. E. transporte á su esquadra le aumentaran gastos, peligros, y las dificultades de proveerse de subsistencias, al paso que dexa mas libres de esta atencion á los Orientales fieles, que exponiendo sus vidas por la libertad de su Patria, no les arredra el sacrificio de sus familias. Las estancias taladas é incendiadas por V. E. harán un mal efectivo al pais á quien V. E. dispensa su proteccion, pero sobre nadie gravitará mas sensiblemente que sobre su ejército cuyas provisiones, no han de venirle de campos quemados y destruidos. Por lo que hace á lo segundo ¿con que derecho puede V. E. declarar salteadores de caminos á los habitantes de un pais que ponen medios generalmente admitidos por las naciones para defenderse de sus injustos agresores? Los franceses quando ocuparon la España, hicieron todo género de violencias en los Pueblos indefensos que encontraron, y lo que es mas las hacian los mismos españoles con sus mismos paisanos, para quitar recursos á sus enemigos ¿y fueron declarados los franceses salteadores de caminos? El edicto pues de V. E. prueba que se halla en disposicion de tratar á los Americanos del mismo modo que los españoles, y que se quiere excluir á estos paises del asilo que en medio de las desgracias de la guerra concede el derecho de gentes á las naciones beligerantes. Aunque los Orientales no fueran como son hermanos nuestros la sola razon de vecinos autorizaria á este Gobierno para interesar todo su poder en favor de ellos por la infraccion de un derecho que corresponde vindicar á todos los Estados civilizados indistintamente: Pero ya he repetido á V. E. que el territorio Oriental substrayendose á la dependencia de determinados Gobiernos, no ha pretendido disolver los vinculos de unidad moral con los de mas pueblos sus hermanos, con quienes protestan querer estrechar cada vez mas sus relaciones, y que la demarcacion de lmites señalados en el tratado de 1812 fué celebrado con todas las Provincias, y por lo mismo he reclamado constantemente su notoria violacion. Los Orientales sostienen su causa, y la de los pueblos occidentales aun mismo tiempo; así es que han sido y seran constantemente auxiliados de esta Capital hasta que V. E. desaloje el territorio de que se ha apoderado con violencia. Mientras V. E. haga la guerra con dignidad y con sujecion al derecho de gentes habrá por nuestra parte la misma correspondencia; mas si V. E. lleva á efecto las amenazas que contiene el edicto mencionado, protesto á V. E. que por mi parte ejerceré una mas que rigurosa represalia, verificando en cada tres vasallos de S.M.F. residentes en estas Provincias los mismos tratamientos que V. E. verificare en uno sólo de los Orientales. A este efecto he dispuesto que sean internados todos los individuos portugueses á la Guardia del Luxan; siendome harto doloroso causarles esta mortificacion en que despues del edicto de V. E. se interesa tanto la seguridad del Estado. Conseqüente á estas disposiciones he despachado su pasaporte al oficial comisario de V. E. para que se restituya á la plaza de su procedencia, con el buque de guerra que le condujo. En V. E. consiste que desaparezcan los síntomas de una guerra desastrosa que ya preparan el orden de los sucesos y la conducta inesperada de V. E. Proximo estaba á salir un embiádo extraordinario á la corte del Brasil para entablar negociaciones que siendo del interes de S.M.F., lo fuese tambien de estas provincias, y compatibles con el espiritu público de sus moradores: el edicto de V. E. lo ha cambiado todo en un momento. Yo espero pues que V. E. trate de reparar este mal que ha causado, disponiendo el animo de su augusto Principe á desistir de una empresa que debe perjudicar mucho asu reputacion, y á la felicidad de sus vasallos, sean quales fueren los resultados favorables ó adversos á estas Provincias. Sobre todo recomiendo á V. E. la revocacion de su citado edicto para ahorrar á la humanidad tantos desastres, y al orbe todo tanto escandalo. Dios guarde á V. E. muchos años. &c.-

„Segundo La mision extraordinaria á la Corte del río Janeiro queda suspensa hasta tanto que de un modo inequivoco se manifiesten ventajosas á estas Provincias las negociaciones que pudieran entablarse, teniendo por base la Independencia Nacional, la evaquacion del territorio Oriental, y la conformidad absoluta al espiritu público de los Pueblos. Tercero. Todos los vasallos S.M.F. residentes en esta Capital saldrán dentro de 3.º día á la Guardia. de Luxan, estando seguros de que seran bien

tratados siempre que por parte del General LeCor no se realicen las amenazas que contiene el edicto de 15 de febrero, y de que sus intereses sean respetados conforme el derecho de gentes.

Quarto Los oficiales procedentes del ejército portugués y el buque de guerra, existentes en este puerto recibirán inmediatamente su pasaporte para resituirse á la plaza de su procedencia.'

Quinto No siendo justo ni político despues del concepto que he formado sobre las pretenciones del Gabinete del Brasil, que mientras por su parte se conservan tropas armadas en el territorio del Estado, no se opongan por la nuestra, otras que contengan sus operaciones hostiles, y que nos pongan en aptitud de obrar de un modo mas activo en caso necesario; he determinado que ademas de los auxilios embiados ultimamente á varios puntos del territorio Oriental, se remitan otros nuevos de todo genero, que ya se tiene advertido, que se haria, al mismo General Le-Cor, en contestacion á una reclamacion suya sobre la materia.

A estas medidas y otras reservadas se añadiran quantas fueren ocurriendo á los fines indicados, y yo cuento, con que el ardor y patriotismo de los buenos ciudadanos se dispondran á todos, los sacrificios que demandaren las atenciones de un desgraciado rompimiento, que protesto es mi intencion evitar por quantos medios estuvieren á mis alcances, y del modo que lo permita el curso de los sucesos, y la gloria de la Patria. Publíquese por Bando en el dia de la fecha é imprimase.--

Buenós Ayres Marzo 2 de 1817

Juan Martin de Pueyrredon.

Juan Florencio Terrada, Secretario interino.

Museo Histórico Provincial de Rosario. Santa Fe. República Argentina. Sección Archivo. N° 5776. Año 1817. Impreso de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 430 x 410 mm.; cuerpo 10/10; conservación buena.

21° [Edicto del Cabildo de Maldonado por el cual se exhorta a los habitantes a defender los derechos de la "Sagrada Causa". Señala los peligros a que se exponen mostrándose remisos en presentarse a sus Jefes Militares.]

[Maldonado, julio 17 de 1819.]¹¹⁰

[F. i]/ / El M. Ilt.e Cavildo J. y R. de esta Ciudad y su Dep.tó hace savér á sus — Avitantes — El S.or Comandante D.n Gorgonio Aguiar es comisionado por el Supremo Xefe p.a Organizar este Dep.to en las disciplina Militar, con este objeto alisto los individuos que considerava actos p.a educarlos en el manejo de las armas, aquel Xefe se ha quejado oy a esta Corporación disiendo que á pesar de sus Ord.s no consigue veros reunidos adonde aveis sido llamados, y q.e por consig.te sus infatigables medidas p.a conseguir poner una barrera p.a contener las del enemigo serán frustadas, y que p.a no serlo, necesariam.te se ved en el duro caso de llamaros á la fuerza á defender los dros de ntra Sagrada Causa esta Corporación no puede ser indiferente á vtros padecim.tós, viendo necesario marchéis á la Camp.a en lo riguroso de la estación, pero siendo urgente, é indispensable esta medida ¿Como podremos ser observadores de Vtra inacción, quando de ella deven resultaros tantos males? Y si no tended por un mom.to la vista Sobre el Pueblo de Rocha, alli veréis ultrajados los pacíficos vesinos, insultadas sus familias, y sus propiedades entregadas al pillage. Esta Conducta de los enemigos os es bien Notorio, y bien fácil es calcular Vtra futura Suerte asi pues el Pais si tiene avitantes el debe defenderse. Marchad gustosos a labrar con Vtros brazos mismos, vuestra propia tranquilidad. Despejad de enemigos vuestro departam.to y veréis amanecer en el, un dia Claro y Sereno y entonses podréis disfrutar tranquilos los bienes de fortuna que os prodiga Vtros lavores - A nombre de la Patria os invicto a este justodever, esta Ylt.e Corporación en Cumplim.to a la responsabilidad que tiene ante el Tribunal de la Prov.a de dirigiros por el camino de la defensa de Vtros hogares, y manifestaros los peligros en q.e seréis sercados si os mostráis remisos en presentaros á los Xefes militares del Departam.to p.a que su pericia organice las fuerzas respectivas á estas circunstancias. Espera esta Corporación que no omitiréis manifestaros con Vtras personas útiles al desempeño q.e ntro buen deseo y que la Patria exige — Mandamos Sirculares á las demás Villas del

¹¹⁰ en *Archivo Artigas*, Tomo XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2006, pp. 148.

Dep.to y fixense los respectivos exemplares en esta p.a que llegue a notisia de todos - Sala Capitular de Mald.º Jul.º 17 de 1819.

Man.l Techera Vriarte Nuñes

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Caja 16. Carpeta 8. Año 1819. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 422 x 310 mm.; interlinea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

22º [Proclama de Juan Paulino Pimienta, Coronel de Caballería de Maldonado, a los habitantes de ese Departamento. Después de referirse a la anarquía por la que atraviesa el país, los invita a colaborar en el restablecimiento del orden. Anuncia la llegada de una diputación del Cabildo de Montevideo con la cual se llegará a un acuerdo que decidirá su suerte futura y terminará con los males que actualmente los afligen. Se refiere a los que pueden oponerse a esta "determinación honrrosa". Agrega que a ese efecto ha ordenado a los Comandantes de escuadrones presentarse con la fuerza armada, el día que se celebren los tratados.]

[Maldonado, enero 31 de 1820]¹¹¹

[F. i] / D.n Juan Paulino Pimienta [Coro]nel de Caballería de Maldonado Gefe de este Departamento Ciudadanos. Tres años de afanes y de desvelos no nos han grangeado sino males desgracias y desolación general: Creo escusado referirlos yo me abochorno solo al recordar tantos desastres precindamos de los ocurridos antes, y recordemos los recientes en este Departam.to ellos escandalisan a todo hombre de bien, y por lo mismo devemos detestarlos detestando asus autores — La persecución de estos y el restablecimiento del Orden es nuestro Sagrado dever, al Cumplimiento de el Os invicto én Obsequio de vuestro propio bien.

La Diputación Representativa del Exmo Cavildo Gov.or de la Provincia deve llegar pronto á este destino, ella no tiene otras miras, ni otros deseos, que los de terminar nuestros males, pero nosotros devemos Contrivuir por nuestra parte en lo pocible — Presente la Comicion se acordaran los Pactos de una trasación por la qual queden asegurados vuestros Derechos, y Vuestra Suerte futura. — Entre perecer en medio del desorden ó abrasar este partido no hay medio. Yo estoy Seguro q.e el q.e deteste los Males se felicitara de q.e haya llegado el dia de terminarlos: pero el malvado q.e vive del desorden [nun]ca podra hagrardarle una determinación honrrosa — Esta Clase de hombres deven desaparec[er] de entre nosotros; no más males, no mas [males] asesinos — basta ya de padecimientos — para Concluirlos es de nececidad uniformarnos en ideas para q.e unánimes cigamos respetar en lo Sucecivo nuestros derechos Atropellados asta ahora por el primero que quena titularse nuestro Gefe — para el efecto he Ordenado á los Com.tes de Esquadrones el arreglo de ellos para q.e con la fuerza armada se presenten el dia q.e se Celebren los tratados — Después si hará un formal arreglam.to de Milicias las cuales no tendrán Otro Objeto q.e belar p.r la Seguridad de Su Departamento sin q.e jamas puedan Ser obligados a salir fuera de el= Asi pues, yo á Vuestra Cabeza tendré el honor de perecer ó de hayudar á Concervar buestras fortunas, y Vuestra tranquilidad — Este es el dever á q.e os invicto seguro q.e p.r Vuestra parte no faltara el empeño necesario p.a Conseguir tan loables fines — Maldonado Enero 31 de 1820,,

Juan Paulino Pimienta

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Judiciales. Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Legajo 1816-1820. Año 1820. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 400 x 305 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

¹¹¹ en *Archivo Artigas*, Tomo XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 2006, pp. 272-274.

Fuentes

Archivo Artigas, Tomos III - XXXVI, Montevideo, Impresores A. Monteverde y Cia., 1952 – 2006.

Bibliografía

BERAZA, Agustín, *El Pueblo reunido y armado*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1967.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “¿Qué es un diccionario histórico de conceptos políticos?”, versión digital en <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/news/data/30.pdf>.

CHIARAMONTE, José Carlos, *Ciudades, provincias, estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

CHIARAMONTE, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Sudamericana Pensamiento, 2004.

FRADKIN, Raúl, “Cultura política y acción en Buenos Aires (1806-1829): un ejercicio de exploración”, en FRADKIN, Raúl (editor), *¿Y el pueblo dónde está? Contribuciones para una historia popular de la revolución de independencia en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.

FREGA, Ana, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo de Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007.

GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos*, Barcelona, Península, 2001.

GOLDMAN, Noemi, con artículos de Regine Robin y Jacques Guilhaumou, *El discurso como objeto de la Historia. EL discurso político de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Librería Hachette, 1989.

GUERRA, Francois Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Editorial MAPFRE, 1992.

PETIT MUÑOZ, Eugenio, *Artigas y su ideario a través de seis series documentales*, primera parte, Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1956.

REYES ABADIE, Washington, *Artigas y el federalismo en el Río de la Plata*, Historia Uruguay, Tomo II, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1985 (1era edición 1974).

THIBAUD, Clément, “‘La República es un campo de batalla en donde no se oye otra voz que la del General’. El ejército bolivariano como ‘cuerpo-nación’. (Venezuela y Nueva Granada, 1810-1830)”, en ORTÍZ ESCAMILLA, Juan (Coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 159-163.

TÍO VALLEJO, Gabriela, GAYOL, Víctor, “Hacia el altar de la patria. Patriotismo y virtudes en la construcción de la conciencia militar entre las reformas borbónicas y la revolución de independencia”, en *Ibidem*, pp. 111-137.

VILAR, Pierre, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*, Barcelona, Editorial Crítica, 1982.

El objetivo de la colección *Avances de Investigación* es fortalecer la difusión del rico y valioso trabajo de investigación realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE). Asimismo, estimular la discusión y el intercambio a partir de estos *pre-prints*, preservando la posibilidad de su publicación posterior, en revistas especializadas o en otros formatos y soportes.

La colección incluirá no sólo versiones finales e informes completos sino –como lo sugiere su propia denominación– avances parciales de procesos de investigación, incipientes o no.

Las versiones de *Avances de Investigación* estarán disponibles simultáneamente en soportes impreso y digital, pudiendo accederse a las versiones digitales de cada uno de los trabajos en el sitio web de FHCE.

La colección, continuadora de las ediciones de *Papeles de trabajo* y *Colección de estudiantes*, consiste en una serie de pre-publicaciones que integra (ahora en una única serie) trabajos seleccionados a partir de llamados específicos abiertos a estudiantes, egresados y docentes de la FHCE.

Departamento de Publicaciones
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

